



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO**



FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE ESTUDIOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR

***“IMPORTANCIA DE LAS REMESAS MEXICANAS
Y SU COMPORTAMIENTO ANTE LA CONSTRUCCIÓN
DEL MURO FRONTERIZO”***

**TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:
VIVIANA GONZÁLEZ ROMERO**

**ASESOR:
MTRO. ERNESTO HERRERA TOVAR**

México, Ciudad Universitaria.

Noviembre, 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS:

Doy infinitas gracias...

A Dios, por las hermosas experiencias que he vivido, porque me permite ver la luz y sonreír, por el ángel que envió para acampar alrededor de mí y porque sé que oye mis oraciones.

A mis padres, María del Carmen Romero Sotelo y Juan Carlos González Sánchez, por ser mi fuerza y templanza, por su amor, apoyo incondicional y por creer en mí; quienes han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, llenando mi vida de felicidad. Los amo.

A mi alma máter, la Universidad Nacional Autónoma de México, máxima casa de estudios; a mi querida Facultad de Derecho, con orgullo, respeto y cariño universitario.

A mi asesor de tesis, el Mtro. Ernesto Herrera Tovar, un agradecimiento muy especial por su paciencia y sabios consejos, por acompañarme en éste proceso tan importante en mi vida y por mostrar siempre su calidad profesional y humana.

A mis hermanitos, por estar siempre allí y llenarme de afecto absoluto.

A mis grandes amigos que de manera desinteresada han estado conmigo compartiendo grandes momentos, mostrándose sinceros.

IMPORTANCIA DE LAS REMESAS MEXICANAS Y SU COMPORTAMIENTO
ANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO FRONTERIZO.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... |

CAPÍTULO PRIMERO

MIGRACIÓN MEXICANA HACIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1.1 Enfoque histórico de la migración..... 1

1.1.1 Inicio y evolución de la migración mexicana hacia Estados Unidos de América..... 1

1.1.2 Programa Bracero..... 7

1.1.3 Breve historia de la industria maquiladora..... 11

1.2 Política y legislación migratoria de Estados Unidos de América aplicable a migrantes mexicanos..... 13

1.2.1 Políticas Anti-Inmigrantes en la historia de Estados Unidos de América..... 15

1.2.2 Acuerdos y Tratados vigentes migratorios entre México y Estados Unidos de América..... 19

1.3 Definición de términos básicos..... 26

1.3.1 Migración y migrante..... 26

1.3.2 Inmigración y emigración..... 28

1.3.3 Calidades migratorias..... 30

1.4 Panorama de migrantes mexicanos en Estados Unidos de América..... 34

1.4.1. Factores impulsores..... 34

1.4.2 Características de los inmigrantes mexicanos.....	36
1.4.3 Importancia de la migración. Participación laboral.....	42

CAPÍTULO SEGUNDO

REMESAS DE LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

2.1 Panorama general de las remesas mexicanas.....	46
2.1.1 Definición y clasificación.....	46
2.1.2 Remesas familiares.....	49
2.1.3 Motivación y uso productivo.....	51
2.1.4 Remitentes y receptores.....	55
2.2 Remesas colectivas.....	58
2.2.1 Definición y clasificación.....	58
2.2.2 Asociaciones.....	60
2.2.3 Uso de las remesas colectivas.....	63
2.3 Transferencia de remesas.....	64
2.3.1 Fase de las remesas.....	65
2.3.2 Canales para el envío de dinero.....	67
2.3.3 Instituciones participantes.....	71
2.3.4 Costo de envío.....	77

CAPÍTULO TERCERO

MARCO JURÍDICO DE LAS REMESAS MEXICANAS

3.1 Normatividad y supervisión de las transferencias de remesas.....	79
3.1.1 Necesidad de una regulación adecuada.....	79
3.1.2 Panorama de la legislación mexicana.....	81
3.1.3 Panorama de la legislación norteamericana.....	85

3.2 Políticas públicas promotoras del progreso regional mediante remesas mexicanas	90
3.2.1 Programa “ <i>Tres por Uno</i> ” en el Estado de Zacatecas.....	91
3.2.2 Programa “ <i>Mi Comunidad</i> ” en el Estado de Guanajuato.....	94
3.2.3 Fondo fiduciario “ <i>Fideraza</i> ” en el Estado de Jalisco.....	95
3.3 Iniciativas para fortalecer los servicios de transferencia de remesas mexicanas en el sector formal	96
3.3.1 Iniciativas binacionales.....	96
3.3.2 Iniciativas nacionales.....	100

CAPÍTULO CUARTO

CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

4.1 Relación entre México y Estados Unidos de América ante los atentados del 11 de Septiembre de 2001	105
4.1.1 Características de la relación bilateral.....	105
4.1.2 Política migratoria estadounidense, hacia un nuevo alcance con México.....	108
4.1.3 Resultado de los atentados en la política exterior estadounidense.....	109
4.2 Aprobación del muro fronterizo	115
4.2.1 Proyecto de ley Sensenbrenner-king. (H.R.4437).....	116
4.2.2 Ley del Cerco Seguro del 2006.....	117
4.3 Las remesas ante el levantamiento del muro	120
4.3.1 Impacto de las remesas en la economía nacional. Entrada de divisas.....	121
4.3.2 Impacto en la economía interna.....	125
4.3.3 Efectos del muro en la entrada de remesas al país.....	128
Conclusiones	131
Bibliografía	137

INTRODUCCIÓN

México y Estados Unidos de América (EUA); dos países vecinos que comparten una frontera de 3,326 km. de longitud y la migración más importante a nivel mundial, donde la población mexicana constituye la principal fuente de inmigrantes, con una larga tradición, caracterizándose como un proceso de naturaleza primordialmente laboral, impulsado por factores que se desenvuelven en ambos lados de la frontera. La proximidad entre un país en desarrollo y el país más industrializado ofrece un contexto profundo para analizar el impacto migratorio, un tema que se expresa en cifras convincentes: en norteamérica viven y trabajan alrededor de 11.8 millones de mexicanos, junto con otros 18.4 millones de ascendencia mexicana. La falta de implementación de oportunidades por parte del gobierno de nuestro país, el reducido número de visas de trabajo y la demanda de mano de obra de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos ha provocado una situación que difícilmente puede controlarse, alrededor de 12 millones de indocumentados residen en norteamérica, 59% son mexicanos, equivalente a 7 millones.

La migración de mexicanos hacia Estados Unidos de América ha superado obstáculos para su contención adecuándose a las políticas migratorias de control fronterizo por parte del gobierno norteamericano que desde los años noventa ha construido vallas, implementado tecnologías y destinando mayor presupuesto para evitar la migración indocumentada. El panorama se agravó a partir del 11 de septiembre de 2001, vinculándose migración con seguridad; Estados Unidos de América endureció unilateralmente las medidas anti-inmigratorias para el control de la frontera que comparte con México, aunque el trabajo de los migrantes mexicanos es indispensable para la economía estadounidense, se aprobó la ley que legaliza la construcción del muro fronterizo.

La decisión de construir un muro de 1,126 kilómetros repercute en la falta de oportunidades para emigrar y enviar así remesas, las cuales representan un ingreso

muy importante de divisas y al no contar con este tipo de entradas la economía mexicana se verá fracturada. Este impacto negativo se resentirá en las familias y comunidades rurales que reciben dinero de los migrantes que trabajan y residen en EUA, la caída de remesas aumentará la desigualdad de ingresos, la pobreza, generará tensiones sociales y presiones para el gobierno mexicano en la búsqueda de oportunidades que reemplacen estos ingresos.

La importancia de las remesas mexicanas y su comportamiento ante la construcción del muro fronterizo, se desarrolla en tres vertientes dividido en cuatro capítulos; Migración mexicana hacia Estados Unidos, Remesas de los mexicanos provenientes de EUA, Marco jurídico de las remesas y Construcción del muro en la frontera norte de México.

En el primer capítulo se analiza el fenómeno migratorio mediante un panorama general; presenta los antecedentes, conceptos necesarios, acuerdos y tratados históricos y vigentes, el impacto de nuestros connacionales en norteamérica y los factores asociados con la oferta y demanda de trabajadores mexicanos, con el objeto de estudiar el origen de la entrada de remesas.

En el segundo y tercer capítulo se precisa la parte correspondiente a las remesas, haciendo especial referencia a sus características, impacto en los hogares y comunidades de nuestro país; medios de transferencia, costo de envío y las fases que toman desde Estados Unidos hasta su recepción en México. Posteriormente se analizan las normas jurídicas que las regulan, el comportamiento del gobierno para impulsar el progreso regional mediante la entrada de estos fondos, iniciativas mexicanas y estadounidenses que favorecen el flujo de remesas y la transparencia en esta práctica para combatir actividades ilícitas.

Finalmente, el capítulo cuarto se refiere a la política exterior del gobierno estadounidense ante los sucesos del 11-S, los cuales contribuyeron a que Estados Unidos de América decidiera continuar, como se había venido dando, el asunto de los inmigrantes de manera exclusivamente unilateral, el fenómeno migratorio formó parte del tema de seguridad, aprobando en el 2006 la *Ley del Cerco Seguro*; se

estudian las relaciones bilaterales México - Estados Unidos de América bajo esta perspectiva, los efectos de la construcción del muro en el flujo de remesas, resaltando su impacto macroeconómico y microeconómico.

Desde estos aspectos se espera mostrar al migrante mexicano como un ser racional que lucha por mejorar su situación económica, se plantea la hipótesis de que al terminarse la construcción del muro, la migración disminuirá por las nuevas dificultades del cruce y con ello el envío de remesas afectando a millones de familias y comunidades que dependen de esta transferencias para subsistir, conmoviendo el mercado de consumo, la entrada de divisas al país, impactando negativamente la economía nacional y local. El gobierno mexicano se enfrentaría al aumento de presiones por desarrollar fuentes de empleo. Muestra la falta de capacidad de dialogo entre México y Estados Unidos de América y una fractura en las relaciones bilaterales.

CAPÍTULO PRIMERO

MIGRACIÓN MEXICANA HACIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1. 1 ENFOQUE HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN

La migración mexicana hacia Estados Unidos tiene una larga historia basada en diversos acontecimientos, con características propias debido a la frontera que compartimos y a que los estados del suroeste norteamericano pertenecieron a México.

A continuación se presenta un resumen de las características históricas que han dado forma al fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos.

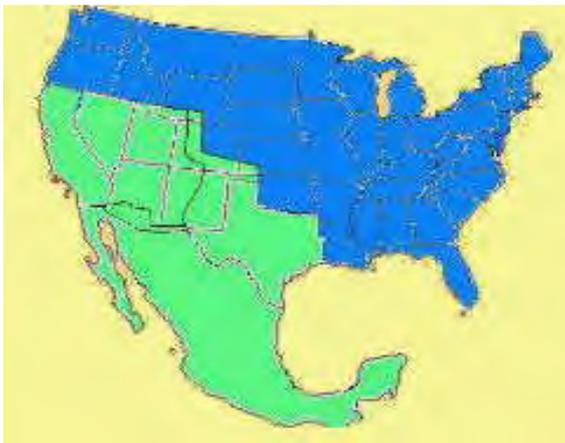
1.1.1 Inicio y evolución de la migración mexicana hacia Estados Unidos de América.

Luego de la Independencia obtenida en 1821, México resistió varias conmociones políticas internas e intervenciones extranjeras. En la década de 1830 los mexicanos eran menos numerosos que los norteamericanos en la provincia mexicana de Texas. El gobierno estadounidense intentó en varias ocasiones, sin éxito, comprar a México dicho territorio. En 1833, Antonio López de Santa Anna, entonces presidente de México, prohibió la inmigración y elevó los impuestos a los norteamericanos que vivían allí. El pueblo texano envió al gobierno una convención que establecía ciertas peticiones, sin que obtuvieran buenos resultados, por lo que el 7 de noviembre de 1835 Texas proclama su independencia.

Santa Anna, en su intento de recuperar Texas fue hecho prisionero el 20 de abril de 1836 por Samuel Houston (general texano), jefe de las fuerzas insurrectas, el 14 de mayo de 1836 tuvo que firmar el "*Tratado de Velasco*" a cambio de su libertad; en dicho tratado se reconocía la independencia de Texas. En febrero de 1845, Estados Unidos consigue su propósito, declara la adhesión de Texas a su país; el gobierno norteamericano intentó establecer como frontera el río Bravo y ante la negativa de México los estadounidenses declararon la guerra en 1846 teniendo como objetivo principal el expansionismo norteamericano.

El 13 de septiembre de 1847 el ejército norteamericano se apoderó del Castillo de Chapultepec. Antonio López de Santa Anna presentó su renuncia quedando en su lugar el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Don Manuel de la Peña y Peña. El 14 de septiembre del mismo año Estados Unidos se apropió del Palacio Nacional.

En 1848, México y Estados Unidos firman el **Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo**, conocido como "*Tratado de Guadalupe Hidalgo*", el cual pone fin al conflicto armado y expansión norteamericana, declarando la paz entre ambos países. También legaliza el despojo de nuestro territorio a manos de Estados Unidos, determina nuevas fronteras políticas e inicia la presencia de mexicanos en Norteamérica. El siguiente mapa muestra de color verde el territorio mexicano antes de que hubiera perdido el 55.5% de sus tierras originales, México



sería sumamente más grande. El territorio estadounidense de color azul, antes de su expansionismo. El tratado incluía previsiones para defender los derechos de los ciudadanos que permanecieron en suelo ajeno. "*El suroeste contaba con 366 610 habitantes; los mexicanos constituían 21.9% de la población total de aquella*

región".² Era necesario protegerlos en el ejercicio de su profesión, disfrute de su libertad y propiedades, garantizándoles igualdad de derechos frente a los ciudadanos de Estados Unidos.

El gobierno norteamericano no respetó los términos acordados con nuestro país relativo a los límites geográficos, con el pretexto de perseguir a esclavos fugitivos y ladrones de ganado, irrumpía a través de la frontera, posteriormente una

¹ SCHOONMAKER, Craig L, *Acción privada para la Unión de México y los Estados Unidos*, Trad. de George J. Carty, <<http://members.aol.com/xpus/Mex-espanol.html>>

² MORALES, Patricia, *Indocumentados mexicanos, causas y razones de la migración laboral*, Ed. Grijalbo – Política y economía, colección enlace, 2ª. ed., México DF, 1987 p. 60.

comisión reportó que la mayoría de estos delincuentes eran texanos y que también dañaban a ganaderos mexicanos.



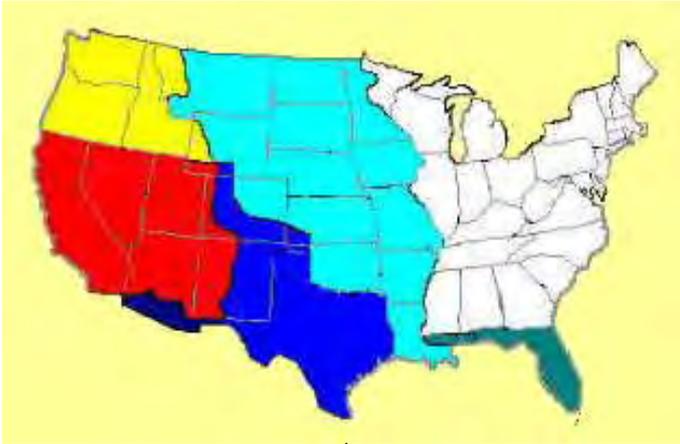
El mapa muestra los estados actuales que México cedió al gobierno de Norteamérica: Nuevo México, Alta California, Arizona y parte de Colorado, Nevada y Utah.

En 1851, el Congreso de Estados Unidos aprobó la **Ley de Tierras**, la cual creó una comisión para analizar las quejas presentadas por los propietarios originales de las tierras que se hallaban en conflicto con los recién llegados. Sin embargo, al presentarse un problema, este no era llevado a la comisión, por el contrario el título de propiedad se invalidaba y la tierra quedaba disponible para los estadounidenses. Resulto difícil probar la validez de los títulos de propiedad, se sumaron fraudes y fiscalizaciones, se destruyeron muchos archivos resultando un robo sistemático de sus tierras legitimado por el gobierno estadounidense.

Dos años después, Santa Anna regreso de su exilio para tomar la presidencia por onceava ocasión. El 30 de diciembre de 1853, se celebra el **Tratado de la Mesilla** o también llamado "*Tratado sobre Límites o Compra Gadsden*" mediante el cual Norteamérica compró al gobierno de Santa Anna otra porción de suelo mexicano: *la Mesilla*, de aproximadamente 80 mil kilómetros cuadrados para establecer un ferrocarril entre Texas y California. Finalmente, la frontera se traslada hacia el sur y México se queda con su actual territorio. La frontera físicamente era inexistente y los mexicanos no encontraron obstáculo alguno para pasar al país

³ Estados Unidos, administración, política-administrativa, < http://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos>

vecino. El gobierno norteamericano no restringía la entrada a ningún tipo de inmigrante.



4

El mapa muestra el crecimiento territorial de EE.UU. a partir de 1783 a 1853. Texas en azul brillante (1845), la Cesión Mexicana en el rojo (1848), la Compra de Gadsden en azul marino (1853), eran antes parte de México. Sin ellas, los EE.UU. sería un país más reducido.

Con la implantación del capitalismo en el suroeste, se deterioraron las condiciones de vida para los mexicanos, de ser propietarios se convirtieron en trabajadores asalariados, los nuevos habitantes se apoderaron de la producción y del poder, dejando a mexicanos las tareas más pesadas y los salarios más bajos, aunque eran ya ciudadanos estadounidenses no lograron incorporarse en su nueva realidad en cuanto a igualdad de oportunidades.

Durante la gestión de **Porfirio Díaz**, nuestra nación fue para Estados Unidos, una reserva de materias primas y mano de obra barata. El gobierno norteamericano reconoció la presidencia de Díaz a cambio de obtener permiso para cruzar libremente la frontera y perseguir a supuestos ladrones en 1882.

La economía orientada a la exportación, causaron *“sobre todo en las regiones centrales del país, efectos negativos durante el período de referencia, debido a la introducción del sistema ferroviario y a la ausencia de inversiones agrícolas”*⁵ así que

⁴ SCHOONMAKER, Craig L “Acción privada para la Unión de México y los Estados Unidos”, Trad. de George J. Carty, <<http://members.aol.com/xpus/Mex-espanol.html>>

⁵ PEEK, Peter y STANDING, Guy, *Políticas del Estado y migración, estudios sobre América Latina y el Caribe*, Ed. Colegio de México, México DF, 1989, p. 189.

muchos campesinos decidieron emigrar al norte que les ofrecía empleos con salarios muy por encima de los que podían ganar en su propio país.

Los inmigrantes mexicanos jugaron un papel muy importante en la construcción de vías férreas, incluso, después de terminar las vías principales, continuaron siendo contratados para construir las líneas secundarias, mantenimiento y reparación de las mismas.

Los chinos fueron los primeros campesinos extranjeros en California pero se les expulsó del país bajo la **Ley de Exclusión** aprobada por el Congreso en 1882 con el argumento de que eran malos trabajadores, sin embargo, hubo que sustituirlos debido a que realizaban el 90% del trabajo en California; llegaron entonces los japoneses quienes resultaron ser aparte de malos trabajadores, mejores empresarios que los norteamericanos, incluso, compraron tierras con sus ahorros, así que tampoco fueron los trabajadores que necesitaba el suroeste.

En 1907 Estados Unidos y Japón firmaron un **Acuerdo entre Caballeros** para restringir la emigración hacia Norteamérica, a partir de entonces los mexicanos entraron libremente y en mayor número que los años anteriores jugando un papel muy importante en la agricultura estadounidense, se fue incrementando la necesidad de mano de obra mexicana, *“durante 1907 y 1908 seis agencias en El Paso contrataron a dos mil trabajadores mexicanos por mes, para las compañías de ferrocarriles. En 1909 los presidentes Guillermo Howard Taft y Porfirio Díaz firmaron un acuerdo ejecutivo que autorizaba la importación de mil trabajadores mexicanos destinados a los campos de Nebraska y Colorado”*⁶. Para 1910 se calcula que habían llegado a Estados Unidos de América más de 20 millones de mexicanos.

El reclutamiento de trabajadores mexicanos se llevaba a cabo en la Meseta Central donde las condiciones para cultivar eran difíciles, habían muchos peones sin recursos y era una zona densamente poblada a diferencia de la región fronteriza.

⁶ *Ibidem*, p. 67.

Esta disponibilidad de mano de obra localizada que descubrió el Gobierno de Estados Unidos, determinó las entidades que en México habrían de suministrarle en adelante la fuerza de trabajo que su desarrollo exigía.

A partir de 1910, la violencia revolucionaria que derrocó a Díaz expulsó más mexicanos hacia el Norte y posteriormente señalado ya el camino por los propios estadounidenses, la emigración continuó, alentada por la necesidad que tenía la economía agrícola del suroeste de mano de obra mexicana, que abundante y mal pagada limpió terrenos, sembró, regó y cosechó los productos agrícolas.

Al estallar la **Primera Guerra Mundial**, incrementó la necesidad de mano de obra. La industria y el campo estadounidenses necesitaban suplir a sus trabajadores que habían marchado a la Guerra; los migrantes mexicanos resolvieron el problema de ocupación y el capital norteamericano obtuvo fuerza de trabajo. El gobierno norteamericano legalizó el flujo migratorio en 1917 estableciendo un programa especial para admitir temporalmente la mano de obra mexicana, programa que finalizó en 1921. Junto con estos trabajadores mexicanos que entraron bajo la protección de este programa, también ingresaron miles de indocumentados, aún después de 1921.

Crisis de 1929.-Durante la década de 1920, Estados Unidos convertido en la principal potencia económica, prestaba fuertes sumas de dinero a los países europeos para financiar su reconstrucción. La producción de Estados Unidos al no poder exportar sus excedentes a países europeos, debido a que estos limitaron sus importaciones, el 24 de octubre de 1929 se desplomó la bolsa de valores de Nueva York dando origen a la crisis entre 1929 y 1933. Propició la falta de empleo, las pocas oportunidades laborales las ocupaban los trabajadores mexicanos por caracterizarse como mano de obra barata, provocando que surgieran ciertas restricciones a la inmigración. El gobierno norteamericano organizó repatriación masivas. Este fenómeno coincidió con la política del gobierno mexicano respecto al campo y a los campesinos, fueron los años de auge del reparto agrario. Ambos

acontecimientos arraigaron por algunos años a los emigrantes en sus propios asentamientos.

La sustitución de importaciones.- Entre 1939 y 1945 México desarrolló notoriamente su economía dando paso al llamado "*el milagro mexicano*". Las exportaciones mexicanas aumentaron. Inicio un proceso de desarrollo acelerado gracias a la industria manufacturera que cubría la demanda del mercado interno y creaba excedentes de producción que se podían exportar. El dinero obtenido se invirtió en mecanismos que sustituyeron la mano de obra en la producción y la creación de empleos disminuyó.

Bajo este contexto, Estados Unidos necesitaba mano de obra mexicana para suplir a sus nacionales que se enfocaron ahora en la **Segunda Guerra Mundial**, los mexicanos que no contaban con un empleo o habían sido despedidos, emigraron hacia Estados Unidos. México firmó con el gobierno de Norteamérica un acuerdo que permitía a mexicanos suplir temporalmente a los obreros norteamericanos conocido con el nombre de *Programa Bracero*, se mantuvo vigente desde 1942 hasta 1964.

1.1.2 Programa Bracero.

En 1941 el presidente de Estados Unidos, Roosevelt, formulo una propuesta que aceptó el Congreso Norteamericano consistente en arrendar artículos de guerra a cualquier nación cuya defensa fuese vital para Estados Unidos, los trabajadores agrícolas norteamericanos aprovecharon la opción que les presentó la industria bélica y abandonaron el campo dedicándose a la industria de defensa y a las fuerzas armadas. La agricultura había perdido más de un millón de trabajadores, los productores agrícolas se vieron obligados a solicitar permiso oficial para importar mano de obra mexicana.

A raíz del ataque Japonés a Pearl Harbor, Estados Unidos participó en la guerra de manera abierta y la necesidad de mano de obra mexicana se agudizó con

el aumento de los empleos agrícolas que dejaban vacantes los norteamericanos. En 1942 el Servicio de Inmigración y Naturalización señaló la necesidad de contar con la participación del gobierno de México para establecer un programa que permitiera la inmigración de trabajadores.

El embajador George Messersmith se reunió con nuestro ministro de relaciones exteriores, Ezequiel Padilla e iniciaron las pláticas preparatorias al programa. Para México era la oportunidad de que ingresaré al país una cantidad importante de dinero a través de los salarios de los braceros. La negociación duro diez días y el acuerdo para importar mano de obra mexicana a Estados Unidos conocido como *“Convenio sobre braceros”* entró en vigor el 4 de agosto de 1942; duró 22 años, dividido en dos periodos: de 1942 a 1947 y de 1948 a 1964, dentro de este tiempo *“se estima en 250,000 el número de braceros que salieron del país durante el primer periodo; en el segundo, que se prolongó por dieciséis años, los emigrantes fueron aproximadamente 450,000”*⁷

El Acuerdo de 1942 era informal, no existía acta específica del Congreso de Estados Unidos que otorgara autoridad a las agencias gubernamentales para la contratación. En 1943 el control del programa pasó a ser responsabilidad oficial de la Comisión de Empleo en Tiempos de Guerra. (WMC), sin embargo, los términos eran ambiguos y podían ser interpretados en el sentido de importar mexicanos legalmente por personal no gubernamental y sin regulación alguna a través de la política de *“Frontera abierta”*.

El Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) reguló el tránsito de los trabajadores, estipulaba que únicamente se requería de una tarjeta de identificación con foto y huellas para entrar al país, el resultado inmediato fue la contratación privada en Arizona y Texas. Propició la entrada de trabajadores mexicanos sin documentos, dificultando el cuidado y protección de nuestros connacionales en el extranjero.

⁷ BARROSO FIGUEROA, José, *Derecho Internacional del Trabajo*, Ed. Porrúa, México DF, 1987. p. 40.

El gobernador de Texas Stevenson realizó un viaje de buena voluntad a nuestro país, debido a que el 12 de julio de 1943 Roberto Medellín de la Secretaría del Trabajo mexicana, anunció que cancelaría el envío de trabajadores mexicanos a Texas por la discriminación racial. El gobernador nombró la Comisión del “*Buen Vecino*” conocida como *resolución 105* el cual no dio un cambio favorable, posteriormente presentó un proyecto de ley en la legislatura del Estado prohibiendo las prácticas discriminatorias, pero no fue aprobado. Sin embargo, el boicot no afectó a Texas, sus agricultores apoyados en la política de “*Frontera abierta*” cubrieron sus necesidades de mano de obra con trabajadores indocumentados.

En 1947 el número de indocumentados aumentó y finalmente ambos gobiernos firmaron dos acuerdos como suplemento del de 1943. Uno de ellos legalizó la instancia de trabajadores sin documentos y el otro permitió a los texanos contratar braceros. La práctica de legalización conocida como “*dry out*” garantizó los derechos laborales de mexicanos y “*estableció la contratación directa del trabajador por el empresario. Permitted que dejaran de ser indocumentados 55 mil trabajadores que se encontraban en el Estado de Texas*”⁸

El Departamento de Estado notificó a nuestro gobierno el deseo de terminar el *Convenio sobre Braceros*; en abril de 1947 el Congreso de Estados Unidos aprobó la *Ley Pública 40* que puso fin al programa el 31 de diciembre del mismo año.

Termina el programa braceros, sin embargo, se plantea la posibilidad de continuarlo; los sindicatos manifestaban que los braceros disminuían las oportunidades de empleo y que solo habían sido necesarios en tiempos de guerra, mientras que los agricultores argumentaron que los trabajadores nacionales se negaban a aceptar empleos considerados “*stoop work*” (trabajo degradante). La Secretaría del Trabajo estadounidense confirmó la escasez de mano de obra doméstica y se iniciaron las conversaciones relativas a la firma de un nuevo convenio con México, el primer punto que resaltó se refería a la prohibición para empresarios

⁸ *Ibidem*, p. 159.

de contratar trabajadores indocumentados. El 21 de febrero de 1948 se reanuda el Programa Braceros.

Ley Pública.- A principio de 1950 ninguna de las partes estaba satisfecho con el programa, los empresarios insistían en ubicar los centros de reclutamiento en las ciudades fronterizas y el Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas Norteamericanos pedía la cancelación definitiva del programa porque afectaba las relaciones laborales internas. México también demostró su insatisfacción ya que el programa permitía la libre contratación, los empresarios agrícolas empleaban a trabajadores de la frontera cuando el interés nacional era aliviar el problema de desempleo en las zonas centro y sur del país, esto propiciaba la emigración de trabajadores al norte quienes eran necesarios a nuestra propia economía.

Con la **Guerra de Corea de 1950** aumentó la demanda de mano de obra mexicana y en 1951 se incluye la iniciativa del senador Ellender y la del diputado Poage mediante el cual se agrega al proceso de producción agrícola, operaciones industriales como empacar y enlatar alimentos. Esta propuesta se convirtió en la **Ley Pública 78** de 1951.

La Ley Pública 78 reinstauró el Programa Bracero, formalizó de nuevo la inmigración ahora como solución temporal a la escasez de mano de obra resultante de la *Guerra de Corea*.

La Secretaría del trabajo y los Departamentos de Justicia y de Estado anunciaron a nuestro país que se haría efectivo un *programa interino de reclutamiento unilateral* en la frontera. El poder de negociación del gobierno mexicano se deterioró. México había perdido el control sobre la salida de sus trabajadores.

En 1954 se establece la "*Operación Wetback*", consistió en crear una campaña para deportar a todos los trabajadores indocumentados y permitió la legalización de

muchos braceros como residentes permanentes, *“así 142 mil deportables fueron legalizados mediante contrato, y solo 19, 813 nuevos braceros fueron admitidos”*.⁹ La celebración de estos contratos demostró que el gobierno mexicano perdió la intervención para exigir un contrato justo e imponer condiciones. Durante esta etapa los puntos de conflicto que se repitieron fueron:

1. Localización de los centros de reclutamiento en México.
2. Discriminación hacia los mexicanos.
3. Determinación de los salarios para los braceros.
4. Las condiciones generales de trabajo: alojamiento, transporte y comida.
5. El problema de los indocumentados que se resolvió en Estados Unidos mediante su legalización: transformando a los *“wet-backs”* en braceros en los términos que establecían los empresarios y expulsando del país al excedente de mano de obra mexicana.

Después de varias ramificaciones, el 31 de octubre de 1963 se lleva a cabo la última extensión al Programa Braceros hasta diciembre de 1964. A partir de este año, Estados Unidos consideró que ya no necesitaba la participación de los trabajadores agrícolas mexicanos, *“como consecuencia de ello cesaron los acuerdos de prorroga del acuerdo inicial, generándose a partir de entonteces el problema de los trabajadores indocumentados (o ilegales) que se ha tornado cada vez más agudo”*¹⁰

1.1.3 Breve historia de la industria maquiladora.

Al finalizar el Programa Braceros, aumentó el índice de desempleo en la región fronteriza. La administración mexicana creó un programa de maquila para aliviar este problema. En 1964 se desarrolló la estrategia con base en la creación de empleos que requieran poca experiencia y bajo costo para servir al mercado estadounidense. En 1965 se aprobó oficialmente el impulso a la industrialización de

⁹ FERNÁNDEZ DE CEVALLOS, Diego., et al; *Rasgos de la migración de mexicanos a Estados Unidos*, Boletín informativo del Senado de la Republica. Dirección General del archivo histórico y memoria legislativa. 2002. p. 3.

¹⁰ BARROSO FIGUEROA, José, *Op, Cit.*, p. 40.

la frontera mediante el PIF (Instalación de Fragmentos de los Procesos Productivos de Empresas Industriales Estadounidenses), requerían de uso intensivo de mano de obra. Se introduce el término de plantas gemelas *"donde una gerencia podría manejar una planta de alta tecnología de capital intensivo en los Estados Unidos y una planta de uso intensivo de mano de obra en el lado mexicano, al cual se agrega el costo tan bajo de mano de obra mexicana"*.¹¹

En 1969 México se convirtió en el tercer país maquilador más importante. En 1971 se creó el marco legal del fomento a la industria maquiladora, el gobierno de Luis Echeverría la consideró como eje prioritario de desarrollo en las ciudades fronterizas, satisfacía las necesidades de la industria estadounidense. Llegaron empresas dedicadas al ensamble de artículos eléctricos - electrónicos, la industria textil y del vestido. Este crecimiento aumentó considerablemente y continuó hasta principios de 1973.

La crisis estadounidense de sobreproducción y reducción de ventas que afectó la economía de ese país, afectó también las maquiladoras de Ciudad Juárez; provocando que los empresarios no pagaran indemnizaciones a sus trabajadores.

En agosto de 1974 cerró la primera maquiladora, miles de obreros se quedaron sin empleo por reajustes en las fábricas, otras empresas redujeron la jornada laboral y otras suspendieron a cierto número de trabajadores. Entre 1976 y 1977 se presentó una estabilidad en el empleo y en la instalación de algunas plantas maquiladoras.

A principios de la década de los 80 la industria maquiladora sufrió una segunda crisis a consecuencia de la recesión económica de Estados Unidos, con los mismos efectos negativos.

Para 1983 la maquiladora tuvo el periodo de mayor auge y crecimiento, Banamex le llamó el año de "consolidación de la maquiladora en México". Inició la llegada de lo que más adelante se denominaría "nuevas maquiladoras", así como su expansión en el estado de Chihuahua y otras ciudades del país, se presentan

¹¹ SANTIAGO QUIJADA, Guadalupe, *La industria maquiladora de Ciudad Juárez*, <http://docentes.uacj.mx/rquinter/cronicas/maquilas.htm>.

cambios en los procesos de producción. Después de la devaluación del peso, en diciembre de 1994, la mano de obra mexicana volvió a ser una de las más baratas del mundo, lo que influyó en la instalación de nuevas maquiladoras.

La industria maquiladora ha presentado un ritmo de crecimiento económico, sin embargo, *“varios de los sectores que la componen aún presentan algunos rasgos de vulnerabilidad a cause de los cambios en la economía norteamericana, de sus débiles alianzas comerciales con las empresas matrices y de la situación del peso frente al dólar”*¹².

1.2 POLÍTICA Y LEGISLACIÓN MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA APLICABLE A MIGRANTES MEXICANOS

El análisis se orienta a la política migratoria que Estados Unidos ha implementado desde tiempos remotos con el fin de vigilar y militarizar la frontera con México. Se destaca el carácter racista de su legislación; su estrategia es restringir la entrada y estancia de extranjeros. Se enfoca en la antiinmigración con mirada fulminante hacia México y su población que emigra hacia territorio norteamericano.

Historia de la legislación migratoria de Estados Unidos	
Ley de Extranjeros y Sedición de 1797	Primera Ley de inmigración aprobada por el Congreso de Estados Unidos, autorizaba la expulsión de inmigrantes considerados peligrosos.
Ley de Exclusión China de 1882	(Antes mencionada)
Primera Ley sobre contratación de trabajo de 1885.	Prohibía la admisión de mano de obra barata reclutada por contratantes norteamericanos.
Acuerdo de caballeros de 1907	(Antes mencionada)
Ley de Inmigración de 1917	Primera Ley Orgánica de Inmigración.

¹² *Idem.*

	Mejor conocida como <i>Ley Burnett</i> , establecía que los inmigrantes supieran leer y escribir, así como el pago de un alto impuesto de entrada por persona.
Nueva Ley de Inmigración de 1924	Autorizó la creación de la Patrulla Fronteriza.
Ley Pública 1018 de 1929	Formalizó como delito menor la entrada ilegal a Estados Unidos.
Ley de Seguridad Interna de 1950	Establecía la exclusión y deportación de los extranjeros considerados peligrosos para la seguridad nacional estadounidense.
Ley de Inmigración y Nacionalización de 1952. (Enmiendas)	También llamada Acta McCarran-Walter, segunda Ley Orgánica de Inmigración, con algunas reformas, sigue vigente. Establece medidas jurídicas para disminuir el número de indocumentados. Tuvo varias enmiendas: 1.- En 1965: establecía un límite de visas al año para los países del hemisferio occidental y para los países fuera de dicho hemisferio. 2.- En 1976: limitaba el número de divisas anuales. 3.- En 1980 se promueve una nueva enmienda llamada " <i>Ley de Refugiados</i> ", adaptándose la definición de la ONU de refugiado político. 4.- La última enmienda fue en 1986, mejor conocida como <i>Ley Simpson-Rodino</i> .

1.2.1 Políticas Anti-Inmigrantes en la historia de Estados Unidos de América.

En las elecciones de 1980, **Ronald Reagan** venció al entonces Presidente Jimmy Carter; consiguiendo así la presidencia de Estados Unidos durante 1981 – 1989. Esta década es recordada por muchos como *“Los ochenta de Reagan”* (*“Reagan Eighties”*). Después de la derrota en Vietnam y la Humillación en Irán, Reagan se enfocó en proyectar una nación con gran fortalecimiento militar. En política exterior, su administración se distinguió por la enorme concentración de tropas militares en distintos puntos estratégicos.

Estados Unidos afirmaba que había perdido el control de sus fronteras y que los inmigrantes indocumentados ocasionaban efectos nocivos en su territorio tales como el aumento de la criminalidad, desarrollo de drogadicción y pérdida de empleos para ciudadanos norteamericanos, por lo que el 6 de noviembre de 1986, Ronald Reagan firmó la reforma de Inmigración *“Immigration Reform and Control Act, IRCA”*, mejor conocida como *“Ley Simpson-Rodino”*, por sus autores, el senador Alan K. Simpson y el diputado Peter Rodino. Teniendo como objetivo detener la migración de indocumentados y recuperar el control en la frontera.

La legislación migratoria estadounidense había permanecido sin modificaciones sustanciales desde 1952 hasta las reformas introducidas por la Ley Simpson – Rodino.

El Acta de Control y Reforma a la Inmigración, no pretendía evitar la entrada de trabajadores mexicanos sino intentaba ejercer un mayor control sobre los indocumentados de todas las nacionalidades que se encontraban en Estados Unidos, consigna como delito contratar a extranjeros a sabiendas de no tener autorización para trabajar en el país. Establece la legalización, es decir, autoriza la residencia temporal a los extranjeros que entraron a Estados Unidos ilegalmente antes del primero de enero de 1982 y que habían permanecido en el país desde entonces, refuerza el servicio de Inmigración así como el mejoramiento de su Patrulla Fronteriza. Incluye una nueva categoría de trabajadores: H-2A, autorizaba la

admisión de un extranjero sin que abandonará la residencia en su país de origen para desempeñar un trabajo temporal, siempre y cuando no existieran personas que cubrieran tal trabajo. Dispuso en su título primero referente a la legalización, que los inmigrantes que se acogieran a la amnistía no podrían recibir beneficios en ciertos programas de asistencia social. Sin embargo, esta ley no evitó la presencia de indocumentados en suelo norteamericano, ni impidió la llegada de nuevos inmigrantes. Ante su fracaso, el debate contra inmigrantes indocumentados aumentó.

En 1990, el Senado de la República instaló el *“Foro Nacional de Consulta: Las Relaciones Comerciales de México con el Mundo”* del cual surgió la negociación del **TLCAN**, en 1992 concluyeron y fue firmado por el presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, el presidente de Estados Unidos, George Bush y el Primer Ministro de Canadá el 17 de Diciembre del mismo año.

Con la llegada de **Bill Clinton** a la presidencia de Estados Unidos, el 20 de enero de 1993, se firman los acuerdos paralelos del TLCAN sobre cooperación ambiental y el sector laboral, los cuales fueron aprobados por las respectivas legislaturas a finales del mismo año; entrando en vigor el 1 de Enero de 1994. El primer acuerdo se refiere a la responsabilidad de los miembros en el desarrollo sostenible, la protección y conservación del medio ambiente; establece una serie de compromisos para lograr un equilibrio entre la preservación de la biodiversidad, el comercio y la economía; procura mejorar la legislación y normatividad ambiental. El segundo se enfoca a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores en los tres países.

Las Leyes migratorias de los países miembros no fueron objeto de negociación, sin embargo, el tratado contiene disposiciones que facilitan que personas relacionadas con actividades del comercio de bienes y servicios o de inversión (*personas de negocios*) entren al territorio de cada uno de los integrantes.

En Estados Unidos, la opinión pública percibía que la inmigración indocumentada estaba fuera de control e inicia un proceso de *“refronterización”* para

dar solución al problema; consistía en otorgar recursos adicionales para vigilar la frontera, capturar indocumentados e implementar medidas contra los contratistas de inmigrantes.

El 8 de noviembre de 1994 se aprobó la **Propuesta 187** del Estado de California, impulsada por el gobernador de California, *Pete Wilson* y ex funcionarios del Sistema de Inmigración y Naturalización (SIN) Alan Nelson y Harold Ezell. Se trataba de una campaña anti-inmigratoria, por lo tanto quien no demostrara su permanencia legal en Estados Unidos sería deportado y se le negarían los servicios de salud y educación.

Esta iniciativa fue impugnada en varias ocasiones por diversas asociaciones, argumentando que violaba la Constitución y que solo el gobierno federal estaba facultado para legislar en materia migratoria. La Corte de Justicia de Estados Unidos, establecía que no se podía negar la educación, independientemente del estatus migratorio, contribuyó a crear un ambiente de creciente hostilidad a inmigrantes tanto legales como ilegales. El 20 de noviembre de 1995 la Juez federal Pfaelzer dictó inconstitucionalidad de dicha propuesta, por lo tanto su aplicación se mantendría congelada.

El 13 de diciembre de 2003, el "*Diario la Jornada*",¹³ se refirió a esta propuesta, al hablar del "*fantasma de la 187*" debido a que el gobernador electo de California, Arnold Schwazeneger solicitó al Congreso del Estado la derogación de la Ley SB 60 que autorizaba a los indocumentados para manejar e iniciar una campaña que retoma las demandas de la propuesta 187 para privar de servicios educativos y de salud a los indocumentados.

En 1994, el entonces presidente de Estados Unidos **William Jefferson Bill Clinton**, puso en marcha la Operación Guardián entre Tijuana y San Diego, autorizaba la construcción de un muro metálico que pretendía detener el paso de

¹³ BALDERAS, Arturo, "El fantasma de la 187", *La Jornada*, México, 13 de diciembre de 2003, p. 24.

indocumentados y de droga. En los primeros cuatro años de construir el muro, se logró el objetivo de disminuir la inmigración ilegal a Estados Unidos, pero posteriormente los inmigrantes indocumentados al ver la dificultad de pasar por la frontera, encontraron otros métodos para cruzar, por ejemplo, mediante lugares desérticos, montañosos o dependiendo de servicios de contrabandistas profesionales, personas llamados “*coyotes*”.

Estados Unidos implementó más mecanismos persecutorios contra inmigrantes indocumentados, por ejemplo, en el mismo año, la *operación salvaguardia* en Arizona y en 1997 la *operación Río Grande* en la Frontera de Brownsville, Texas con Matamoros y Tamaulipas.

Se pusieron en marcha costosas operaciones fronterizas y se aprobó una de las leyes más restrictivas de la historia de la inmigración estadounidense, la “*Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante de 1996*” (IIRIRA, por sus siglas en inglés). El resultado fue un mayor endurecimiento del Acta de Control y Reforma a la Inmigración, de 1986 (Immigration Reform and Control Act of 1986, IRCA), en el sentido de que a partir de entonces se respondió de manera más severa a la inmigración de indocumentados. Es la ley más reciente en materia de inmigración de Estados Unidos, orientada a destruir los obstáculos que limitan la detención y persecución de inmigrantes indocumentados, profundiza las disposiciones de la ley Simpson Rodino y la seguridad en la frontera; no contempla la amnistía para los indocumentados.

En los años siguientes a 1996, Estados Unidos no aprobó ninguna nueva ley migratoria, pese a los esfuerzos del gobierno mexicano.

Al inicio del gobierno de George W. Bush, en el 2001, se reconoció la necesidad de mano de obra mexicana, Estados Unidos estuvo a punto de firmar un acuerdo migratorio con el entonces presidente de México, Vicente Fox, sin embargo, el clima creado por los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001 a las torres

gemelas, intensificó el sentimiento de inseguridad y por ende se reforzó aun más la frontera, dando origen a la ley que reglamenta la construcción del muro fronterizo.

1.2.2 Acuerdos y Tratados vigentes migratorios entre México y Estados Unidos de América.

La migración está regulada por normas internacionales y normas internas nacionales de cada país que rigen los derechos de migrantes. Estados Unidos como país receptor es el que controla los flujos migratorios porque sistematiza la entrada de inmigrantes a su territorio, establece las condiciones, temporalidad y categorías.

México como país emisor, respeta la soberanía norteamericana pero debe de evitar que los mexicanos sean víctimas de discriminación o que violen sus derechos humanos, esta protección se establece a través de acuerdos y tratados binacionales, sin embargo, actualmente no existe ningún acuerdo entre ambos países en materia migratoria y a falta de este, México tiene derecho a que se garantice a sus nacionales un tratamiento que no este por debajo del llamado "*Standard minimum*" mediante un trato diplomático.

Las políticas migratorias deben crearse mediante acuerdos binacionales, pero Estados Unidos las determina unilateralmente, en su afán de controlar la frontera, asegurarse contra el terrorismo y por sentimientos hostiles en contra de los inmigrantes ilegales.

Convenio número 21 relativo a la Simplificación de la Inspección de los Emigrantes a Bordo de los Barcos.

En abril de 1938 se publicó en el Diario Oficial de la Federación; establece que el gobierno de un país puede enviar a un representante a bordo del barco donde vayan sus nacionales, sin que obstaculice las funciones del inspector oficial y solo en casos necesarios.

Ley de Inmigración y Nacionalización de 1952.

La Ley de Inmigración y Nacionalidad (*Immigration and Nationality Act, o INA* por sus siglas en inglés). Requiere que todo patrón llene el formulario I-9 con objetivo de verificar el permiso para trabajar y la identidad de sus empleados, ciudadanos y no ciudadanos. Prohíbe que se contraten individuos que no estén autorizados a trabajar en Estados Unidos. Impone multas a los que contraten personas indocumentadas y que practiquen discriminación laboral.

Acuerdo sobre Documentación Migratoria a No Inmigrantes.

México y Estados Unidos firman este acuerdo en octubre de 1953; establece la validez de los documentos migratorios de carácter temporal y de las visas, define las categorías de no inmigrantes y fija el número de veces que la documentación podrá ser utilizada. Se modificó en 1974, principalmente en los requisitos para adquirir pasaportes y visas.

Entendimiento que Amplia el Marco Consular Bilateral en Materia de Protección y Migración.

Suscrito en 1989; establece la necesidad de que las organizaciones que apoyen a migrantes y los consulados deben organizarse para brindarles sustento en caso de necesitarlo.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

Dicha Convención fue aprobada en 1990 por la Asamblea de la ONU entro en vigor el 1° de julio del 2003, es aplicable específicamente a migrantes que salen de su país en busca de mejores condiciones laborales en otro.

La Convención establece una lista de derechos aplicable a trabajadores documentados y no documentados, fija la igualdad de derechos entre trabajadores migrantes y los nacionales del país receptor en cuanto a renumeración, condiciones de trabajo, seguridad social y acceso de sus hijos a la educación. Considera que los Estados tienen la responsabilidad de adoptar medidas adecuadas que disminuyan los movimientos y el tránsito clandestino de los trabajadores migratorios, asegurándoles la protección de los derechos fundamentales. En cuanto a trabajadores indocumentados reconoce que el hecho de no contar con autorización para su estancia, no es obstáculo para que se respeten sus derechos ni por ello se convierten en delincuentes, sin embargo, la Convención respeta el derecho que tiene cada Estado para establecer los criterios que rijan la admisión de trabajadores migrantes y de sus familias.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte

El TLCAN es un bloque comercial entre Canadá, Estados Unidos y México, establece una zona de libre comercio, elimina fronteras para comercializar y para el movimiento de bienes y servicios entre los países miembros, estimula el desarrollo económico, promueve condiciones de competencia justa y aumenta las oportunidades de inversión.

El Capítulo XVI del Tratado de Libre Comercio establece los requisitos para ser considerada *persona de negocios*, regula la entrada temporal de este tipo de migrantes a cualquiera de los países miembros, siempre y cuando sean nacionales de México, Canadá y Estados Unidos. Remarca la necesidad de garantizar la seguridad en las fronteras y proteger el trabajo de sus nacionales.

Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte

El 12 de agosto de 1993, los gobiernos canadienses, mexicanos y estadounidenses firmaron dos Acuerdos Paralelos al TLCAN, uno ambiental y otro en materia laboral (ACLAN), entrando en vigor junto con el Tratado principal, TLCAN el 1º de enero de 1994.

El ACLAN brindar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de la legislación laboral, respetando el sistema nacional de cada uno de los países miembros; con el objeto de optimizar los derechos e intereses de los trabajadores, cooperar en la capacitación y productividad laboral, mediante los siguientes principios laborales:

1. La libertad de asociación y la protección del derecho a organizarse.
2. El derecho a la negociación colectiva.
3. El derecho de huelga.
4. La prohibición del trabajo forzado.
5. Las restricciones al trabajo de menores.
6. Las condiciones mínimas de trabajo.
7. La eliminación de la discriminación en el trabajo.
8. El salario igual para trabajo igual tanto para hombres como para mujeres.
9. La prevención de las lesiones y las enfermedades ocupacionales.
10. La indemnización en los casos de lesiones de trabajo o enfermedades ocupacionales.
11. La protección de los trabajadores migratorios.

Durante la firma del TLCAN, Canadá y Estados Unidos temían que al tener que pagar altos salarios a sus trabajadores y costosas inversiones exigidas por la legislación ambiental, sus empresas emigraran a nuestro país por mano de obra barata y por la pasividad en la aplicación de las normas de trabajo e higiene laboral.

Bajo este panorama, se firmo el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, colateral al TLCAN, con el objeto de no desestabilizar el mercado laboral y salvaguardar los empleos, principalmente en Estados Unidos.

La baja calificación técnica mexicana frente a la alta tecnología, básicamente estadounidense, dificulto el establecimiento de empresas en nuestro país. Los trabajadores norteamericanos imponían ciertas circunstancias frente a los salarios y condiciones laborales, lo que propicio la entrada y contratación de trabajadores mexicanos a Estados Unidos.

El ACLAN garantiza la capacidad de hacer cumplir los derechos laborales, acceso a tribunales, medidas justas y protección a trabajadores migratorios que se encuentren legalmente en Estados Unidos, de manera que ante una violación a sus garantías, se puede presentar una solicitud ante la Comisión de Cooperación Laboral, contando con el apoyo tanto de México como del país vecino del Norte.

Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

Durante los años 40, Estados Unidos trabajó con el gobierno Británico y desarrollo dos innovaciones para regular el comercio entre naciones: el Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio (GATT) y la Organización Internacional de Comercio (ITO).

El **GATT** fue creado en la Conferencia de La Habana en 1947, se firma en 1948 basado en el "*principio de la nación más favorecida*", establece un conjunto de normas comerciales, provee un marco para negociar reducciones arancelarias al comercio entre naciones. Resalta que el objeto de las relaciones comerciales y económicas es alcanzar niveles más altos de vida, obtención del empleo, utilización de los recursos mundiales para el incremento de la producción y el intercambio de productos.

En 1994 fue actualizado mediante la *Ronda de Uruguay*, el cambio más significativo fue la creación de la OMC. Los términos del acuerdo del "*GATT 1947*" finalizaron en agosto del mismo año y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, para que entrara en vigor la creación de la OMC.

La **Organización Mundial del Comercio** (OMC) asumió todas las funciones del GATT; administra el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT en inglés), el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS en inglés) y el Acuerdo sobre Comercio de Propiedad Intelectual (TRIPs en inglés). Establece un código de conducta basado en los siguientes principios: No discriminación, reciprocidad, el principio de acuerdos vinculantes, transparencia y determinadas excepciones.

El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) es uno de los acuerdos de mayor alcance de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Su propósito es liberar de manera progresiva el “comercio de servicios”. Considera que la apertura de los mercados mejora las oportunidades comerciales y el crecimiento económico.

Se enfocó en el movimiento de capitales mediante la liberación de servicios y exceptuó la movilidad de mano de obra, prescindiendo las migraciones internacionales, sin embargo, regula el movimiento de *proveedores extranjeros de servicios* a través de las fronteras, dichos proveedores deberán apegarse a las normas de este acuerdo cuando ingresen al mercado de trabajo de algún país miembro y deben de gozar de un trato favorable (artículo XVII).

La regulación de las personas físicas proveedoras de servicios “*no es aplicable a las personas que traten de obtener un empleo permanente, ni a las medidas y condiciones de obtención de la ciudadanía o de residencia*”¹⁴. No exige a los países miembros organizar el movimiento de personas físicas a través de las fronteras.

Memorando de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de Estados Unidos de América.

El 6 de mayo de 1996 se firmó este Memorando en el cual México y Estados Unidos se refieren a la protección consular y derechos humanos de sus nacionales. Trata los asuntos más relevantes en materia de protección.

En mayo de 1997, el gobierno mexicano y estadounidense suscribieron la Declaración Conjunta sobre Migración y Cooperación Fronteriza de la que deriva la protección de los derechos humanos migratorios.

¹⁴ *Ibidem*, p. 163.

Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en Contra de la Violencia Fronteriza.

Con el objeto de que Estados Unidos y México se unieran en la protección de la frontera que comparten, ambos gobiernos firmaron dicho memorando en 1999. Se desarrolló en el contexto de que muchos mexicanos habían muerto por la violencia excesiva de la patrulla fronteriza y de policías norteamericanos; se previenen los incidentes que ponen en peligro la vida de migrantes mexicanos. De este memorando se deriva un Plan en el 2001 utilizado por Estados Unidos como justificación para usar balas de goma contra quien cruce ilegalmente la frontera.

Acuerdo para la Seguridad Fronteriza entre México y Estados Unidos de América.

Con los ataques a las Torres Gemelas el 11 de septiembre del 2001, Estados Unidos reforzó su seguridad, tomó varias medidas para controlar la migración y ante la amenaza del ataque terrorista firmó con el gobierno mexicano en marzo del 2002 “*El Decreto de Alerta Naranja*” conocido como el Acuerdo para la Seguridad Fronteriza entre México y Estados Unidos, Acuerdo de los 22 puntos o Acuerdo de Fronteras Inteligentes. Implementa la revisión de visas de estudiantes y la creación del Departamento de Seguridad Nacional, ya que dichos ataques fueron realizados por 19 terroristas que entraron a Estados Unidos en calidad de estudiantes y sus visas ya se habían vencido.

Cinco días después de que se firmara este acuerdo, entró en vigor el Programa *US-VISIT* “según el cual en terminales aéreas de la Unión Americana se recogen huellas dactilares y registro fotográfico de los visitantes del país para generar una base de datos de utilidad para la seguridad bilateral”¹⁵. Estos programas disponen la presencia de agentes de seguridad estadounidenses en cooperación con

¹⁵ GONZÁLEZ CARRILLO, Adriana, *Soberanía y regulación contra el terrorismo: pasado y presente de la cooperación Internacional de México ante las amenazas a la paz*, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2004. p. 2

agentes mexicanos en la frontera y en aeropuertos de nuestro país, implica también la revisión y registro de personas, mercancías y aeronaves comerciales, se ha venido argumentando que estos actos lesionan la soberanía nacional.

1. 3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.

Debido a lo complejo que resulta la dinámica migratoria entre México y Estados Unidos, en este apartado se hará una breve referencia de los conceptos involucrados con su estudio.

El fenómeno migratorio, desde el punto de vista del sistema jurídico se debe regular por el derecho migratorio, para Oscar Victal Adame, el concepto formal de *derecho migratorio* es: *“El conjunto de normas de derecho público que regula el tránsito internacional de personas; establece las modalidades y condiciones a que se sujetará el ingreso, permanencia y salida de extranjeros; y lo relativo a la emigración y repatriación de nacionales”*.¹⁶

1.3.1 Migración y migrante.

El Diccionario de la Real Academia Española establece lo siguiente: *“Migración. Acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él. // Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causa económicas o sociales.”*¹⁷

Debido a su impacto, el concepto teórico de migración ha sido valorado por varias escuelas o corrientes de pensamiento. En el ámbito del Derecho Internacional tenemos la definición de Edmund Jan Osmańczyk: la migración es *“el desplazamiento de los habitantes de un país o de una región como consecuencia de*

¹⁶ VICTAL ADAME, Oscar, *Derecho migratorio mexicano*, Ed. Porrúa – Universidad Anáhuac del Sur, 4ª. ed., México DF, 2004, p. 38.

¹⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *“Diccionario de la Lengua Española”*, Ed. Real Academia Española, 22ª. Ed., España. 2002, p. 2518.

*cataclismos naturales, guerras, violentos cambios sociales, o con el fin de encontrar trabajo....*¹⁸

Instituciones Internacionales, por ejemplo, la UNESCO refiere que las migraciones “*son desplazamientos de una población de un espacio geográfico a otro, durante un tiempo considerable o indefinido.*”¹⁹ Este concepto ha servido para explicar la migración a escala internacional.

Existen varias definiciones debido a que es un tema amplio y controversial. La migración de mexicanos a Estados Unidos es un proceso que rebasa el simple cambio de residencia (temporal o permanente) ya que implica un asunto laboral debido a la existencia de un mercado de trabajo con el fin de mejorar la calidad de vida.

La migración también implica una clasificación de acuerdo a la situación geográfica del migrante, puede ser: “*De origen: de donde proviene el movimiento de personas. De tránsito: los países que se encuentran en la ruta de las migraciones por su situación geográfica. De destino: territorio a los que se dirigen los migrantes. Mixtos: un país cumple las características de las clasificaciones antes mencionadas.*”²⁰

Otra acepción es la “*migración de retorno*”, se refiere al regreso de los migrantes a su región de origen, puede llevarse a cabo mediante la **repatriación**, entendiéndose: el movimiento de retorno de los nacionales a su país después de haber residido por lo menos dos años en el extranjero.

La repatriación de los mexicanos está a cargo de la Secretaría de Gobernación, promueve la radicación de connacionales a lugares donde puedan ser

¹⁸ *Enciclopedia Mundial de las Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México DF, 1976, p. 2717.

¹⁹ SIERRA SOSA, Ligia y ROBERTOS JIMÉNEZ Julio, *Migración, trabajo y medio ambiente*, Ed. Plaza y Valdés, S.A. de CV, México DF, 2006. p. 135.

²⁰ VICTAL ADAME, Oscar, *Op, Cit.*, pp. 11 y 12.

útiles de acuerdo a sus aptitudes y capacidades, mediante programas como el denominado "*Paisano: Bienvenido a casa*". Este programa coordina las acciones de diversas dependencias del gobierno federal que intervienen en el proceso de retorno. Su objetivo principal es "*asegurar un trato digno para los mexicanos que ingresan, transita o salen de nuestro país, a través de la difusión sobre el cumplimiento de obligaciones y derechos, protección de su integridad física y patrimonial, la capacitación de servidores públicos y sociedad, así como la atención y seguimiento de quejas y denuncias*".²¹

Por consiguiente un **migrante** es aquella persona que decide salir de su lugar de origen para trasladarse a otro, por un intervalo de tiempo considerado. Cambia su lugar habitual de residencia, sin que se consideren los cambios de domicilio que se producen dentro del mismo lugar.

1.3.2 Inmigración y emigración.

La migración se divide en dos clases: 1.- La que hace referencia a quienes salen de los lugares emisores; (*emigración*) y 2.- La visión que tienen los países receptores (*Inmigración*). Un migrante a su vez puede tener la calidad de inmigrante o emigrante.

Inmigración

El Diccionario de la Real Academia Española establece que Inmigrar proviene "*(Del Lat. immigrāre)*. **1. intr. Dicho del natural de un país: Llegar a otro para establecerse en él, especialmente con idea de formar nuevas colonias o domiciliarse en las ya formadas...."²².**

A su vez el diccionario de Derecho Internacional establece que inmigración en sentido amplio es "*el movimiento por el que los individuos dejan su país de origen o*

²¹ *Paisano bienvenido a casa*, SEGOB <<http://www.paisano.gob.mx/acerca.php>>

²² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Op, Cit.*,p. 1323.

*residencia habitual para trasladarse a otro y establecer ahí su residencia temporal o definitiva. En sentido estricto, implica la integración del individuo a la comunidad del Estado de su nuevo asentamiento y su permanencia en él.*²³

Emigración.

La emigración consiste en el movimiento de salida, sin embargo no todos los movimientos de salida son emigración, el elemento fundamental para que se considere como tal, es el propósito de residencia en el extranjero. Al respecto el artículo 77 de la “*Ley General de Población*”²⁴ establece que “*Son emigrantes los mexicanos y los extranjeros que salgan del país con el propósito de residir en el extranjero.*”

Es importante establecer el significado de *emigración*, que proviene: “(Del Lat. *emigratio*, -ōnis). 1. Habitantes de un país que trasladan su domicilio a otro por tiempo ilimitado, o, en ocasiones, temporalmente. 2. Cuando el emigrante no se establece en otro país, sino realiza trabajos, y después vuelve a su patria.”²⁵

La emigración es un “*fenómeno social, económico y político a la vez, consistente en el abandono voluntario de un individuo a su patria, para establecerse en otro, con el objeto de aprovechar facilidades de trabajo u oportunidades de negocios...*”²⁶

Existen cuatro **tipos de emigración**: *Individual* (la efectúa una sola persona). *Colectiva* (mediante un conjunto de personas con un mismo fin). *Legal* (cumple todos los requisitos establecidos) y la *irregular* (contraria a la legal).

Resulta primordial distinguir entre *emigrado* (connotación política) y *emigrante* (connotación laboral). El primero se refiere a la persona que reside fuera de su patria

²³ GÓMEZ ROBLEDO, Alfonso y WITKER, Jorge, *Diccionario de Derecho Internacional*, Ed. Porrúa, México, 2001. p. 192.

²⁴ “*Ley General de Población*”, Artículo 77, D.O.F. 4 de Enero de 1999. México, 2009.

²⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Op. Cit.*, p. 957.

²⁶ ESQUIVEL LEYVA, Manuel de Jesús, “*La migración de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos 1848-1994*”, Ed. Dirección-Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 2003, p. 26.

obligado generalmente por circunstancias políticas, mientras que el segundo es el que se traslada de su país, generalmente con el fin de trabajar en él de manera estable o temporal.

Podemos resumir estableciendo que todo traslado es una emigración con respecto a la zona de origen y una inmigración con respecto a la zona de destino la cual se convierte en su residencia temporal o permanente. Es decir, emigrante es quien abandona su país de origen para residir en otro, en tanto el inmigrante entra a un país habiendo estado residiendo en otro.

1.3.3 Calidades migratorias.

Estados Unidos mediante la Ley General de Inmigración y Nacionalidad, (*Immigration and Nationality Act, o INA por sus siglas en inglés*), rige la situación jurídica de los no nacionales, las condiciones y modalidades para su admisión en Norteamérica. México establece lo conducente mediante la Constitución Política y particularmente, en la Ley General de Población. Estas condiciones y modalidades legales a que están sujetos los extranjeros al internarse, permanecer y salir, tanto en Estados Unidos como de México se les denomina calidades migratorias.

En Estados Unidos de América.

Para una mejor comprensión establezcamos que un **extranjero** es cualquier persona que no es ciudadano o nacionalizado de Estados Unidos, incluye tanto a la gente que esta en Estados Unidos legalmente como a la gente que esta en Estados Unidos violando la INA. En Estados Unidos se emplea indistintamente la nacionalidad y ciudadanía.

La Ley de Inmigración y Nacionalidad (*en adelante INA*), establece tres tipos de extranjeros: inmigrantes, no inmigrantes y extranjeros ilegales o indocumentados. Los tipos básicos de extranjeros legales son los *inmigrantes* y los *no inmigrantes*.

Inmigrantes: Son personas admitidas como *residentes permanentes legales* de los Estados Unidos; en adelante LPR. Tienen los mismos derechos que los ciudadanos norteamericanos, excepto que no pueden votar ni tener puestos de elección.

Son también inmigrantes *“aquellos extranjeros conocidos como green card, commuters o viajeros diarios con tarjeta verde. Se les otorga a mexicanos y canadienses, les permite trabajar en Estados Unidos aunque residan en localidades fronterizas en su país de origen.”*²⁷

La INA ofrece a los inmigrantes LPR una oportunidad para integrarse plenamente a la sociedad mediante el proceso de *naturalización*, que les permite convertirse en ciudadanos estadounidenses. Los requisitos son los siguientes: *“residir continuamente en los Estados Unidos durante cinco años como LPR (3 años en caso de cónyuges de ciudadanos estadounidenses), mostrar que tienen carácter moral, habilidad de leer, escribir, hablar y entender inglés, aprobar un examen sobre el gobierno e historia estadounidense.”*²⁸ Son entrevistados y deben pagar una cuota establecida.

Los principales factores que dan derecho a adquirir la nacionalidad estadounidense son: el nacimiento en los Estados Unidos, por la nacionalidad de los padres y residencia legal en territorio norteamericano o mediante la naturalización.

No inmigrantes: Extranjeros que tienen autorización para entrar temporalmente a Estados Unidos, por ejemplo, turistas, estudiantes extranjeros, representantes de organismos internacionales, trabajadores temporales; se caracterizan porque son admitidos para un propósito específico y durante un periodo determinado. Una vez que expire su visa, se solicita a los no inmigrantes que abandonen el país.

²⁷ *Ibidem*, p. 123.

²⁸ ELLEN WASEN, Ruth, *“Fundamentos de Inmigración y Naturalización”*. Reporte CRS para el Congreso, México, 2003, p. 5.

También son no inmigrantes aquellos mexicanos que poseen el documento I-186: *“pueden cruzar la frontera con la finalidad de visitar familiares, ir de compras o placer, con la condición de que su estancia en los Estados Unidos no sea mayor de 72 horas y que su internación no rebase los 40 kilómetros (25 millas) después de la frontera. Este documento no autoriza laborar en el vecino país.”*²⁹

Los requisitos para admitir *inmigrantes* en Estados Unidos son más restrictivos que para admitir *no inmigrantes*, sin embargo, una vez admitidos, los inmigrantes están sujetos a menos restricciones; por ejemplo, ellos pueden aceptar y cambiar de empleo y pueden solicitar la ciudadanía de los Estados Unidos a través del proceso de naturalización.

Ilegales o Indocumentados: Este es el tipo de mexicanos numéricamente más importantes en los Estados Unidos, sin embargo, no se sabe con certeza cuantos mexicanos ilegales existen, donde están y que hacen. La INA divide a los extranjeros ilegales o indocumentados en dos grandes categorías: *“a) EWI Entrants Without Inspection, o extranjeros que se internan en Estado Unidos sin ser advertidos, y b) Visa Abusers, aquéllos que se internan en el país con un documento falsificado o que, siendo legal, abusan de los derechos que les confiere”*.³⁰ En la primera categoría encontramos a los mexicanos sin documentos migratorios que autorice su internación; en la segunda están quienes entran con documentos falsos declarando que son ciudadanos norteamericanos sin serlo, también es el caso de quienes tienen visa y la utilizan para un fin distinto al establecido o esta vencida y continúan dentro de Estados Unidos por tiempo indefinido.

La inmigración ilegal de mexicanos a Estados Unidos, con frecuencia la dominan “bracero” o en inglés “*hired hand*” (jornalero) que corresponde a la migración que tuvo lugar con la contratación temporal de trabajadores mexicanos como lo vimos en la primera parte de este trabajo.

²⁹ *Ibidem*, p. 124.

³⁰ MORALES, Patricia, *Op, Cit.*, p. 231.

Los inmigrantes ilegales o indocumentados, son aquellos mexicanos que no son ciudadanos de Estados Unidos, sin embargo, ingresaron a dicho país de manera clandestina, sin inspección o sobrepasaron la vigencia de sus visas de no inmigrante. Muchos de estos extranjeros tienen algún documento falso o expirado. Resulta importante establecer el significado de “espalda mojada” o “alambrista”. El primero se refiere a la persona *“que entra a Estados Unidos ilegalmente; en teoría, cruzando a nada el río Grande.”*³¹ La segunda acepción se refiere a *“una persona que cruza la frontera ilegalmente saltando (imaginariamente) una cerca.”*³² Las autoridades migratorias de los Estados Unidos los denominan como inmigrantes no autorizados (extranjeros que entran de manera ilegal al territorio).

En México.

La Ley General de Población establece tres calidades migratorias para los extranjeros:

- 1) No inmigrante.- Artículo 42.- es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente. Tiene once características migratorias: Turista, transmigrante, visitante, ministro de culto asociado religioso, asilado político, refugiado, estudiante, visitante distinguido, visitante local, visitante provisional y corresponsal.
- 2) Inmigrante.- Artículo 44.- es el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicar en él, en tanto adquiera la calidad de inmigrado. Tiene 9 características migratorias: Rentista, inversionista, profesional, cargo de confianza, científico, técnico, familiares, artistas y deportistas, asimilados.
- 3) Inmigrado.- Artículo 52.- es el extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país. No tiene características migratorias, puede dedicarse a cualquier actividad lícita, con las limitaciones impuestas por la Secretaría de Gobernación.

³¹ MEIER, Matt S. y RIVERA Feliciano *“Los chicanos, una historia de los mexicano-americanos”*, Ed. Diana, México D.F, 1976. p. 10.

³² *Ibidem*, p. 7.

El extranjero que se encuentra en territorio nacional de manera ilegal, no tiene calidad migratoria, sino la condición de ilegal o irregular.

En México si se distingue la nacionalidad de la ciudadanía a diferencia de Estados Unidos, nuestra Constitución establece en su artículo 30 que la *nacionalidad* mexicana se adquiere por nacimiento y por naturalización; considerándose extranjeros los que no cumplen estas calidades determinadas en el artículo 30. La Constitución también establece en el artículo 34 que son *ciudadanos* de la Republica los que cumplan con la calidad de mexicanos, tengan 18 años de edad y un modo honesto de vivir.

1. 4 PANORAMA DE MIGRANTES MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos se establecieron tradicionalmente en zonas fronterizas que formaron parte de México, pero actualmente la población mexicana figura entre los cinco grupos de inmigrantes de mayor tamaño en prácticamente todos los estados del país. En este tema se presentan las características de nuestros connacionales en el país vecino.

1.4.1 Factores impulsores.

Las causas por las cuales un individuo decide emigrar son los problemas políticos, sociales, ambientales, culturales, personales y económicos. Debemos considerar que las causas que provocan la migración son diferentes para cada grupo social, ya que tiende a generar un tipo específico de migración en respuesta a los aspectos que les afectan.

La migración se desarrolla por motivos *involuntarios* como consecuencia de los fenómenos naturales o de una amenaza real; o *voluntarios* si la iniciativa de

desplazamiento responde a una decisión libre y razonada. *Oscar Vical Adame*³³ establece los motivos o causas por las que una persona emigra:

- 1) *Migración humanitaria*: Cuando las personas se ven obligadas a salir de su país de origen, en virtud de que su vida, libertad o seguridad se encuentran amenazadas por agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos u otras circunstancias que perturben gravemente el orden público.
- 2) *Migración de cooperación técnica*: Mediante el cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales para propiciar oportunidades de asesoría técnica y capacitación binacional, multirregional o interregional.
- 3) *Migración irregular o ilegal*: Se realiza por diversos factores lícitos o ilícitos, pero incumpliendo con disposiciones legales.
- 4) *Migración como medio de desarrollo*: Esta es la causa por la que mexicanos emigran hacia Estados Unidos. Se funda en la idea de que los seres humanos buscan nuevas y mejores condiciones de vida debido a las expectativas que tienen otros países.

La migración de mexicanos hacia Estados Unidos se ha caracterizado por ser un movimiento voluntario, tiene como impulso principal la adquisición de un empleo y un ingreso superior, con el fin de mejorar la calidad de vida de ellos y de sus familiares que se quedan en México. La desocupación y bajos salarios influyen en la migración ya que inhibe las posibilidades de subsistencia, de progreso individual y colectivo; las desigualdades económicas se polarizan en perjuicio de los que menos tienen y estos son los que optan por emigrar.

Muchos de los mexicanos que emigran no tienen empleo, otros por el contrario cuentan con una fuente de ingreso pero insuficiente, *El Universal* al respecto mencionó que los mexicanos emigran por bajos salarios, no por falta de empleo. Contrario a lo que pudiera imaginarse, 7 de cada 10 mexicanos que deciden migrar a Estados Unidos tienen trabajo en México, “de acuerdo con la información del INEGI,

³³ VICTAL ADAME, Oscar, *Op. Cit.*, p.13.

en el segundo trimestre del año 2006 más de 100 mil personas buscaron trabajo en otro país o tienen pensado cruzar la frontera, de las cuales 70% están ocupadas y sólo 30% se encuentran en el desempleo³⁴

La dinámica migratoria de mexicanos hacia el vecino del norte es un fenómeno complejo desarrollado por cinco factores fundamentales:

- 1.- *“El intenso ritmo de crecimiento demográfico de la población mexicana en edad laboral y la insuficiente dinámica de la economía nacional para ofrecer un trabajo digno y bien remunerado;*
- 2.- *La persistente demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y servicios en la Unión Americana;*
- 3.- *El considerable diferencial salarial entre ambas economías;*
- 4.- *La tradición migratoria hacia el vecino país del norte, y*
- 5.- *La difícil situación económica por la que atraviesan miles de familias mexicanas, que se hace evidente en los amplios volúmenes de pobreza”.*³⁵

1.4.2 Características de los inmigrantes mexicanos.

Durante los 22 años de duración del Programa Bracero, *“el acuerdo proporcionó 4.5 millones de contratos de trabajo”*³⁶. A partir de entonces los mexicanos han representado una parte importante de la migración legal de Estados Unidos, el peso de la ilegal ha ido aumentando al grado que en la actualidad constituye el flujo mayoritario de migración. Las cifras oficiales del *Corrent Population Survery (CPS)* para el **2004** en Estados Unidos establece que existían cerca de 10.7 millones de personas nacidas en México residiendo de manera autorizada o no autorizada en ese país.

³⁴ SALAZAR, Ana María, “Mexicanos emigran por bajos salarios, no por falta de empleo”, El Universal. México. 29 de septiembre de 2006, <<http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/4258>>

³⁵ ARZALUZ SOLANO, Socorro, *“La migración a Estados Unidos y la frontera noroeste de México”*, Ed. Porrúa – El Colegio de la Frontera Norte, 2007, p.32.

³⁶ *Ibidem*, p. 30

MIGRANTES MEXICANOS ESTABLECIDOS EN EE.UU. SEGÚN PERÍODO PRESIDENCIAL DE SALIDA.	
Presidente de México	Población nacida en México Residente en Estados Unidos (migrantes por período sexenal)
Vicente Fox (2001-2003)	1'489,889
Ernesto Zedillo	2'309,526
Carlos Salinas de Gortari	2'001,492
Miguel de la Madrid	1'386,733
José López Portillo	1'268,032
Luis Echeverría y antecesores	2'284,019
Total de mexicanos residentes en Estados Unidos a marzo de 2004	10'739,692

Fuente: ARZALUZ SOLANO, Socorro, "La migración a Estados Unidos y la Frontera Noroeste de México", Ed. Porrúa – El Colegio de la Frontera, México, 2007, p. 31. y datos del Bureau of Census, Current Population Survey (CPS), marzo de 2004. (<http://www.census.gov/main/www/cen2004.html>).

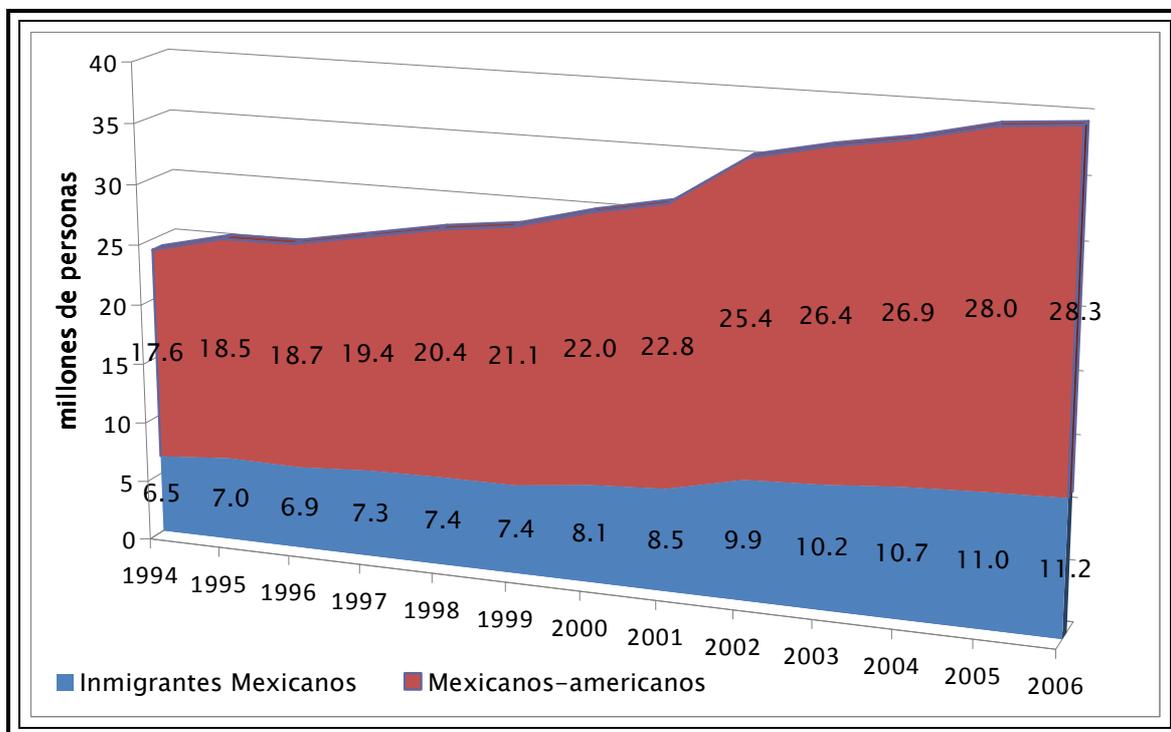
Para tener una mejor percepción es importante mencionar que desde "1960 al año 2004 la cifra de connacionales residentes en el vecino del norte se incrementó 20 veces al pasar de poco más de medio millón de personas a los 10.7 millones".³⁷ Convirtiéndose en la migración más activa en cuanto a su crecimiento.

Las personas nacidas en Estados Unidos que tienen antepasados mexicanos, es decir, la población residente en Norteamérica no nacida en México con alguno de los padres nativo de nuestro país, comprenden la población *mexicana-americana*.

Si a la población total de residentes nacidos en México se suman los estadounidenses de origen mexicano, mexicana-americana (16.2 millones) se

³⁷ *Idem*.

establece que en Estados Unidos se encontraban casi 26.9 millones de personas en el 2004 con estrechos vínculos consanguíneos con nuestro país.



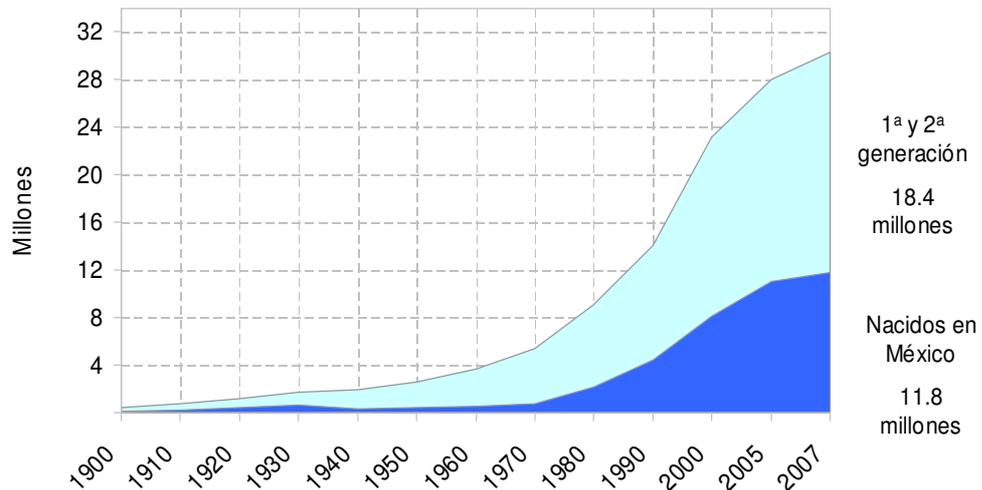
Fuente: "Migración, salud y trabajo: Datos frente a los mitos", School of public Health, UCLA Center for Health Policy research, the California Endowment. Secretaría de Salud, 1ª. ed., 2007, p. 11.

Durante el primer año de administración del Presidente Felipe Calderón (2006), en Estados Unidos habían 11.2 millones de mexicanos, "los cuales representaban casi el 30% de los 38 millones de inmigrantes en este país"³⁸. Más aun, si a esta cifra le agregamos 17.1 millones que comprende la población mexicana-americana, tenemos un total de 28.3 millones de personas con vínculos mexicanos que representan la población latina en Estados Unidos.

En el 2007 la población de origen mexicano en Estados Unidos incrementó en consideración con el año 2006, de 11.2 a 11.8 millones. La población mexicano-americanos, también incrementó de 17.1 a 18.4 millones.

³⁸ "Migración, salud y trabajo: Datos frente a los mitos", Ed. School of public Health, UCLA center for Health Policy research, the California Endowment-Secretaría de Salud, 1ª ed. 2007, p. 11

Gráfica III.5.1. Población de origen mexicano residente en Estados Unidos, 1900-2007



Fuente: Fuente: De 1900 a 1990: elaboración con base en Corona Vázquez Rodolfo, Estimación de la población de origen mexicano que reside en Estados Unidos, El Colegio de la Frontera Norte, noviembre, 1992. Cifra de 2000, 2005 y -2007: U. S. Census Bureau , Current Population Survey (CPS), marzo de 2000, 2005 y 2007.

Como cifras finales tenemos:

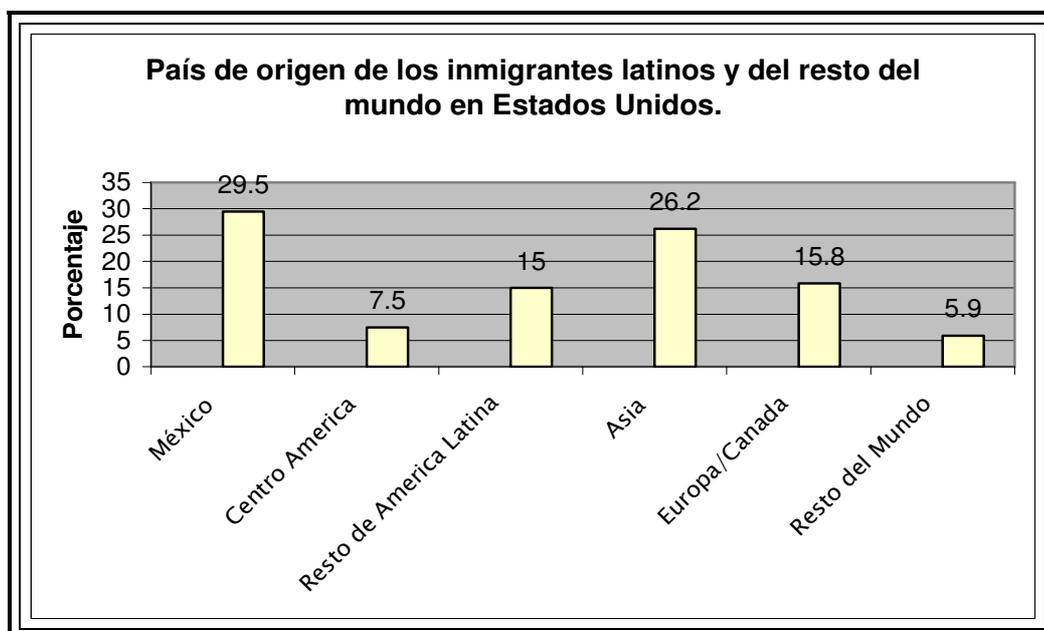
Año	Inmigrantes mexicanos	Mexicano-americanos	Total
2004	10.7 millones	16.2 millones	26.9 millones
2006	11.2 millones	17.1 millones	28.3 millones
2007	11.8 millones	18.4 millones	30.2 millones

Los datos muestran el establecimiento exitoso de nuestros connacionales en norteamérica. La economía estadounidense fomenta la llegada de mano de obra mexicana, autorizada o no autorizada, administrándoles algún tipo de trabajo,

cubriendo las plazas vacantes. El gobierno de nuestro país no ha logrado satisfacer las necesidades de sus habitantes mediante la productividad y desarrollo económico, creando mayores fuentes de empleo y remuneraciones más altas.

La migración de mexicanos hacia Estados Unidos se ha caracterizado por ser de carácter temporal o circular debido a la permanencia provisional y el retorno de los migrantes a su comunidad de origen, sin embargo, actualmente los mexicanos han optado prolongar su estancia estableciendo su residencia en ese país sin importar la situación legal en la que se encuentren. En el 2006, el total de indocumentados en Norteamérica era de 12 millones, de los cuales el 56% eran mexicanos, en octubre de 2008, se registraron igual 12 millones (representan el 4 por ciento de la población total del país) 59% procedentes de México, es decir 7 millones; lo que representa un incremento del 40% de esta población desde el 2000 que se registraron 4.8 millones de indocumentados.

Los mexicanos constituyen el grupo más grande de inmigrantes en Estados Unidos, el siguiente grupo de residentes nacidos en otro país proviene de Asia; el tercero de Canadá y Europa.



Fuente: "Migración, salud y trabajo: Datos frente a los mitos", School of public Health, UCLA center for Health Policy research, the California Endowment

La mayoría de los inmigrantes mexicanos viven en California; Texas ocupa el segundo lugar, entre ambos estados se concentra más del 60% de nuestros connacionales, sin embargo, los inmigrantes mexicanos están cada vez más establecidos en otros estados tales como Florida y Georgia que no se relacionan tradicionalmente con la inmigración mexicana.

Estados con más de 100 mil inmigrantes mexicanos.	
1.- California	4.4 millones
2.- Texas	2.2 millones
3.- Arizona	713,000
4.- Illinois	526,000
5.- Florida	317,000
6.- Georgia	316,000
7.- Carolina del Norte	273,000
8.- Colorado	268,000
9.- Nueva York	209,000
10.- Nevada	198,000
11.- Nueva Jersey	130,000
12.- Oregon	122,000
13.- Nuevo México	118,000
14.- Washington	116,000

Fuente: "Migración, salud y trabajo: Datos frente a los mitos", (School of public Health, UCLA center for Health Policy research, the California Endowment. Secretaría de Salud, 1ª ed, 2007, p. 12

Por la presente distribución, podemos ver como la migración mexicana se extiende más allá de la frontera, este fenómeno no solo ha tenido cambios sustanciales en cuanto al número, también en la diversificación territorial.

Los mexicanos constituyen el grupo más numeroso de inmigrantes en Estados Unidos, a su vez, dejan hogares en sus comunidades de origen que dependen de los dólares provenientes del flujo migratorio; gran parte de los envíos son efectuados por padres de familia ausentes a sus núcleos donde predominan mujeres, niños y ancianos.

1.4.3 Importancia de la migración. Participación laboral.

Contrario al mito popular, los inmigrantes no les quitan trabajo a los estadounidenses, *“la realidad es que el trabajador mexicano cumple tareas que ningún trabajador norteamericano está dispuesto a cumplir”*³⁹, ocupan puestos en servicios y trabajos de baja valoración, se trata de ocupaciones y empleos de bajo perfil; también podemos encontrar labores que requieren niveles de capacitación y formación de capital humano, por ejemplo, ganaderos. Ambos sectores han quedado expuestos a la flexibilidad salarial y desregulación contractual lo que implica su desvalorización social, pero constituyen una parte importante en el proceso de producción.

La mano de obra que ha reclamado el creciente desarrollo de Estados Unidos y que no encuentra en su territorio, la ha obtenido de los inmigrantes mexicanos que participan en distintos niveles de producción contribuyendo al proceso de la economía estadounidense, ya que de los *“145 millones de personas que trabajan en el vecino país, 7.2 millones nacieron en México y representan el 5% de la fuerza de trabajo total, y poco más del 30% de la fuerza laboral inmigrante”*.⁴⁰ Los mexicanos constituyen la principal fuente de mano de obra en diversos sectores; los que se dedican a la agricultura, pesca y silvicultura *“85% son connacionales, en tanto que del total de inmigrantes que se dedican a la construcción y el mantenimiento, 56% son mexicanos, así como el 48% en el sector servicios”*⁴¹

³⁹ SALCEDO MENA, José Arturo y NAVARRO SÁNCHEZ, Pedro Aldo, *“¿Mexamérica en Estados Unidos?”* <<http://www.angelfire.com/nt/informemex/mexamerica.html>>

⁴⁰ *“Mexicanos, principal fuente de mano de obra inmigrante en Estados Unidos”*, Secretaría de Gobernación, CONAPO, Comunicado de prensa, México, 2008, p. 1

⁴¹ *Idem*

Los mexicanos que se desempeñan en Estados Unidos, son *trabajadores migratorios*, considerados como “*persona física, hombre o mujer, que se traslada de un país a otro, para prestar a un patrón del país de inmigración, servicios personales subordinados mediante el pago de un salario*”⁴². Carlos Arellano García establece una clasificación de trabajadores migratorios:

1. Por el cumplimiento de las normas migratorias internas.- Documentados (cumplen con las normas de internación). Indocumentados (carentes de cualquier papel que acredite la entrada legal).
2. Los documentados a su vez se clasifican en.- Regulares (cuentan con documentación de su legal ingreso y coincide con la actividad que desempeña). Irregulares (poseen documentación que comprueba una presunta internación legal pero realizan una actividad para la cual no están autorizados)
3. Por la permanencia del trabajador.- Permanentes (instancia indefinida). Temporal (permanecía definida y retornan a su país de origen).
4. Por la infracción y sanción respecto a la legislación establecida.- No infractores (apegados a las normas que rigen su interacción legal). Infractores (violaron las disposiciones migratorias). Sancionables (no cumplieron los requisitos migratorios y no se les sancionó). Sancionados (infractores comprobados).

Para entender mejor la participación laboral de mexicanos en Estados Unidos, en cualquiera de las clasificaciones de trabajadores migratorios, es necesario definir los siguientes términos:

1) *Población económicamente activa (PEA)*: Término creado por la ciencia económica; determina las personas que son capaces de trabajar y que desean hacerlo, dentro de una población delimitada. Se divide en las siguientes categorías:

⁴² ARELLANO GARCÍA, Carlos, “*Los trabajadores migratorios. Migración del sur hacia México, en: Audiencia Pública trabajadores migratorios*”, Senado de la Republica, Universidad Nacional autónoma de México. México DF., 1985, p. 197.

- Población ocupada.- Personas que durante el periodo de referencia tuvieron o realizaron una actividad económica por la cual recibieron una remuneración en dinero y/o especie.
- Población desocupada.- Personas que durante el periodo de referencia buscaron activamente realizar una actividad económica. No están trabajando pero buscan hacerlo.

2) *Población económicamente inactiva (PEI)*: Personas que durante el periodo de referencia no realizaron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en el último mes.

El total de inmigrantes mexicanos en el país vecino del norte, para efectos de analizar su participación laboral como PEA se divide en dos categorías:

1.- La primera se refiere a los mexicanos con menos de 10 años en Estados Unidos, considerados como *inmigrantes recientes*, poseen la tasa más elevada de participación en la fuerza laboral, en total, el 94% se encuentra trabajando, es decir, en calidad de población ocupada, solo el 6% forma parte de la población desocupada o PEI.

2.- En la segunda categoría se encuentran los mexicanos con más de diez años en Estados Unidos, llamados *inmigrantes mexicanos de larga estancia*, del total de esta población, el 91.1% se encuentran realizando alguna actividad por la cual recibe una remuneración, lo que significa que el 8.8% esta desocupada o conforma la PEI.

Lo que significa que los hombres procedentes de México se encuentran empleados o en busca de trabajo, en edades productivas, contribuyendo al crecimiento económico estadounidense, más que retirados o desempleados.

El 10% de los mexicanos inmigrantes en Estados Unidos, obtiene ingresos mediante cuenta propia, sin pago específico y son personas que laboran menos de

dos semanas continuas de tiempo completo, pero la mayoría se encuentra en calidad de empleados, es decir el 90% en carácter de asalariados y trabajan 8 horas diarias ganando aproximadamente \$13,625 mensualmente, aquí en México, un trabajador común y corriente, con la misma situación laboral, gana alrededor de \$6,000 mensuales.

Cabe mencionar que México cuenta con trabajadores inmigrantes de procedencia centroamericana, principalmente guatemaltecos, que inmigran por la frontera sur y por la frontera norte emigran hacia Estados Unidos.

CAPÍTULO SEGUNDO

REMESAS DE LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

2.1 - PANORAMA GENERAL DE LAS REMESAS MEXICANAS

Es manifiesto que la migración México - Estados Unidos constituye un fenómeno de especial trascendencia. Una de las implicaciones más notables del movimiento laboral que cruza la frontera, se refleja en el aspecto económico, en el flujo de remesas, las cuales se desarrollan en paralelo con la migración, sus magnitudes han alcanzado dimensiones significativas que revelan su importancia en la economía nacional, sin embargo, detrás de los números, existen millones de familias y comunidades enteras que se han visto beneficiadas por los cambios monetarios que este fenómeno social genera. No debe perderse de vista que la migración a Estados Unidos y el subsiguiente flujo de remesas es una estrategia para allegarse recursos.

En este capítulo se describen las características principales del flujo de remesas en México, en el sector familiar y como elemento dinamizador en las comunidades de origen, desde su definición y clasificación hasta los principales medios de transferencia; el envío de dinero ha sido tal que diversas instituciones han establecido agencias en ambos países para prestar este servicio. Se abarcan sus distintas fases: origen, envío (servicios que ofrecen las instituciones para que el emisor las transfiera), arribo a los destinatarios (comportamiento del beneficiario para el cobro de las mismas) conversión a moneda local (incluye el tipo de cambio) y uso final (consumo, ahorro e inversión).

2.1.1 Definición y clasificación.

Parte del salario ganado por migrantes en Estados Unidos es enviado a México y se considera una transferencia importante de recursos llamadas remesas; su definición comprende varias acepciones. Germán Zárate las concibe como *“toda*

*suma de dinero proveniente del ingreso o ahorro transferido hacia el país de origen por los nativos de este país que residen en el extranjero”.*⁴³

La Organización Internacional para la Migración (OIM) las define como *“la porción de sus ingresos que el migrante internacional envía desde el país de acogida a su país de origen”*⁴⁴.

Comparando estas definiciones, notamos la coincidencia en que las remesas son envíos de dinero que el migrante efectúa desde el país extranjero al país de origen, es decir, el recurso monetario que el migrante obtiene en Estados Unidos y luego envía a México, su país natal.

Clasificación

En 1993 estaban establecidos en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, tres conceptos mediante los cuales se clasifican las remesas:

- **Remesas de trabajadores (*workers’ remittances*).**- Transferencias corrientes de los emigrantes que residen de forma permanente en el extranjero, normalmente se efectúa entre familiares.
- **Compensación de empleados (*compensation of employees*).**- Fondos que envían los emigrantes no residentes, temporales, personas que trabajan por un tiempo determinado, van desde sueldos hasta contribuciones a la Seguridad Social.
- **Transferencias de emigrantes (*migrants’ transfers*)** se refiere a los bienes que el migrante lleva de un país a otro cuando se traslada, es decir, los bienes que traen los migrantes a su retorno.

⁴³ ZÁRATE HOYOS, Germán A., *“las remesas de los mexicanos y centroamericanos en Estados Unidos, problemas y perspectivas”*, Ed. Porrúa – Colegio de la Frontera Norte, 1ª, ed. México DF, 2004, p. 14.

⁴⁴ BRUNSON, Mckinley, *“Internacional Organization for Migration, Remesas de los migrantes en las Américas, Tendencias y Opciones de Políticas para los países de la Conferencia Regional sobre Migración”*, VIII Conferencia Regional sobre Migración, Cancún Quintana Roo, México, 2003, p. 2.

En la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI de 2008, desaparecieron dos clasificaciones, las Remesas de trabajadores y la de Transferencias de emigrantes. Se introduce el siguiente concepto:

- **Transferencias personales (*personal transfers*)**. Abarca *“todas las transferencias corrientes en efectivo o en especie sin tener en cuenta las fuentes de los ingresos del emisor, ni la relación entre los hogares (sean o no parientes) ni el motivo de la remesa”*⁴⁵.

Otra clasificación consiste en la forma en que se presentan los recursos, pueden ser transferencias monetarias (dinero en efectivo) o las no monetarias (en especie) que a su vez que clasifican en: 1) bienes de consumo.- aparatos electrodomésticos, ropa...; 2) bienes de capital.- vehículos, herramienta, etc. 3) Capital humano.- habilidad y conocimiento tecnológico adquiridos en Estados Unidos. Estas últimas, dificultan su medición en la economía del país de origen, para lo cual, se necesita efectuar estudios especializados.

Siendo las remesas una fracción de los ingresos adquiridos por los inmigrantes en Estados Unidos enviadas a México, si bien pueden ser remitidas en especie, el término remesas usualmente se refiere a los giros de capital.

De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) las remesas se clasifican en cinco categorías:

- 1) *“Transferencias realizadas por los migrantes permanentes, es decir, por las personas que residen en el extranjero.*
- 2) *Transferencias de los migrantes temporales; las personas que trabajan un breve lapso en el extranjero y mantienen su lugar de residencia habitual en su país de origen. Se incluyen los envíos de migrantes que permanecen en otro país por semanas o meses, así como el ingreso que ganan los trabajadores fronterizos (commuters), esto es, que residen en la frontera de su país y diariamente se trasladan al otro para trabajar.*

⁴⁵ REMESAS. ORG. “Centro de investigación y cooperación especializado en remesas de emigrantes, *¿Qué son las remesas de los emigrantes?*”, <<http://www.remesas.org/quesonlasremesas.html>>

- 3) *Envíos efectuados al país de origen por los descendientes de migrantes nacidos en el país extranjero;*
- 4) *El flujo de bienes asociados a la migración de retorno (por cambio de residencia);*
y
- 5) *El ingreso que reciben del exterior (por concepto de jubilaciones y pensiones en general) los nacionales que en el pasado fueron migrantes (permanentes o temporales en el extranjero).⁴⁶*

Como puede observarse esta clasificación considera el tipo y tiempo de estancia de los migrantes mexicanos en Estados Unidos; sin embargo, también se clasifican considerando el uso que los receptores le dan a las mismas, en remesas familiares y colectivas.

2.1.2 Remesas familiares.

Debido a ciertas condiciones de retraso en materia de desarrollo en territorio nacional, las remesas han sido consideradas como un factor “*welfare*” para millones de mexicanos. Producen impactos positivos en los hogares receptores, representando un ingreso corriente monetario de gran importancia, incluso, en muchos de ellos, es la única fuente de ingresos, su impacto se manifiesta a través de la información relativa a las modalidades de uso y al monto, tiene efectos visibles, facilita la satisfacción de necesidades básicas, la compra de bienes de consumo, favorece el ahorro y en ocasiones la inversión.

Definición.

El Banco de México las define como las “*transferencias de recursos de residentes en el exterior (principalmente provenientes de EE.UU.) que envían a personas residentes en México con las que tienen un vínculo familiar. Estas operaciones se registran en el rubro de Transferencias de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos*”.⁴⁷

⁴⁶ DE LA ROSA MENDOZA, Juan Ramiro; et al; “*Migración y remesas, de crecimiento importante para México*”, Observatorio de la Economía Latinoamericana, Revista académica de economía, Número 55, enero 2006. p. 25.

⁴⁷ “*Remesas familiares en México*”, Banco de México, 2004, p.3.

De acuerdo a la sistemática empleada por el Banco de México, en el concepto de remesas familiares no se incluye el valor de los bienes que se compraron en Estados Unidos, como grabadoras, televisores, etc. ni el dinero en efectivo que un mexicano envié informalmente, debido a la imposibilidad de que un medio financiero contabilice la entrada de dólares al país. De esta manera el concepto remesas familiares se estableció a documentos monetarios expedidos desde Norteamérica cambiables en alguna institución financiera, empresas remesadoras, medios electrónicos e incluso giros telegráficos dentro de territorio nacional.

Los ingresos de los trabajadores fronterizos conocidos como *commuters* o *transmigrantes*, atraviesan regularmente la frontera para desempeñar labores asalariadas en el país vecino con un documento migratorio que le permiten su internación a Estados Unidos, no son considerados trabajadores emigrantes ya que no pierden su residencia en el país de origen, por lo que sus ingresos provenientes del extranjero se contabilizan en la Balanza de Pagos como “*servicios factoriales*” y no como “*remesas*”; por consiguiente, los ingresos provenientes del trabajo de nuestros connacionales en el extranjero que ingresan a la economía del país se pueden clasificar en dos rubros: “*Los que introducen consigo los residentes de la economía nacional semanal o quincenalmente son servicios factoriales, y los que entregan o remiten a sus familiares al interior de su país las personas que residen en Estados Unidos o en el extranjero, serán específicamente remesas*”.⁴⁸

Tipos de remesas familiares.- Las remesas familiares se pueden clasificar de la siguiente manera:

- § Remesas potenciales.- El ahorro del migrante después de sufragar los gastos en el país receptor, es la cantidad máxima que el migrante transfiere en cualquier momento.
- § Remesas Fijas.- Es la cantidad mínima que el migrante transfiere a su familia para satisfacer las necesidades básicas.

⁴⁸ *Ibidem*, p.42

- § Remesas discrecionales.- Son los envíos extras a las remesas fijas, es decir, son las transferencias excedentes.
- § Remesas ahorradas o ahorro retenido.- Son los recursos que el migrante acumula.

2.1.3 Motivación y uso productivo.

La motivación de enviar remesas es el preámbulo para analizar el uso productivo de las mismas. En este punto cabe resaltar tres corrientes de la literatura:

- 1) Interés propio.- Surge de una estrategia para manejar el riesgo, se funda en un interés personal con beneficios para el emigrante que piensa regresar al hogar receptor, brindando seguridad y mantenimiento mediante un ingreso suficiente ante la presencia de conmociones externas como el desempleo o una sequía.
- 2) Altruismo.- Motivación del remitente para cumplir con una obligación en el hogar, basada en el afecto familiar y en la responsabilidad hacia ella. Las remesas pueden variar dependiendo del número de miembros de la familia que emigran y de la situación de pobreza del receptor; se ha observado que los hogares más pobres reciben una proporción mayor del ingreso total. Se funda en la preocupación e interés del bienestar familiar.
- 3) El tercer modelo conjuga las dos anteriores como factores determinantes en la decisión de emigrar y transferir remesas.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública agrega dos motivos por la que los migrantes envían remesas a su país de origen:

- Reembolso - préstamo.- El préstamo consiste en la inversión que hace la familia para que el migrante viva en el extranjero (gastos al emigrar, educación y subsistencia). Una vez que este se instale perfectamente y sus ingresos comiencen a elevarse se presenta la oportunidad de rembolsar el préstamo

familiar en forma de remesas. *“Se trata de un estrategia de índole familiar y de interés comunitario, para acceder a oportunidades de un nivel de desarrollo económico y social que difícilmente lograrían en sus comunidades”*.⁴⁹

- Coaseguro.- Radica en que el migrante enviará más remesas cuando en la comunidad de origen donde se encuentra su familia se viera afectado por desastres naturales, asimismo, el receptor enviará dinero al migrante en el extranjero cuando este se encuentre temporalmente desempleado o ante un caso fortuito.

El enfoque llamado *Behavior Remittences and new home economy*, argumenta que *“la decisión de migrar es parte de la estrategia familiar para incrementar los ingresos, obtener fondos para invertir en nuevas actividades y asegurarse en contra de los riesgos de producción, dándole una racionalidad económica a la migración, al envío de remesas y su uso”*.⁵⁰ De acuerdo a este razonamiento, el envío de remesas depende de las características individuales del migrante y del hogar receptor.

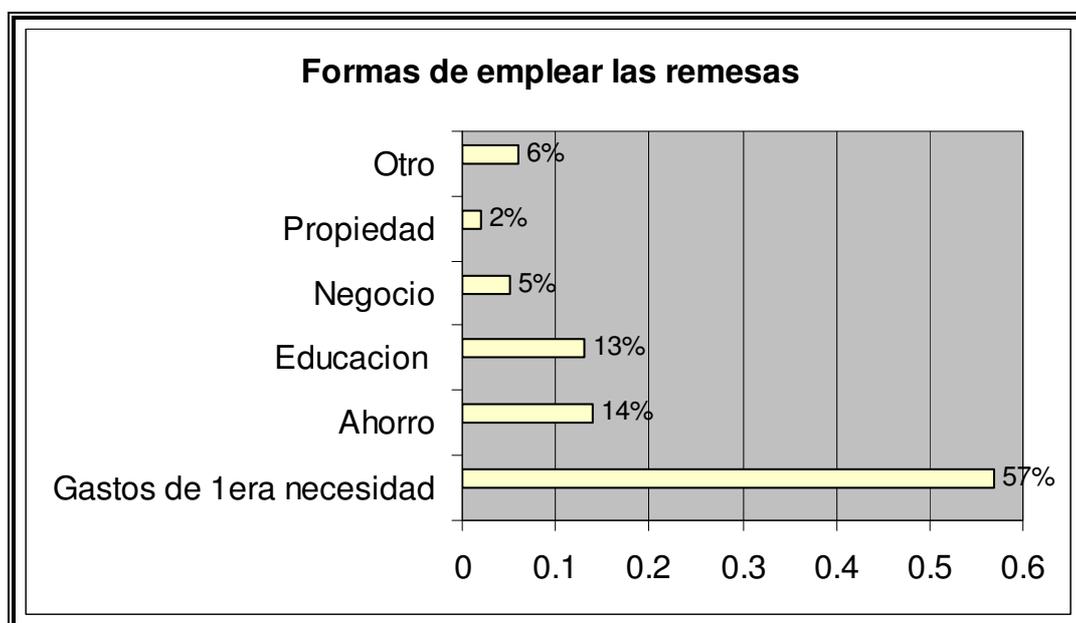
No obstante, cualquiera que sea la motivación para girar remesas, los usos de las mismas difieren en el potencial que tengan en consumirse para satisfacer cierto tipo de necesidades o crear seguridad económica como medio de inversión familiar.

El **uso** de las remesas familiares se basa en tres rubros principales: 1) Consumo.- Ocupación de bienes o servicios con el fin de satisfacer directamente ciertas insuficiencias, implica un gasto que con su uso se extingue, en caso de bienes de consumo, no buscan producir otros bienes o servicios; la gráfica siguiente se refiere a gastos de primera necesidad, como vestido, alimentación, bebidas, renta, etc.) 2) Ahorro, es el ingreso disponible menos el consumo efectuado; 3) Pequeñas

⁴⁹ *“Migración y remesas familiares, concepto y perspectiva comparada”*; Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados. LIX Legislatura. Noviembre 2004. p 11.

⁵⁰ MONTROYA ZAVALA, Erika, *“Exportando trabajo. Importando progreso, Migración a Estados Unidos y remesas en Gabriel Leyva Solano”*, Ed. Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional (DIFOOCUR), México, 2004. p. 27.

inversiones, compra de alguna propiedad, terrenos, ganado, incluso, establecimientos comerciales. En general, el flujo de remesas para millones de los hogares receptores es un factor de supervivencia más que de comodidad.



Fuente: "Encuesta de Opinión Pública de Receptores de Remesas en México"
Banco Internacional del Desarrollo, Bendixen y asociados, 2007.

Las remesas que se utilicen para el *consumo* tienen un impacto a corto plazo contrario a las que forman parte de *inversiones*, que tienen una importancia a largo plazo en la reducción de la pobreza, sin embargo, algunos patrones de consumo si tienen influencias duraderas, por ejemplo, el gasto en la salud y educación, que también se les pueden considerar una inversión en capital humano. La decisión de utilizar remesas para consumo o para inversión depende de los objetivos y necesidades tanto del remitente de remesas como del receptor en el país de origen.

Uso productivo de las remesas es "*aquel que va aparejado con el ahorro y la inversión*"⁵¹; se entiende como inversión, la orientada a la producción de bienes, servicios y en general a cualquier clase de activos fijos, infraestructura social y comunitaria, vivienda, negocio o empresa, inclusive, invertir en educación,

⁵¹ *Ibidem*, p. 105.

considerándola a largo plazo; es un rendimiento a futuro mediante la obtención de algún interés.

Existen dos corrientes que se refieren al estudio del uso productivo de las remesas. Por un lado, la *estructuralista*, considera que la migración y el envío de remesas no tienen un impacto positivo dentro de las zonas expulsoras de migrantes mexicanos a Estados Unidos, sino todo lo contrario, favorecen las desigualdades económicas, la inflación de precios y el conflicto social, distorsionan las economías locales y crean un círculo vicioso en el que se perpetua el fenómeno migratorio. Argumentan que es difícil que los migrantes inviertan, cuando lo hacen son en negocios de subsistencia donde trabajan familiares sin sueldo fijo y tienen que volver a migrar para mantenerlos o contar con alguien trabajando en el extranjero para que envíe remesas y abastecer el negocio familiar.

Por otro lado se encuentra la *corriente funcionalista*, los cuales resaltan la importancia de las remesas como instrumentos generadores de desarrollo y como factor favorable a la integración económica debido a los siguientes factores:

1. Efectos multiplicadores de las remesas.- *“Es el resultado de usar las remesas en la compra de bienes y servicios que incentivan indirectamente la producción y el consumo de la economía regional”*⁵²
2. Las remesas se invierten en actividades productivas.- Los funcionalistas establecen que en las localidades con mayor proceso migratorio se presenta el gasto de remesas prioritariamente en la vivienda y consumo, después de lograr este objetivo se puede pensar en algún tipo de inversión. La inversión de las remesas depende de las características de los migrantes y de sus hogares; considerando las condiciones políticas, económicas y sociales donde se desenvuelven.

⁵² *Ibidem*, p. 24

Algunos autores y analistas del tema establecen que las remesas no se usan en inversión, sin embargo, en el occidente de México, se han adquirido y desarrollado tierras agrícolas mediante dólares enviados por migrantes mexicanos desde Estados Unidos. En el norte de la Ciudad la gente que recibe remesas ha logrado contar con un capital inicial para emprender un negocio; además el medio rural en ocasiones se impulsa mediante la misma vía, para empezar el desarrollo de urbanización.

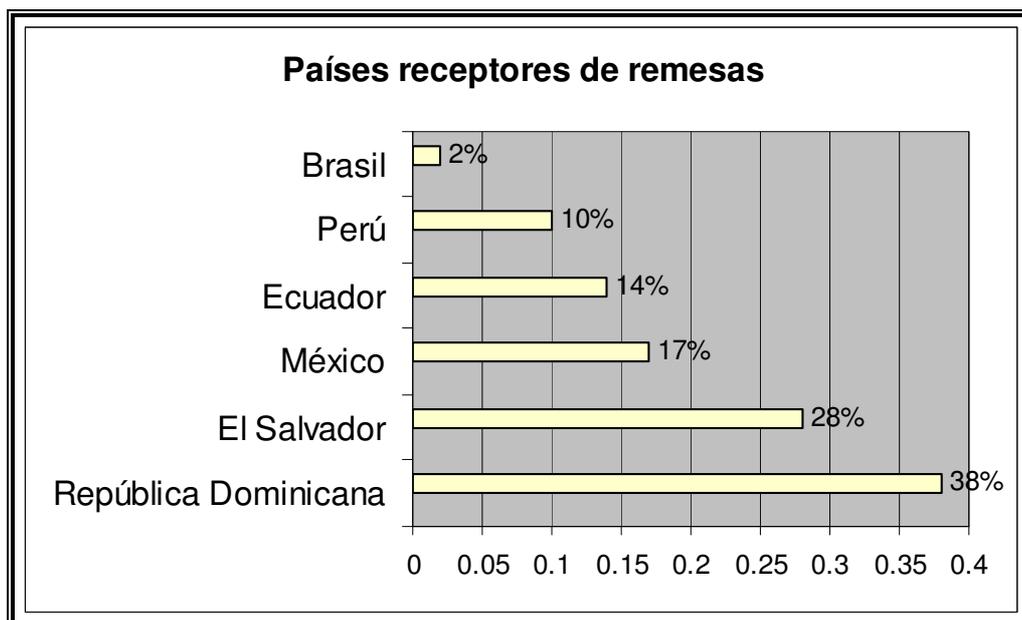
Otro aspecto que determina el uso de las remesas, se refiere a la diferencia de género, es más probable que las mujeres las destinen al consumo del hogar, en tanto que los hombres invierten más en actividades productivas.

La decisión de invertir las remesas, estriba básicamente en los recursos monetarios del migrante, en su iniciativa y confianza empresarial, en la estabilidad economía y en los gastos de los hogares del país de origen; las remesas en muchas familias son entradas para sostener las necesidades básicas, suplen los bajos ingresos o la falta de ellos y actúan como un complemento del ingreso familiar, no como un ahorro externo o medio de inversión.

La implicación es que el uso de las remesas como medio de consumo, ahorro o inversión, impiden que las familias mexicanas caigan en una crisis de subsistencia, sin embargo, el uso productivo es la que probablemente tenga un impacto sostenido en la pobreza.

2.1.4 Remitentes y receptores.

México es uno de los principales países latinoamericanos receptores de remesas, ocupa el tercer lugar después de la República Dominicana y el Salvador. Todas las remesas que percibe nuestro país, provienen primordialmente de Estados Unidos, en total el 97%; solo el 2% emanan de Europa y el 1% de Latinoamérica.

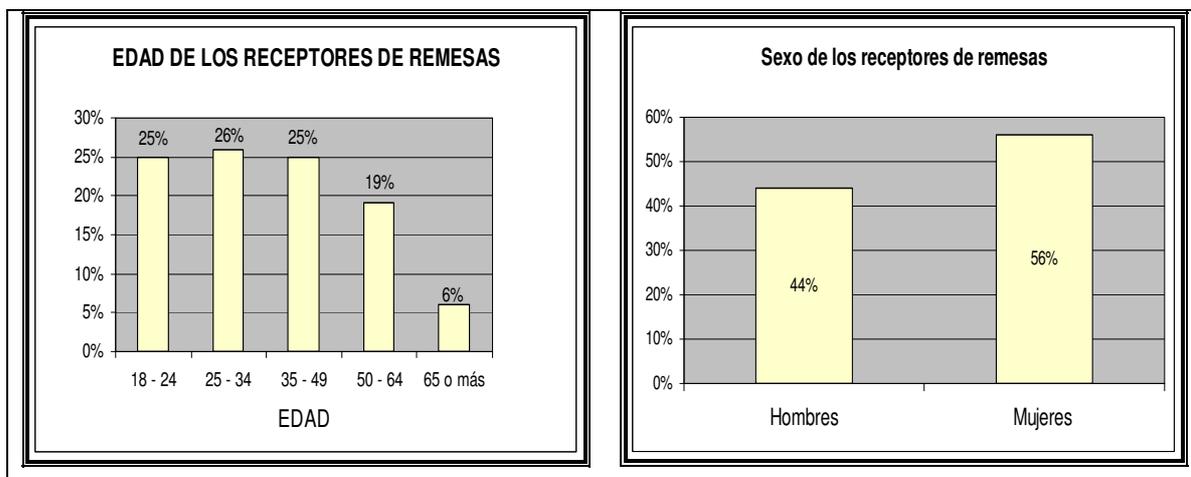


Fuente: Banco Internacional del Desarrollo, Bendixen y asociados. 2007.

A finales de 2006 se llevó a cabo una encuesta de opinión pública de receptores de remesas⁵³ a 2,415 personas en 31 estados mexicanos y el D.F de las cuales el 47% respondió que tiene un familiar en el extranjero y el 53% dijo que no. El 17% manifestó que no recibe transferencias de dinero, el 30% dijo que regularmente su familiar le manda recursos monetarios. Cuando las remesas alcanzan tales niveles, significa que un porcentaje elevado de la población mexicana esta involucrada en recibirlas y enviarlas, por lo que este flujo monetario se convierte en un tema de vital importancia para la economía nacional, a nivel más simple, mitiga la pobreza familiar.

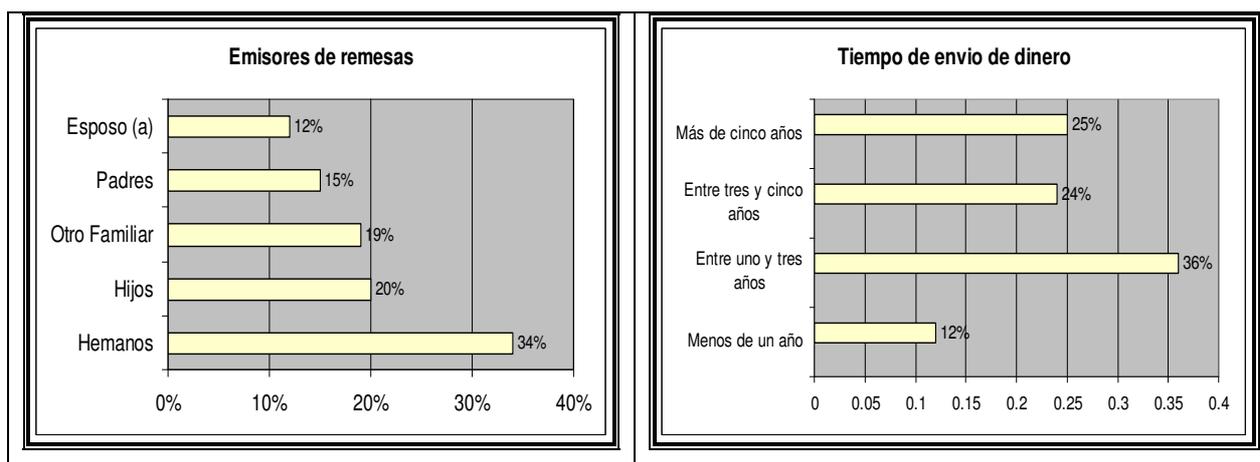
Como características de los receptores de remesas tenemos que la mayoría tienen de 25 a 34 años de edad. El 56% son recibidas en hogares conformadas por mujeres y niños, económicamente inactivos, no cuentan con ingresos monetarios fijos, están en espera del envío de dinero desde Estados Unidos. Solo el 44% de los que reciben remesas, son hombres.

⁵³ "Encuesta de Opinión Pública de Receptores de Remesas en México", Banco Internacional del Desarrollo, Bendixen y asociados, México. DF, Febrero del 2007.



Fuente: "Encuesta de Opinión Pública de Receptores de Remesas en México"
Banco Internacional del Desarrollo, Bendixen y asociados. 2007.

En cuanto las características de los emisores de remesas, los hermanos ocupan el primer lugar, un porcentaje relativamente bajo lo ocupa el cónyuge. En México, casi la tercera parte, aproximadamente, mencionan que han estado recibiendo envíos de dinero entre uno y tres años, si bien, el flujo migratorio México – Estados Unidos, tiene raíces más antiguas, solo el 25%, declara que su experiencia data de más de cinco años.



Fuente: "Encuesta de Opinión Pública de Receptores de Remesas en México"
Banco Internacional del Desarrollo, Bendixen y asociados. 2007.

2.2 - REMESAS COLECTIVAS

Gran cantidad de las transferencias que percibe México son remesas familiares y en menor cantidad colectivas; sin embargo, producen impactos positivos, no tanto por su monto sino porque crean un lazo solidario entre agrupaciones de migrantes, propician la vida en conjunto con sus comunidades de origen y se destinan fundamentalmente a la inversión social.

A diferencia de las familiares, las remesas colectivas favorecen a un conjunto poblacional, las comunidades de origen, su relevancia radica en la forma de uso ya que existe un cofinanciamiento con el gobierno mexicano para que se invierta en infraestructura, en microempresas que generan fuentes de empleo, obras en las localidades de origen que subsanan rezagos históricos en materia de instalaciones sociales, por ejemplo, ampliación de la red de agua potable, edificación o reparación de aulas escolares, pavimentación y construcción de caminos, incluso, para financiar celebraciones cívicas o religiosas.

El envío de remesas colectivas implica la formación de asociaciones de migrantes, las cuales colaboran para que estas transferencias sean un motor de desarrollo económico regional y funcionen como un sustituto del estado benefactor "*Welfare State*" en México. Un elemento fundamental para el surgimiento y desarrollo de estas asociaciones es el fortalecimiento del vínculo de los migrantes con sus pueblos; el lugar de origen se convierte así en un influyente importante para el envío de remesas colectivas, a la par de los vínculos familiares.

2.2.1 Definición y clasificación.

La mayor parte de las remesas enviadas a México son transferencia que cada migrante realiza, en menor proporción son recursos recaudados a través de organizaciones de migrantes en Estados Unidos, llamadas remesas colectivas, implica un conjunto de relaciones sociales entre los emisores de remesas y sus

entidades de origen, se definen como *“los recursos económicos recaudados y donados por agrupaciones o asociaciones de migrantes, para financiar infraestructura en pequeña escala o inversiones en actividades productivas y comerciales en comunidades de origen”*⁵⁴.

El dinero que migrantes envían a México, ha sido generalmente considerado como una estrategia individual y del hogar, por lo que se ha puesto poca atención a las asociaciones de migrantes y a las remesas colectivas que ellas envían, aunque estas jueguen un papel fundamental en el desarrollo económico de muchas regiones mexicanas.

Las remesas colectivas destacan por los siguientes puntos: Primero porque *“materializan un lazo espontáneo y solidario entre agrupaciones de la sociedad civil; segundo, a diferencia de las familiares, son flujos que se destinan fundamentalmente a inversión; por último, pueden responder mejor que otras fuentes a modalidades de financiamiento especiales”*⁵⁵.

Clasificación.

Las remesas colectivas se clasifican en remesas formales, las ligadas a la existencia de los clubes o asociaciones de migrantes, e informales, las que solo cuentan con la participación de migrantes de las comunidades filiales, la cuales no pueden contabilizarse y datan de varios años atrás.

Se pueden distinguir cuatro tipos de manifestaciones:

“a) donaciones filantrópicas a los más necesitados de una comunidad; b) donaciones a poblaciones distantes que sufren la embestida de desastres naturales; c) transferencias destinadas al financiamiento de distintos proyectos comunitarios con acceso a todos los miembros de la

⁵⁴ *Idem*

⁵⁵ GARCÍA ZAMORA, Rodolfo, *“Los retos actuales de la teoría del desarrollo. Migración Internacional, remesas e impactos regionales”*, 2004. <<http://www.comminit.com/en/node/149804>>

comunidad, d) inversiones colectivas destinadas a determinados socios o familiares".⁵⁶.

Otra clasificación, de acuerdo al destino es: 1.- Patrocinio de fiestas cívicas o religiosas. 2.- Obras comunitarias. 3.- Proyectos de tipo empresarial. También podemos clasificarlas de acuerdo al envío; puede ser en especie o las que se destinan a mejorar el capital social, por ejemplo, apoyo a estudiantes de bajos recursos, mediante una beca periódica y la donación de equipo de cómputo para escuelas.

2.2.2 Asociaciones.

El establecimiento de migrantes mexicanos en regiones específicas de Estados Unidos ha favorecido el desarrollo de asociaciones, estas se constituyen de múltiples maneras, generalmente se integran por personas originarias de la misma localidad conocidas como clubes o Asociaciones de Oriundos (*Home Town Associations, HTAs*), originan las remesas colectivas.

Algunos antecedentes, datan desde el siglo XIX con la aparición de organizaciones culturales, sociales y deportivas entre migrantes mexicanos, representaban el primer intento de formalizar una organización a partir de redes informales, tenían como propósito ayudar a migrantes y trabajadores mexicanos que serían deportados.

A partir de los años setenta, estas asociaciones se propagaron con una composición social variada y de distintos niveles de organización. Los grupos se formaban cuando los migrantes ubicaban a sus paisanos en Estados Unidos para realizar juntas, posteriormente constituían una organización de interés común. Las autoridades locales también colaboraron para su creación ya que solicitaban la formación de dichas agrupaciones para contar con una representación y apoyo financiero en la realización de alguna obra. Los lazos de unión con el país, lejos de

⁵⁶ REMESAS.US, "Clasificación de remesas colectivas", 17 julio 2007. <<http://www.remesas.us/enviadedinero/encomiendas/clasificacion-de-remesas-colectivas/>>

desaparecer, se fortalecían permitiendo la consolidación de un sentido de identidad cultural.

En 1972 surge la Federación de Clubes Mexicanos Unidos en Los Ángeles con ocho clubes de migrantes de Jalisco, Chihuahua, Michoacán Guanajuato y Zacatecas. Las ventajas de este modelo organizativo provocó su permanencia durante los años setenta y ochenta. Los vínculos con el gobierno federal, a través de los consulados mexicanos, con los gobiernos estatales y municipales de sus entidades de origen eran ocasionales e informales. En la segunda mitad de los años ochenta se fortaleció la relación con estos organismos debido a dos factores:

1.- “La paulatina afiliación de clubes zacatecanos a la Federación de Clubes Mexicanos Unidos condujo a la transformación de esta en la Federación de Clubes Zacatecanos en Los Ángeles, lo que marcaría la pauta para la eventual formación de federaciones según el estado mexicano de origen 2.- La promoción que realizó el gobierno de Zacatecas de un mayor acercamiento con las comunidades zacatecanas en Estados Unidos”.⁵⁷

En 1990, se creó el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME) con el objeto de acercarse a nuestros connacionales y renovar la relación bilateral con el gobierno de Estados Unidos. También se modificó la red de consulados mexicanos en Norteamérica para promover la formación de los “clubes de oriundos”, mediante la creación de la Oficina de Atención a Comunidades y de las Oficinas Estatales de Atención a Oriundos (OFAO) que después de la segunda mitad de los años noventa se denominó Coordinación de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONAFAN).

La importancia de estas organizaciones de migrantes mexicanos en el envío de remesas colectivas se demuestra en el crecimiento continuo que ha presentado desde 1998, según la información disponible, el crecimiento fue de 182 asociaciones, con destacada concentración en tres entidades norteamericanas: Illinois, Texas y principalmente California, provenientes principalmente de Zacatecas, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Durango. Este aspecto favoreció para

⁵⁷ ESCALA RABADÁN, Luis, “Derechos Humanos y Asociaciones de migrantes mexicanos en California”, Ed. Porrúa- El Colegio de la Frontera Norte, México, 2005. p 8.

que de una red informal se constituyeran instancias formales y a su vez, la creación de un nivel organizativo superior, el de las federaciones que reúnen a dichos clubes o asociaciones.

Actualmente existen en Estados Unidos varias asociaciones, unas con poca relación con otros grupos, más bien de carácter informal y otras cuentan con una organización formal que permite la consolidación de su constitución. Funcionan de la siguiente manera: Los clubes reúnen dinero en Estados Unidos a través de diversos eventos a lo largo del año, como bailes, loterías, paseos, donaciones privadas, rifas, etc. En la comunidad de origen de los migrantes, un comité se encarga de realizar una obra social (caminos, puentes, parques, clínica de salud, iglesias, escuelas...) contando con el apoyo de la asociación de migrantes del mismo Estado de la República; este recibe la propuesta, si lo aprueba se abre una cuenta bancaria para la recaudación económica, finalmente, el gobierno federal y estatal aportan cierto porcentaje de dicho costo, los clubes colaboraran con lo restante, el cual será inferior.

De acuerdo con Zab in y Escala ⁵⁸ las asociaciones de migrantes tienen entonces tres niveles de conformación:

Primer nivel.- Los miembros de las asociaciones informales de una misma localidad participan en eventos sociales y dan ayuda económica a sus integrantes en caso de necesitarla.

Segundo nivel.- Aparece cuando un liderazgo formal se organiza en Estados Unidos para apoyar a su comunidad de origen en México, contando con la participación de los consulados de México en Estados Unidos para su debido registro.

En este sentido encontramos la colaboración del Programa de Atención a las Comunidades Mexicanas en el Extranjero creado en 1990 por la Secretaría de

⁵⁸ ZÁRATE HOYOS, Germán A, *Op, Cit.*, p. 162.

Relaciones Exteriores, opera a través de su red consular en Norteamérica y ha promovido la creación de diversas asociaciones formales de migrantes originarios del mismo pueblo.

Tercer nivel.- En este nivel se involucra una coalición de asociaciones llamada federación, trabaja muy cerca con el Programa de Atención a las Comunidades Mexicanas en el Extranjero. En 1998 se registraron ocho federaciones operando en Los Ángeles, la más antigua y mejor organizada es la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California.

Las asociaciones más destacadas son las de Zacatecas, Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Oaxaca por la organización, generación de remesas colectivas, participación de los gobiernos estatales y los consulados en Estados Unidos.

2.2.3 Uso de las remesas colectivas.

Las asociaciones de migrantes tienden a invertir sus fondos en el desarrollo de proyectos sociales, en la construcción de infraestructura pública y en menor proporción, en proyectos generadores de empleo o para aminorar riesgos de desastres naturales conocidos como riesgos “*de covarianza*”. El uso de las remesas colectivas puede estudiarse mediante algunos proyectos apoyados por asociaciones de migrantes en Jalisco y Zacatecas.

Jalisco.- El club Pegueros de Jalisco, formado desde 1981, residentes en Santa Mónica, California, realizó su primera donación con una ambulancia, consecuentemente han ofrecido becas a estudiantes, apoya la educación de niños con problemas de desarrollo, mediante eventos sociales como rodeos y bailes, entre ellos la selección de la Reina del club Pegueros elegida de acuerdo al monto de dinero recolectado y no por su belleza. Cada año se organiza un Baile de Gala en el que participan aproximadamente 500 personas.

También de Jalisco, la comunidad Arandense residentes en California Anaheim, apoya a un hogar de ancianos y en ocasiones envía donativos para

personas con problemas inesperados. Cada año organizan una posada para familias de bajos recursos, con regalos a casi 600 niños. Apoyan a un equipo de fútbol en California para promover el deporte entre los jóvenes.

El club de Temastlán del norte de Jalisco, tiene sede en un santuario popular dedicado al Señor de los Rayos, por ello apoyan proyectos de salud, construyeron una casa para alojar pasantes de medicina que residen un año en el pueblo como parte de su entrenamiento, ha donado equipo de cirugía e instalado bombas de agua para el pueblo.

Zacatecas.- En 1988 surge el club Mesillas en Los Ángeles, con alrededor de 450 integrantes, participan en eventos sociales como bailes, rifas y rodeos, lo que les ha permitido mejorar el sistema de drenaje, calles, hospital, templos y carreteras.

El club Tepechitlán, fundado en 1991, en su primera actividad envió dólares para la compra de alimentos a familias afectadas por una inundación, han comprado camiones escolares, vehículos para el gobierno municipal y mejoras al pueblo como la construcción de una torre para la iglesia.

En 1993, se formó el club Jomulquillo con el propósito de mejorar las condiciones en el pueblo y en 1996 se crea el club Social Hermandad Jalapense con el objetivo de construir "*La casa de artes y oficio del niño Jalapense*" para promover fuentes de empleo a jóvenes de la localidad.

2.3 - TRANSFERENCIA DE REMESAS

Se entiende por transferencia de remesas con origen de Estados Unidos y destino a México, las efectuadas por un migrante o clubes de migrantes a través de una sucursal destinada a acreditar una cantidad de dinero en una cuenta de la que pueda disponer el beneficiario, estas transferencias se realizan en dólares y se sujetan al tipo de cambio del día que se efectúe el envío.

Las remesas son enviadas a México por todo tipo de migrantes, legales o ilegales, permanentes o temporales, hombres o mujeres; su transferencia depende del monto de dinero que el migrante dispone, el cual va a depender de su sueldo mensual, si está empleado o no, el tipo de trabajo que desempeña, gastos en el país receptor y del compromiso que el migrante tenga en México (hijos, esposa o padres).

Se entiende que los migrantes con mayores responsabilidades en su país de origen envían más dinero, la transferencia de remesas son más altas y frecuentes. De acuerdo a estudios realizados en algunas regiones emisoras, la emigración de mujeres indica la presencia familiar y se asocia con la disminución de las remesas. Otro factor que influye son los años de residencia, al aumentar la experiencia en Estados Unidos incrementan los gastos, por lo que el monto de envío disminuye a más años de haber emigrado, incluso, también reduce el número de individuos que remiten dinero.

El flujo de remesas involucra a las instituciones encargadas de transferirlas, en seguida se presenta un análisis de los métodos de envío y el funcionamiento del mercado de remesas Estados Unidos - México.

2.3.1 Fase de las remesas.

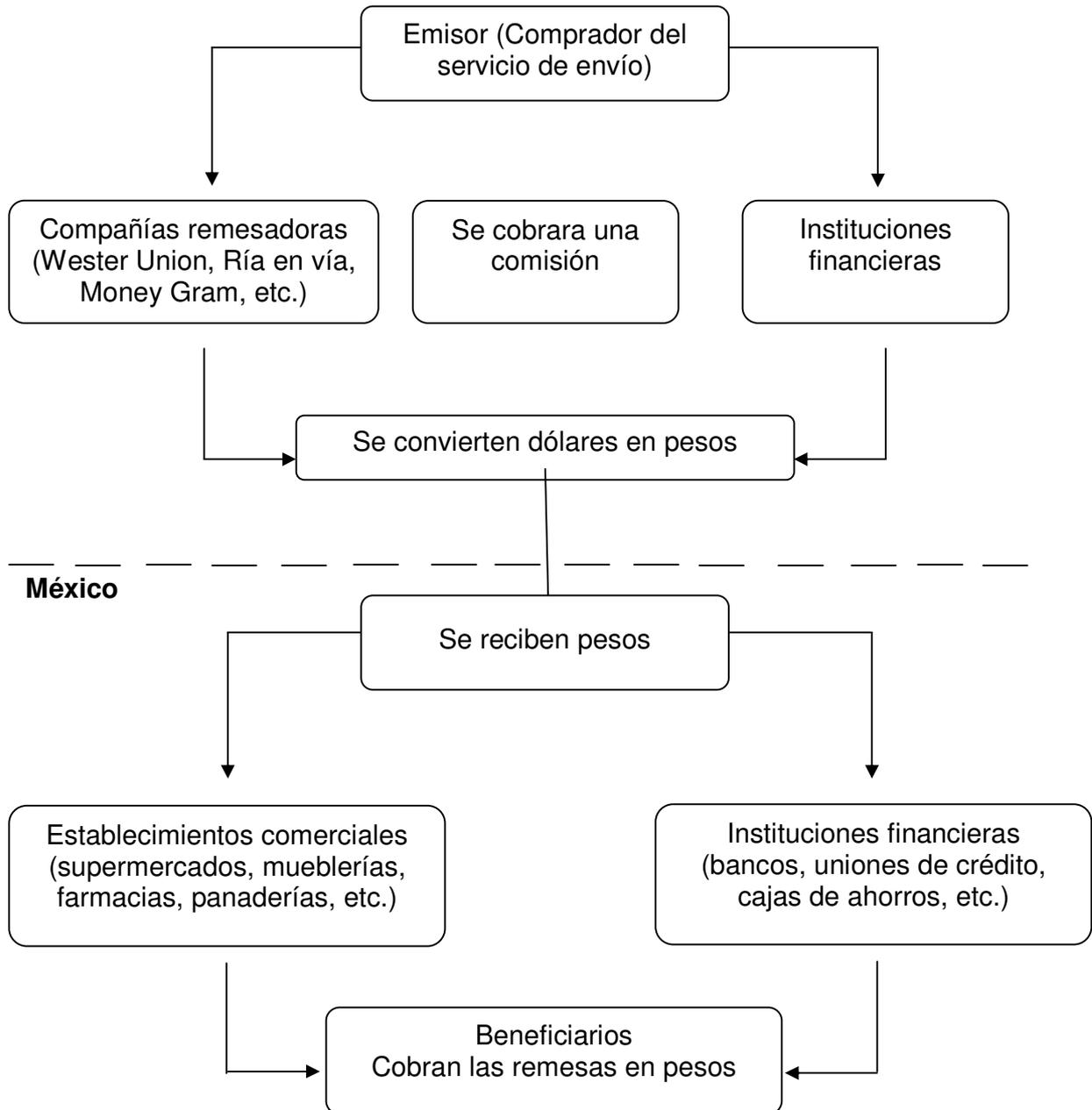
El comportamiento de las remesas incluye distintas fases o etapas para su llegada de Estados Unidos a México desde el origen y envío, hasta la conversión a moneda local, arribo al destinatario y uso final.

El procedimiento es el siguiente: primero un inmigrante mexicano se desarrolla laboralmente en algún estado de Norteamérica, dejando cierta responsabilidad en su comunidad natal, por ende, requiere enviar parte del dinero obtenido a México.

Esta persona con carácter de *emisor*, adquiere el servicio de transferencia de remesas mediante una institución financiera o empresa remesadora (*originador*). El *proveedor* del servicio comunica al *emisor* las características que ofrece, por ejemplo, tiempo de transferencia, modalidades y comisión, debe contar con el

nombre y dirección del *beneficiario* en México. El *emisor* recibe un comprobante del depósito que efectuó para el envío y a su vez avisa al beneficiario el día, monto y la empresa a la que llegará el dinero. El *beneficiario*, para cobrar el envío de remesas acude al *punto de pago*, con una identificación oficial y la clave de cobro.

EE.UU.



Fuente: Dirección General de Estudios sobre Consumo de Profeco.

El *originador* fija la comisión y se encarga de convertir los dólares a pesos, de acuerdo al tipo de cambio en ese momento, posteriormente ordena a los puntos de pago en México que pueden ser sus propias sucursales o establecimientos comerciales, bancos, tiendas de autoservicio, farmacias, cajas de ahorro, etc. la entrega del dinero acordado previamente desde Estados Unidos por él mismo.

Los *puntos de pago* solo reciben la orden de liquidar el dinero al beneficiario, no fijan ni cobran la comisión, ni determinan el tipo de cambio de conversión.

Los *proveedores* son los que ofrecen el servicio de envío de remesas en Estados Unidos mediante el originador.

2.3.2 Canales para el envío de dinero.

Existen varias modalidades para la transferencia de remesas, algunas se registran y otras no, depende de los canales de envío que ocupe el emisor, los cuales pueden ser formales e informales. Cuando ocupan canales formales, las mismas se registran en las estadísticas oficiales del país, contrariamente, mediante canales informales no se registran.

Los migrantes usan los canales de envío de acuerdo a su conveniencia, circunstancias o facilidades para llevar a cabo las transferencias, es decir, el lenguaje en el cual se procesa, horario del negocio, documentos requeridos, costos de la operación y tiempo que tarda el dinero en llegar a su destino. Cuando se presentan fenómenos económicos como un tipo de cambio y devaluaciones prefieren remitir dinero mediante un medio informal.

Canales informales:

Envíos mediante parientes o amigos.- A pesar que es un medio informal, no impide que migrantes mexicanos lo utilicen para el envío de dinero, debido principalmente a la circulación de gente entre México y Estados Unidos y a los acuerdos sociales entre parientes, amigos y los originarios del mismo lugar. Los emisores de remesas que ocupan este medio consideran que es un mecanismo

seguro, solicitan a una persona que lleve dinero a México basándose única y exclusivamente en la confianza, conscientes que hay peligro de robos o accidentes; no existe entre ellos algún convenio o contrato escrito. La ventaja es que no tiene costo y las personas en México reciben dólares en efectivo, por lo que obtienen un valor más alto. Este método quizá es el menos recomendable, implica el riesgo de que el dinero no llegue a su destino o llegue incompleto.

Tiendas étnicas.- Son pequeños establecimientos que operan básicamente como los OTDs. Los propietarios u operadores, en su mayoría, son personas originarias de las comunidades de sus clientes migrantes y ofrecen mayor confidencialidad de información.

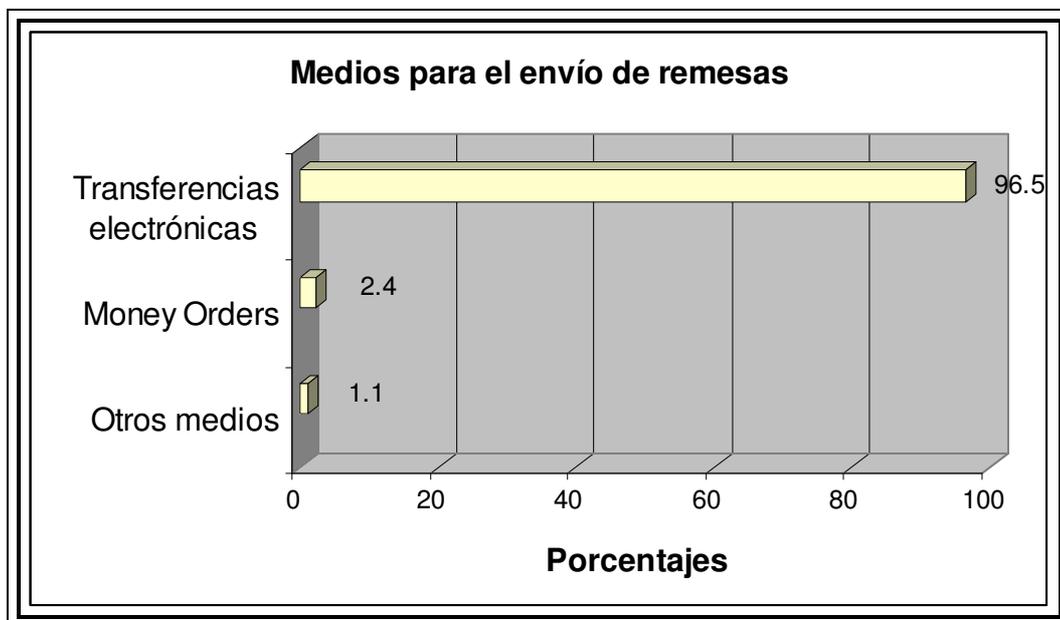
Mensajería.- Se lleva a cabo mediante empresas de autobuses, especialmente en pueblos fronterizos. Según se informa, los mensajeros además de transportar grandes cantidades de dinero, desempeñan actividades de tráfico de droga. Enviar dinero y entregarlo inmediatamente a través de paqueterías mexicanas o tiendas de mensajería, es una forma simple, sin embargo, los robos son comunes.

Los sistemas de Transferencia Informales de Fondos (TIF) muestran cierto atractivo para migrantes mexicanos, sin embargo, los gobiernos y el sector financiero han colaborado para promover el mercado formal de remesas, ya que fomenta el desarrollo de las mismas, la transparencia en el mercado y rendición de cuentas. Los sistemas de transferencia de fondos deben trabajar abiertamente y estar sometidos a una forma de normatividad.

Canales formales:

Los tipos de Transferencia Formal de Fondos (TFF) más destacados son: Transferencias electrónicas, Money Orders y otros medios como cheques personales.

1.- Transferencias electrónicas.- Actualmente son las más usadas para enviar dinero de Estados Unidos a México con el 96.5% y existen las siguientes modalidades:



Fuente: Banco de México, primer trimestre de 2008

Transferencias sin cuenta bancaria.- Estas transferencias se llevan a cabo mediante empresas o bancos de Estados Unidos que tiene sucursales en México, por ejemplo, sucursales bancarias, farmacias, cadenas comerciales, oficinas de telégrafos, etc. El emisor debe acudir a estos lugares y entregar el dinero de envió en efectivo, el prestador del servicio lo transfiere al lugar de destino en el tiempo que especifique el contrato, el cual va a depender del costo pagado. *“Algunas empresas ofrecen la opción de depositar el dinero en una cuenta en México; la ventaja es que la comisión suele ser menor y se puede disponer del dinero poco a poco incluso generar rendimientos, dependiendo del tipo de cuenta que se tenga”*⁵⁹. Esta transferencia electrónica de dinero en efectivo es un método muy popular y fácil entre los inmigrantes por lo que se considera óptimo para ofrecer servicios formales de transferencia de remesas.

⁵⁹ PROFECO, “*Quien es quien en el envío de remesas*”, Procuraduría Federal del Consumidor, México DF, Agosto 21 de 2008. <http://www.profeco.gob.mx/envio/faq_envio.asp>

Transferencias con cuentas bancarias de envío.- Consiste en abrir una cuenta bancaria en Estados Unidos para depositar dinero al beneficiario en México, el cual lo puede cobrar mediante un retiro en cualquier cajero automático, utilizando una tarjeta de débito que el cuentahabiente o el propio banco le hacen llegar.

Las remesas que los migrantes envían han estimulado las transacciones de dinero en efectivo, por consiguiente, los gobiernos latinoamericanos promueven el pago electrónico mediante tarjetas débito, con el objeto de canalizar estos fondos hacia una economía formal y aumentar la velocidad a la que el dinero cambia de manos. Las tarjetas se han convertido en un instrumento común, su tamaño reducido y versatilidad favorecen su uso, sin embargo, en comparación con el pago en efectivo, el uso de tarjetas débito continúa siendo una estrategia secundaria por las siguientes razones: Ingresar dinero mediante un cajero automático no facilita los ahorros, los inmigrantes en el país receptor deben tener una cuenta de depósito y una tarjeta débito afiliada a una red internacional y existen ciertas limitaciones, por ejemplo, en zonas rurales las redes internacionales de cajeros automáticos pueden llegar a ser escasos.

Transferencias mediante cuentas bancarias en ambos lados de la frontera.- Se deposita el dinero en una cuenta bancaria en Estados Unidos y se transfiere a una cuenta en México, se puede lograr una reducción en el pago de comisiones. Las cooperativas de crédito y bancos que funcionan en Estados Unidos han ofrecido durante décadas las tradicionales transferencias telegráficas internacionales cuenta a cuenta, sin embargo, este método no resulta tanto en transferencias de remesas, debido a que remitentes y receptores deben tener una cuenta en una institución financiera con relaciones internacionales y principalmente a los requisitos que se les piden para abrirla.

Transferencias por Internet.- Se trata de un envío online, consiste en ingresar al sitio Web del prestador del servicio e indicar la información correspondiente, puede realizarse con cargo a una tarjeta débito, crédito o cuenta

bancaria. Se deben proporcionar los datos del beneficiario para que este lo cobre en efectivo o sea abonado a su cuenta. En este tipo de envíos se deben verificar los mecanismos de seguridad con que cuenta el sitio de Internet que ofrece el servicio de transacción y que los datos personales no sean vistos por otras personas desde la red.

2.- Money Order.- Mediante una orden de pago internacional, cuyo costo es de 3 a 5 dólares aproximadamente, se adquieren en agencias de transferencias que funcionan como proveedoras (empresas de envío de dinero, casas de cambio, tiendas de autoservicio, etc.) con los datos del emisor, del beneficiario, el monto a enviar y se efectúa la entrega del dinero en efectivo, enseguida el documento se remite al beneficiario a través del correo para que lo cobre con el pagador correspondiente; el proveedor informa los puntos de pago. Se descuenta un monto por concepto de comisión. Las desventajas consisten en el tiempo que transcurre para recibir la carta y en el peligro de que se pueda extraviar; como ventaja se puede mencionar que el costo es bajo. Este servicio también se encuentra disponible a nivel nacional.

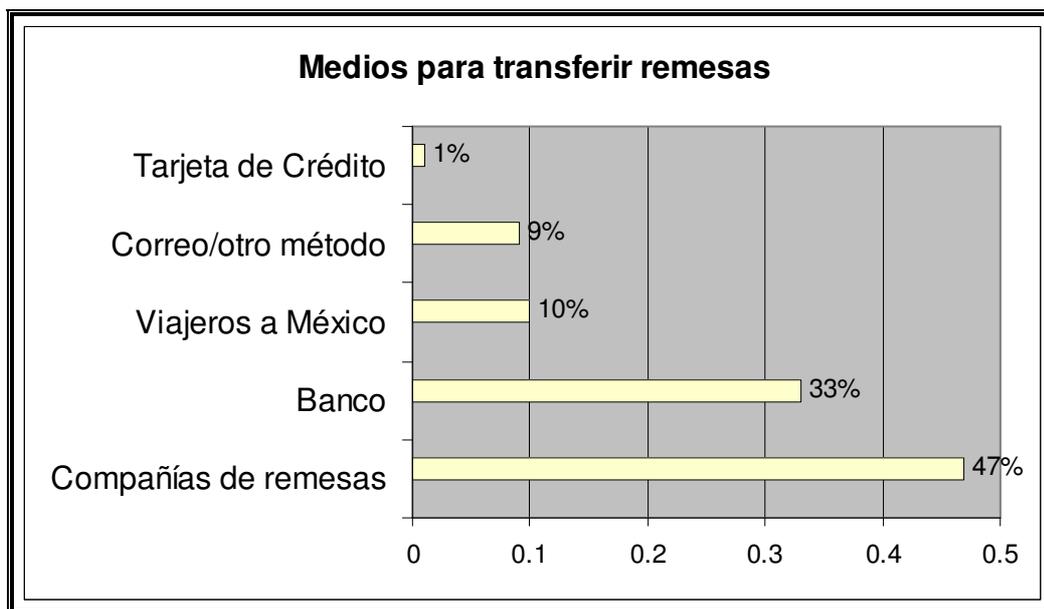
3.- Cheques personales.- En este método, igual que la Money order, el envío es por correo y el beneficiario después de recibirlo tendrá que acudir al banco a cobrarlo o depositarlo en su cuenta.

2.3.3 Instituciones participantes.

Actualmente se han creado instituciones especializadas en las transferencias de dinero debido al impacto de los montos alcanzados por las remesas. Anteriormente no se mostraba mucho interés, probablemente por los trámites difíciles y la falta de sucursales. Los elevados márgenes que se asocian con el negocio, han alentado a muchas instituciones financieras a prestar este servicio, como bancos, entidades crediticias, servicios postales y operadores de transferencia de dinero OTD, (*Money Transfer Operators*), empresas remesadoras, tales como Western

Union y MoneyGram, en sus propios puntos de operación (almacenes, tiendas de autoservicio y departamentales), la cuales ocupan el 47% del servicio.

MoneyGram.- Esta empresa tiene un alcance global, cuenta con 152,000 sucursales en 180 países. Funciona de la siguiente manera; el emisor acude a un agente MoneyGram con una identificación y llena un formulario de envío, el cual puede contener un mensaje de máximo 10 palabras; se entrega el dinero a enviar y el pago el monto de la transferencia, a cambio se le otorga un número de referencia. El beneficiario podrá cobrar su dinero en un agente MoneyGram; en México puede ser mediante Wal-Mart, Bodega, Bancomer, Coppel, Gigante, Banorte, Bansefi, Caja Popular Mexicana, Telecom/Telegrafos, Intermex, Caja Libertad, Grupo Senda, etc. Tiene que presentar el número de referencia, una identificación personal, comprobante de domicilio y completar un formulario de recepción.



Fuente: Banco Internacional del Desarrollo, Bendixen y asociados. 2007.
"Encuesta de Opinión Pública de Receptores de Remesas en México"

Western Union.- Cuenta con 310.000 agentes alrededor del mundo. La red permite transferir dinero en efectivo a los remitentes y receptores que a menudo no tienen cuentas corrientes. Los establecimientos de agentes ofrecen tres opciones

para el envío de dinero: 1) Desde un establecimiento, donde los fondos están listos en 24 hrs. 2) Por teléfono mediante la modalidad de dinero en minutos. 3) En línea por razón de dinero en minuto o Directo a Banco para su cobro en tres días hábiles.

El costo de transferencia varía según el lugar. Western Union otorga a sus clientes frecuentes descuentos, puntos canjeables por premios y llamadas telefónicas mediante los programas *“Tarjeta de Lealtad”* y *“Premios de la Tarjeta Dorada”*. Los establecimientos de pago en México de Western Unión son: Elektra, Banco Azteca, Salinas y Rocha y Banamex, se hacen en efectivo y el equivalente en moneda local (pesos mexicanos). En Bital/HSBC los pagos se pueden depositar en una cuenta bancaria cuando las transacciones superen el monto de 2500 dólares.

Existen varias compañías remesadoras dedicadas a las transferencias de dinero, por mencionar algunas: Bank Of America, Dinero Plus Inc, Dolex Envíos S.A. de C.V, Mexico Transfers Inc., Maxitransfers Corporation, Envíos El Cid Inc., Order Express S.A. de C.V, Azteca Express Inc., Envíos Rápidos Internacional Corporation, Enramex, Girosol Corporation, Futura Inc, etc.

Este tipo de instituciones cobran en promedio comisiones de diez dólares por envío y hacen un manejo indiscriminado del tipo de cambio, manipulando el peso frente al dólar, de tal manera que obtienen ganancias adicionales al cobro de una comisión por cada envío, ocasionando una pérdida de 20% aproximadamente del total de remesas enviadas a México, obteniendo intereses ilegítimos. Este problema se presentó ante la Corte de Estados Unidos en 1999, resolviendo un Juzgado Federal que ciertas compañías de Norteamérica dedicadas a la transferencia electrónica, regresarían a sus clientes mediante promociones en el servicio, hasta cuatrocientos millones de dólares por operaciones realizadas en los últimos años, pero sobre todo, tendrían que cambiar su forma de operar: *“hacer pública la cotización con que operan y hacer aportaciones por casi cinco millones de dólares para financiar actividades de caridad o de interés público que beneficien a mexicanos”*

o *México americanos en Estados Unidos*”.⁶⁰ Las empresas estadounidenses que involucran esta resolución son: Western Union, Financial Services Inc., Orlandi Valuta, Orlando Valuta Natinal, First Data Corporation e Integrated Payment Systemts Inc.

Se han creado otros mecanismos para el envío de dinero con la finalidad de que estos sean más seguros y baratos como *“Efectivo postal”* del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) en colaboración con USA Mail Service; *“Giro paisano”* de la Dirección General de Telégrafos y Telecomunicación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (TELECOM); los servicios que ofrecen son menos caros que las empresas remesadoras. Existen servicios estatales como el creado por grupos jaliscienses *“Raza Express”*, (FIDERAZA), el cual trataremos más adelante.

Concientes de que estos centros de remesas tienen el 47% del mercado y las comisiones altas que cobran, la CONDUSEF ha elaborado estudios para informar a nuestros connacionales en Estados Unidos que existen nuevas opciones que pueden ser más baratas promoviendo el envío de dinero mediante los sistemas bancarios, los cuales ocupan el segundo lugar con el 33%. La Comisión considera lo siguiente:

*“los bancos al estar supervisados e inspeccionados y al tener niveles de riesgo controlados, aunado a las grandes infraestructuras técnicas y operativas que poseen, se verá reflejado positivamente en mayores beneficios que impactarán en el paisano y sus familiares, como el abaratamiento en el servicio, la seguridad, la eficiencia y los productos adicionales que podrá contratar”.*⁶¹

En algunos casos, para enviar o para recibir dinero, no se necesita ser cliente, es recomendable acercarse a un banco en Estados Unidos ya que muchos solo requieren la presentación de la Matricula Consular. El siguiente cuadro presenta alguna de las opciones bancarias convenientes para el envío de dinero Estados Unidos – México.

⁶⁰ MONTOYA ZAVALA, Erika, *Op. Cit.*, p. 103.

⁶¹ CONDUSEF, *“Paisano, cuida tu dinero”*,
<http://www.condusef.com.mx/comunicados_de_prensa/comunicados_2003/comunicado_25.html>

PRODUCTO	BANCO EN EE.UU. /MÉXICO	COMO FUNCIONA
1. Secure Money Transfer	U.S. Bank / Bansefi	En EE.UU. tiene dos opciones: 1) Abonar a una tarjeta que le envía el banco a su familiar en México, para disponer en la Red de cajeros automáticos, 2) Solicitar al banco que abone el dinero a través de L@Red de la Gente.
2. Safe Send	el Bank of America / Santander Serfin	En EU solicita el envío de fondos y el banco los abona a la Tarjeta Safe Send. Dicha Tarjeta es enviada al familiar en México y sólo se podrá utilizar en los cajeros automáticos.
3. InterCuenta Express	Wells Fargo / Bancomer	En EU, solicita el envío de fondos y el banco los abona a la Cuenta el Libretón o Cuenta Maestra de BBVA Bancomer en México.
4. Envíos de Dinero BBVA Bancomer	Harris Bank / Bancomer	En EU solicita el envío de fondos y el banco los transfiere a BBVA Bancomer, ya sea para cobro en ventanilla o para abono en cuenta.
5. Citibank Global Transfer (Tarjeta Tricolor)	Citibank / Banamex	En EU abona a una cuenta en el banco de la cual se transfiere el dinero a la Tarjeta Tricolor en México

Fuente: "Paisano, cuida tu dinero", CONDUSEF.

Cooperativas de crédito.

Los países industrializados cuentan con sistemas financieros bien desarrollados y de amplio acceso para la mayoría de la gente, pero con ciertas restricciones para inmigrantes recién llegados. Los países en desarrollo todavía tienen fallas en los servicios financieros, por lo tanto, son fuente de crecimiento para cooperativas de crédito, mediante su fundación se ha buscado corregir la carencia de servicios financieros para personas con ingresos modestos.

Una cooperativa de crédito es una *“institución financiera que ofrece oportunidades de ahorro y préstamos, y sus socios son sus dueños cooperativamente”*.⁶² Cada uno de los depositantes es un socio y eligen a la junta directiva que aplicará las políticas; ofrece a sus miembros préstamos con cargos reducidos; las ganancias provenientes de estos préstamos y de ciertas inversiones se comparten con todos los socios en forma de dividendos.

Actualmente participan varias cooperativas de crédito en Centroamérica, miembros del Consejo Mundial de Cooperativas de Crédito (Woccu), establecieron métodos para facilitar la transferencia de fondos hacia América Latina desde cooperativas de crédito en Estados Unidos. En 1999 se formalizó el proyecto mediante *“la Red de Transferencias Internacionales (IRnet)”* de Woccu de Remesas Internacionales, brinda un servicio de transferencia de fondos que vincula las cooperativas de crédito (como las cooperativas de trabajadores agrícolas sindicalizados) con sucursales de Citibank en Estados Unidos y en el país receptor, México, entre otros. Esta red se caracteriza por el costo de las transferencias, US\$6,50, relativamente inferior al costo de utilizar otro medio formal.

El objetivo de *IRnet* es aumentar el número de miembros de las cooperativas de crédito y permitirles el ingreso al negocio de las transferencias de remesas. En septiembre de 2003, existían 190 cooperativas de crédito en 36 Estados de

⁶² MUNZELE MAIMBO, Samuel, *“Las remesas, su impacto en el desarrollo y perspectivas futuras”*, Ed. Banco Mundial en coedición con Mayol Ediciones S.A. Colombia, 2005, p. 147.

Norteamérica, con 850 sucursales de atención, utilizando el servicio para enviar dinero a 42 países en cinco continentes. Woccu trabaja en América Latina con países como México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica y Nicaragua.

Motivación.- Favorecen a la comunidad dentro de la cual funcionan, ya que son cooperativas sin fines de lucro. Comúnmente, cuando ingresa una cooperativa de crédito a un mercado en forma segura, sólida, eficiente y ofrecen servicios de bajo costo, la competencia aumenta y los precios caen. Los factores que han motivado la búsqueda de un mercado de transferencia de remesas son:

- Construcción de relaciones.- Al prestar este servicio las cooperativas pueden llegar a nuevos mercados pujantes de inmigrantes y a la vez estrechan las relaciones con inmigrantes ya existentes.
- Compromiso con las comunidades.- Las cooperativas ofrecen el servicio con el objeto de vincularse con personas que de otra forma no tendrían acceso a servicios bancarios y que si no fuera porque son miembros de las cooperativas de crédito, tal vez no tendrían servicios de depósito. Los receptores de América Latina suelen obtener un ingreso bajo o moderado, por lo que muchos bancos no se muestran interesados en abrir cuentas de ahorro para estos clientes o de ofrecerles crédito, sin embargo, esta clientela es el centro de las cooperativas de crédito.

2.3.4 Costo de envío.

Entre las preocupaciones más frecuentes de los remitentes se encuentran precisamente el elevado costo de las transferencias de fondos. La remisión de dinero representa un gasto de envío que va a variar dependiendo las cantidades transferidas, del costo que establezcan las diferentes opciones que ofrecen este servicio, de los puntos de emisión de Estados Unidos y las ciudades de recepción en México.

Cabe recordar que los *puntos de pago* localizados en México sólo efectúan la entrega del dinero a los beneficiarios por orden de una institución financiera o empresa remesadora en EU y no son los encargados de fijar o cobrar la comisión. El *originador*, de acuerdo al tipo de cambio en ese momento, es el encargado de convertir los dólares a pesos y los envía a los puntos de pago.

Al comparar el servicio que prestan las instituciones bancarias y empresas remesadoras, legalmente constituidas en México y en Estados Unidos, se conocen las variaciones en cuanto a los costos y tipo de cambio, por consiguiente, nuestros connacionales en Estados Unidos deben elegir al intermediario tomando en cuenta la comisión que se debe pagar, el dinero de envío, la confiabilidad, si les cobran otros cargos además de la comisión, el tipo de cambio y considerar el tiempo, ya que algunas opciones de entrega no inmediata son más baratas que las opciones en minuto. Contar con la Matricula Consular es importante, sirve como documento de identificación ante muchos bancos en Estados Unidos.

Los beneficiarios siempre deben presentar el número de confirmación y una identificación oficial para hacer efectivo el cobro, saber la cantidad y el tiempo que tardará en recibir el dinero, no permitir el condicionamiento; en caso de que el dinero sea depositado en una cuenta y el banco tenga que entregar una tarjeta de débito, se deben considerar las comisiones que cobrarán por utilizar los cajeros automáticos diferentes a los del banco emisor de la tarjeta.

CAPÍTULO TERCERO

MARCO JURÍDICO DE LAS REMESAS MEXICANAS

3.1 NORMATIVIDAD Y SUPERVISIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE REMESAS

Un marco normativo es esencial para supervisar las transacciones e instituciones financieras y evitar el fraude o una mala administración, además, es un medio que permite a los clientes confiar en la integridad del sistema.

Los canales formales entre México y Estados Unidos se empezaron a desarrollar con mayor rapidez hace 8 años aproximadamente, debido a las dinámicas en el sector privado, los gobiernos no se mostraban muy interesados en reglamentar la expansión de los medios de transferencia de remesas, sin embargo, debido al desarrollo acelerado, importancia del flujo de las mismas y a los riesgos que esto implica, se han desarrollado gradualmente regulaciones al respecto.

3.1.1 Necesidad de una regulación adecuada.

Las remesas como transferencias de fondos corren el riesgo de abuso para lavar dinero o financiar el terrorismo, por lo tanto, debe considerarse un nivel apropiado de normatividad que conserve la integridad de los flujos legales sin ser un obstáculo para su envío, fomentar su transparencia y rendición de cuentas en el mercado de remesas. El anonimato, la confidencialidad y la existencia de medios informales, propician el desarrollo de actos arbitrarios, fomentan el bloqueo de dinero. Las transferencias de remesas se relacionan en gran medida con planes de lavado de dinero mediante las operaciones de “*smurfing*” en la que las transferencias se dividen en pequeños montos para esquivar los requisitos de información sobre grandes sumas. Consiste en abrir varios depósitos de cantidades pequeñas situadas por debajo de la obligación de declarar y posteriormente traspasarlas al extranjero mediante el uso de identidades falsas utilizadas como puente para ocultar la identificación del verdadero origen de la transferencia; es un patrón de transacciones

que busca esconder la naturaleza o el propósito del dinero. Es el fraccionamiento de transferencias para eludir los deberes de identificación bancaria.

Como secuela de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y para aumentar la transparencia de los flujos de pago, el “*Grupo de Acción Financiera Internacional para el Lavado de Dinero*” (GAFI), el cual tiene como propósito desarrollar políticas que ayuden a combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo; expidió la Recomendación Especial VI y VII, “*aconseja que las jurisdicciones impongan medidas consistentes sobre todos los sistemas de transferencias de remesas de dinero y valores contra su bloqueo y la financiación del terrorismo*”.⁶³ Para proteger las remesas de los flujos ilegales, es necesario regularlas a través de sistemas formales legibles, con mejor seguimiento y registro, mediante la observancia de la ley. Las recomendaciones del GAFI conforman un marco básico en las jurisdicciones de transferencias de dinero.

Recomendación VI. Sistemas Alternativos de Remesas.- Establece la obligación de los países para tomar medidas necesarias aplicables a sistemas legales, inclusive, a canales informales, e imponer sanciones administrativas, civiles o penales a entidades que presten servicios ilegales mediante tres elementos clave que deben exigir las jurisdicciones:

1. Adquirir una licencia o registro de los que proveen este servicio.
2. Que todas las instituciones involucradas se sujeten a las recomendaciones del GAFI.
3. Imponer sanciones a los que no operen con licencia o no cumplan con las recomendaciones.

Recomendación VII. Transferencias Electrónicas.- Menciona la necesidad de exigir a instituciones financieras, la transparencia de los fondos transferidos, monto, datos y mensajes relacionados con los envíos, poniendo especial atención en las actividades sospechosas.

⁶³ *Ibidem*, p. 197.

3.1.2 Panorama de la legislación mexicana.

En este apartado, se presenta la legislación que sistematiza las remesas en México. Las operaciones que llevan a cabo los bancos y otras instituciones financieras son reguladas a nivel federal y permiten la protección de envíos por parte de nacionales que trabajan en el extranjero. El Banco de México posee la facultad para regular y emitir reglas sobre los servicios formales de transferencia de remesas.

Reglamentación emitida por Banco de México

- Esta dirigida a instituciones financieras y otros agentes involucrados.
- En octubre de 2002 se formularon ciertas reglas instruyendo a todas las empresas involucradas en las transferencias de fondos a registrarse con Banxico y proveer información mensual sobre los montos transferidos a México a través de instrumentos usados por trabajadores migrantes clasificados por estado receptor.
- La creación de un registro de las empresas que participan en el mercado de recepción de remesas de trabajadores.

México enfoca su marco regulatorio en áreas del Anti-Lavado de Dinero (ALD) y Combatir el Financiamiento al Terrorismo (CFT), en adelante, ALD/CFT. Ambas conductas se penalizan en los artículos 139, 148 bis y 400 bis del Código Penal Federal. En nuestro país se investiga el lavado de dinero mediante la Dirección General Adjunta de Investigación de Operaciones de la Secretaría de Hacienda (DGADIO) creada en 1997, también formamos parte del GAFI desde el 2000.

Actualmente no exista una ley específica que regule las remesas mexicanas. Se reconoce la importancia de estas transferencias y su enorme contribución a la economía, sin embargo, la regulación establecida se refiere a que el corredor de remesas no sea utilizado para comportamientos ilícitos.

Los siguientes ordenamientos instruyen a bancos e instituciones financieras, identifiquen sus clientes y mantengan registros de sus operaciones para que cualquier actividad inusual sea reportada y penalizada.

Código de Comercio⁶⁴

Artículo 75.- *“La ley reputa actos de comercio...XIX. Los cheques, letras de cambio o remesas de dinero de una plaza a otra, entre toda clase de personas.”* En este artículo, el legislador califica a las remesas como un acto de comercio, al no haber una ley específica que las regule y como todo acto de comercio, se rige por el presente Código y sus leyes complementarias, aunque no sean comerciantes quienes lo realicen.

El artículo 294 establece: *“Responderá el comisionista de los efectos y mercaderías que recibiere en los términos y con las condiciones y calidades con que se le avisare la remesa, a no ser que al encargarse de ellos hiciere constar por la certificación de dos corredores, o dos comerciantes a falta de éstos, las averías ó deterioros que en dichos efectos hubiere.”* En el momento que el emisor de las remesas adquiera el servicio de un banco o empresa remesadora y entrega el dinero para su transferencia, el intermediario es el responsable del transcurso de envío; el presente artículo prevé que durante la transmisión exista alguna alteración esporádica que impida la entrega total a sus familiares en México.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito⁶⁵

Se refiere a las remesas en el Capítulo II del depósito, como un depósito bancario de dinero, estableciendo en el artículo 269 los derechos del depositante y del depositario, el primero, puede efectuar libremente una remesa en efectivo y el segundo, disponer del depósito en dinero, constituido a la vista en instituciones de crédito, los cuales serán entregados mediante cuenta cheques.

⁶⁴ “Código de Comercio”, Artículo 75 y 294, D.O.F. 15 de Septiembre de 1889, México, 2008.

⁶⁵ “Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito”, Artículo 269, 296 y 273, D.O.F. 27 de Agosto de 1932, México 2008.

“Artículo 269.- En los depósitos a la vista, en cuenta de cheques, el depositante tiene derecho a hacer libremente remesas en efectivo para abono de su cuenta y a disponer, total o parcialmente, de la suma depositada, mediante cheques girados a cargo del depositario. Los depósitos en dinero constituidos a la vista en instituciones de crédito, se entenderán entregados en cuenta de cheques, salvo convenio en contrario. Para que el depositante pueda hacer remesas conforme a este artículo, en títulos de crédito, se requerirá autorización del depositario. Los abonos se entenderán hechos salvo buen cobro.”

El artículo 273 se refiere a los depósitos con interés, establece los términos en los que produce efectos: **“Artículo 273.-** Salvo convenio en contrario, en los depósitos con interés, éste se causará desde el primer día hábil posterior a la fecha de la remesa y hasta el último día hábil anterior a aquél en que se haga el pago.”

Así mismo, en el capítulo IV, sección 1a. de la apertura de crédito, se refiere a las remesas fijando el derecho al acreditado de poder transferir dinero antes de la fecha de liquidación de su cuenta.

“Artículo 296.- La apertura de crédito en cuenta corriente da derecho al acreditado a hacer remesas, antes de la fecha fijada para la liquidación, en reembolso parcial o total de las disposiciones que previamente hubiere hecho, quedando facultado, mientras el contrato no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor. Son aplicables a la apertura del crédito en cuenta corriente, en lo que haya lugar, los artículos 306, 308 y 309.”

En la sección 2ª, del mismo capítulo, referente a la cuenta corriente, habla de las remesas en los artículos 302, 304, 305, 306 y 308. Básicamente, la finalidad del legislador en estos artículos es hacer notorios la apertura, captura y cierre de cuentas crédito, registrar quien efectúa el envío y quien lo recibe, con el objeto de evitar que la transferencia de remesa sea un medio de lavado de dinero.

Ley del Impuesto sobre la Renta⁶⁶

Se refiere a las remesas de personas morales en los siguientes apartados:
Capítulo primero, de los ingresos, artículo 17, párrafo tercero:

“Las personas morales residentes en el extranjero, así como cualquier entidad que se considere como persona moral para efectos impositivos en su país, que

⁶⁶ “Ley del Impuesto sobre la Renta”, Artículo 17 y 30, D.O.F. 1 de Enero de 2002, México, 2008.

tengan uno o varios establecimientos permanentes en el país, acumularán la totalidad de los ingresos atribuibles a los mismos. No se considerará ingreso atribuible a un establecimiento permanente la simple remesa que obtenga de la oficina central de la persona moral o de otro establecimiento de ésta”.

Es decir, las personas morales o cualquier entidad que para efectos impositivos del país se considere moral, residentes en el extranjero, con establecimientos permanentes en México, serán acumulables la totalidad de los ingresos atribuibles, los obtenidos tanto fuera como dentro del país; en cambio, la transferencia de remesas que se efectúen de la oficina central de la persona moral o de otra sucursal de la misma, al establecimiento permanente, no se consideraran ingresos atribuibles, por lo tanto esta exento de impuestos. En el Capítulo II, sección I, de las deducciones en general; el artículo 30, párrafo tercero establece:

“No serán deducibles las remesas que efectúe el establecimiento permanente ubicado en México a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento de ésta en el extranjero, aun cuando dichas remesas se hagan a título de regalías, honorarios, o pagos similares, a cambio del derecho de utilizar patentes u otros derechos, o a título de comisiones por servicios concretos o por gestiones hechas o por intereses por dinero enviado al establecimiento permanente”.

Las remesas no serán deducibles de impuestos, las que realice el establecimiento permanente ubicado en territorio mexicano a la oficina central u otro establecimiento derivado en el extranjero sin considerar la causa de su transferencia.

Ley Aduanera⁶⁷

El artículo noveno de esta Ley fija un límite de diez mil dólares para envíos de dinero al ingresar a territorio nacional; debido a que la mayoría de los mexicanos desarrollan trabajos que no requieren especialización, sus salarios no completan dicha cantidad, de tal manera las transferencias tienden a ser inferiores; cuando una persona lleva consigo diez mil dólares en cualquier modalidad está obligada a declarar ante autoridades aduaneras de acuerdo al Servicio de Administración

⁶⁷ “Ley Aduanera”, Artículo 9, D.O.F. 15 de Diciembre de 1995, México, 2008.

Tributaria con la finalidad de conocer la procedencia y evitar que constituya o apoye un acto ilícito. Las actividades superiores a US \$10.000 deben ser reportadas.

“Artículo 9o. Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.

La persona que utilice los servicios de empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, así como las de mensajería, para internar o extraer del territorio nacional las cantidades en efectivo o cualquier otro documento de los previstos en el párrafo anterior o una combinación de ellos, estará obligada a manifestar a dichas empresas las cantidades que envíe, cuando el monto del envío sea superior al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

Las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, así como las de mensajería, que internen al territorio nacional o extraigan del mismo, cantidades en efectivo o cualquiera de los documentos previstos en el primer párrafo de este artículo o una combinación de ellos, estarán obligadas a declarar a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria, las cantidades que los particulares a quienes presten el servicio les hubieren manifestado.”

3.1.3 Panorama de la legislación norteamericana.

Las reglamentaciones en Estados Unidos presentan una característica trascendental que impide la compatibilidad entre ellas, la regulación que se emite a nivel federal es diferente a la estatal, así como, es desigual las reglamentaciones entre los estados.

Las regulaciones que difieren de un Estado a otro son las que rigen a las empresas de transferencia de remesas no bancarias, como las OTDs y sus agentes, lo que significa que este servicio cumple normas individuales estatales que permite a las empresas de transferencia establecer diferentes precios de acuerdo a los mercados locales, incluso, impiden el desarrollo de nuevos proveedores de este servicio por los diferentes estándares de cumplimiento y procedimientos asociados.

Ejemplos de inconsistencias en la regulación estatal

Interpretación de la ley:

• Si bien todos los Estados han aceptado la definición de transmisión de dinero como la “transmisión de fondos por cualquier medio”, cada uno de ellos interpretan esta definición de manera diferente, por ejemplo, algunos reconocen los planes por Internet y otros no.

Grados de observancia y reglamentación:

• California y Massachusetts no regulan las transferencias de dinero locales, sólo las extranjeras. • La severidad de las sanciones de los Estados por no tener licencia para operar difiere. • Unos no exigen informes financieros auditados. • Otros requieren un registro de huellas digitales de los funcionarios y directores de los titulares de las licencias. • El formato de los informes de actividades sospechosas* difieren.

* Los proveedores de servicios desarrollan los criterios para indicar cuando existen actividades sospechosas en una transacción.

Fuente: Banco Mundial. Washington, D.C.

Los bancos que brindan servicios de transferencias electrónicas están regulados por el gobierno federal, las leyes bancarias federales exigen a los bancos operar de manera segura y responsable; en varias ocasiones les favorece más que las regulaciones estatales para las OTDs, por ejemplo, las regulaciones sobre transparencia en la información, la cual trata dos aspectos de las remesas: precios y tasas de cambio, requieren a las OTDs contar con una organización de precios transparentes, revelar tasas de cambio y el monto que se pagará por el envío, mientras que para los bancos suministrar dicha información no es obligatorio aunque

algunos lo hacen. “Las leyes de protección al consumidor pueden ser más fuertes para algunas OTDs a nivel estatal que para los bancos a nivel federal”.⁶⁸

A nivel federal se aprobó la Regulación de la Reserva Federal E (*Federal Reserve E*) a fin de implementar las disposiciones de la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos de 1978 (*Electronic Fund Transfer Act*) la cual establece los derechos y responsabilidades de los consumidores al usar los servicios de transferencias electrónicas, sin embargo, solo cubre ciertas clases de transferencias, por ejemplo, mediante cajeros automáticos o transacciones por Internet, no contempla las realizadas por ciertas OTDs como Western Union.

En Estados Unidos, la regulación contra el lavado de dinero, el terrorismo mediante las trasferencias electrónicas, son principalmente un asunto de carácter federal, se originan en la Ley de Secreto Bancario (*Bank Secrecy Act*) y han sido enmendadas por la ley U.S. Patriot (U.S. Patriot Act).

Ley U.S. Patriot (*U.S. Patriot Act*)

La “Ley para unir y fortalecer a Estados Unidos proporcionando los instrumentos apropiados que se necesitan para interpretar y obstruir el terrorismo” (Ley *U.S.A Patriot* por sus siglas en inglés), promulgada el 26 de octubre de 2001 a raíz de los atentados del 11 de septiembre del mismo año, exige a los sistemas de transferencia informales su registro en el Departamento de Hacienda de Norteamérica y sostener niveles adicionales de cumplimiento para conocer a sus clientes, titulares de cuentas y destinatarios.

El artículo 326 establece la obligación del Secretario del Tesoro para fijar un reglamento con las normas mínimas de identificación y verificación de identidad de quien solicite la apertura de una cuenta en una institución financiera, se aplica de manera general, incluso, para quienes no estén sujetos a la reglamentación federal. Dicho reglamento debe contener:

⁶⁸ HERNÁNDEZ COSS, Raúl, “Lecciones sobre el cambio de sistemas de transferencias informales a formales en el corredor de remesas Estados Unidos – México”. Ed. Banco Mundial, Washington, 2004, p. 23.

1.- *Identificación.* La institución debe contar como mínimo con el nombre, dirección y fecha de nacimiento. No impide que los bancos acepten la matrícula consular expedida por el gobierno mexicano, la cual analizaremos más adelante, ya que dicho artículo otorga flexibilidad para formular el programa de identificación del cliente; corresponde a cada institución determinar si es un documento de identidad confiable para abrir cuentas.

2.- *Verificación.* Comprobar la identidad de quien solicite una apertura de cuenta, también se otorga flexibilidad respecto a la forma de efectuar la verificación.

3.- *Documentación.* Para contar con registros de los usuarios e identificar alguna discrepancia presentada.

4.- *Comparación con las listas publicadas en el gobierno.* Se debe verificar que los emisores de remesas y beneficiarios no se encuentren en alguna lista de terroristas distribuida por el gobierno federal.

5.- *Rechazo de la solicitud y cierre de la cuenta.* Es obligación de las instituciones establecer procedimientos para el cierre de una cuenta o prohibición de abrirla por la dificultad de verificar la identidad del cliente.

Se aprueba dos tipos de identificación personal: *“la matrícula consular en el caso de inmigrantes mexicanos o un tipo comparable de documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno en el caso de los demás inmigrantes latinoamericanos, así como el número individual de identificación del contribuyente (ITIN)”*.⁶⁹ El Servicio de Impuestos Internos, en 1996, introdujo el ITIN (Individual Taxpayer Identification Number / Número de Identificación Personal del Contribuyente) para los que no pueden obtener un número de seguridad social (extranjeros residentes y no residentes) y para facilitar el cumplimiento de las leyes tributarias estadounidenses, sin adoptar las mismas normas rigurosas de los números de seguridad social, sin embargo, se establece que debido a que se asigna

⁶⁹ TERRY F, Donald y STEVEN R, Wilson, *“Remesas de inmigrantes, Moneda de Cambio Económico y Social”*, Ed. Banco Interamericano de Desarrollo, 2006. p. 113.

sin una verificación rigurosa, no son un medio confiable para comprobar la identidad de los extranjeros, por lo que las instituciones financieras deben evitar usarlas para tal fin.

La *U.S. Patriot Act* establece la necesidad de fijar límites diarios, mensuales o ambos en la transferencia de remesas para un mayor control, así como, instituir programas de vigilancia para detectar actividades delictivas.

Ley de Secreto Bancario (*Bank Secrecy Act*)

La Ley de Operaciones Monetarias y Extranjeras, comúnmente conocida como *Ley de Secreto Bancario* (BSA por sus siglas en inglés) fue promulgada por el Congreso estadounidense en 1970; forma parte de la normatividad ALD/CFT, relacionada con las transferencias de dinero, es de carácter federal. Proclamada para impedir transferencias o depósitos derivados de actividades delictivas. El 23 de octubre de 2001 se le agregaron nuevas disposiciones en virtud de la Ley USA PATRIOT. Actualmente exige a las instituciones financieras constituir y cumplir un programa contra el lavado de dinero que contenga *“la designación de un oficial de cumplimiento, políticas y procedimientos apropiados, programas de capacitación para empleados y auditorías destinadas a examinar los procedimientos”*,⁷⁰ registrar y en ocasiones presentar informes de las transacciones efectuadas para remitirlos a la Red Contra los Delitos Financieros (FinCEN) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, este a su vez, recolecta la información, la analiza y la remite a los encargados de estudiar los patrones de lavado de dinero para efectuar diligencias a los emisores y receptores de remesas en caso de necesitarlo.

Según funcionarios de instituciones financieras y otras personas dedicadas a incorporar inmigrantes latinoamericanos a instituciones reglamentadas, ambas leyes se consideran posibles obstáculos a sus propósitos. Los bancos (principalmente los pequeños) se preocupan de que *“la aceptación de documentos extranjeros, los servicios de remesas y el mantenimiento de una clientela que incluya un gran*

⁷⁰ HERNÁNDEZ COSS, Raúl, *Op. Cit.*, p.75.

*numero de inmigrantes extranjeros lleve a un control más estricto por los encargados de la reglamentación federal y eleve el costo de los programas de cumplimiento de la Ley de Secreto Bancario”.*⁷¹

Muchos de los inmigrantes prefieren enviar dinero mediante empresas remesadoras que cobran cargos más altos porque generalmente no piden algún documento de identidad, creen equívocamente, que los bancos requieren de un número de seguridad social que solo tienen los ciudadanos estadounidenses o temen informar a los funcionarios de inmigración sobre su identidad. Los bancos que aceptan como documento de identificación la matrícula consular, han contribuido a que miles de inmigrantes utilicen bancos para transferir remesas. Las instituciones financieras sometidas a la reglamentación federal, generalmente deben notificar a las autoridades sobre transacciones de clientes sólo cuando una actividad es sospechosa o es una transacción mayor a US \$10.000 en efectivo; poniendo en claro que una cuenta bancaria no legaliza al inmigrante.

3.2 POLÍTICAS PÚBLICAS PROMOTORAS DEL PROGRESO REGIONAL MEDIANTE REMESAS MEXICANAS.

Durante la administración de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), el Gobierno empezó a mostrar su interés por las comunidades mexicanas en Estados Unidos, básicamente por dos razones principales: 1) Las elecciones de 1988 cuando Salinas se convirtió en presidente, fueron consideradas fraudulentas, incluso, por la población mexicana que vivía en Estados Unidos, ocasionando que simpatizantes del candidato derrotado, Cuauhtémoc Cárdenas, protestaran frente a los Consulados mexicanos. 2) El inicio de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

El impulso de una política pública para financiar el progreso con el dinero que migrantes envían a México, surge a mediados de los noventa, impulsado por las políticas del Gobierno de Carlos Salinas, nuevas para el sistema mexicano de la

⁷¹ TERRY F., Donald y STEVEN R., Wilson, *Op. Cit.*, p. 106.

época, por razón de cuatro factores que influyen en la integración transnacional de comunidades de migrantes:

- 1) Políticas de reconocimiento.- La construcción del *“Programa paisano”* (mediante la cooperación de las dependencias que lo integran, garantiza a nuestros connacionales, respeto a su persona, garantías y bienes en su ingreso, tránsito y salida del país) siguiendo el *“Programa de Comunidades Mexicanas en el Extranjero”* (permite que los mexicanos en el extranjero manifiesten sus inquietudes, busca soluciones favorables a los problemas que presenten en el exterior sin que exista violación de los derechos humanos y previene los abusos de las autoridades extranjeras). Por último, la *“Política de Doble Nacionalidad”* (permite que los mexicanos que residen en el extranjero y que perdieron la nacionalidad mexicana por haber adoptado voluntariamente otra, la recuperen para que nuestros connacionales puedan tener doble nacionalidad).
- 2) Incremento del monto de las remesas.
- 3) Aparición de las empresas remesadoras y la lucha por acaparar el mercado del envío de dólares.
- 4) El movimiento de algunos gobiernos estatales hacia la realización de programas de remesas.

Los casos que a continuación se señalan muestran las principales políticas públicas de desarrollo regional en relación a las remesas de migrantes y la formalización de relaciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal.

3.2.1 Programa *“Tres por Uno”* en el Estado de Zacatecas.

Una de las organizaciones de migrantes más consolidadas proviene del Estado de Zacatecas, se trata de la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California, mejor conocida como *“Federación Zacatecana”*, data de varios años atrás, actualmente agrupa aproximadamente 60 clubes activos y debidamente registrados,

demostrando su preocupación por las comunidades de origen zacatecanas y por los lugares donde residen en California, por mencionar algunos: Aguacate de Abajo, Campesinos Remolino, Deportivo San Vicente, El Molino, Familias Unidas Santa Rosa, Hermandad Latina, La Noria, Nueva Esperanza, Rancho el Pedregal, Social la Luz de California, etc.

Los antecedentes de estos clubes se desarrollaron en el Sur de California (Los Ángeles) en los años sesenta, con una organización básica para brindar asistencia a migrantes enfermos y a los que requerían trasladarse a sus tierras, se realizaron las primeras obras de infraestructura con financiamiento únicamente del migrante, conocido como el periodo *“Cero por Uno”*.

En los años setenta con el programa *“Uno por Uno”*, la organización informal tuvo un avance, se incluyó la participación de algunos Estados que unieron sus recursos con los migrantes. Posteriormente, *“la larga experiencia migratoria zacatecana a Estados Unidos y el surgimiento de un nuevo tipo de políticas públicas que intentan aprovechar la aportación de los migrantes para el desarrollo regional”*⁷², impulsaron el surgimiento del programa *“Dos por Dos”* constituido en 1992 y extendido a otros Estados, mediante el cual por cada dólar que aportarán los migrantes, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal de México contribuían con un dólar más cada uno, con resultados positivos.

Bajo el contexto de que la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California había establecido una estrecha relación con el Gobierno Federal de México reflejándose en el envío de remesas colectivas, en 1999 se integraron al programa los municipios, aportando un dólar adicional.

Contando en total con la participación del Gobierno Federal, Estatal, Municipal y las Asociaciones de Migrantes, se creó el programa *“Tres por Uno”*, reconocido

⁷² GARCÍA ZAMORA, Rodolfo, *Op, Cit.*, p.165.

tanto nacional como internacionalmente, efectuándose para el 2005, 387 proyectos de infraestructura básica con una inversión conjunta de 199'725,938 pesos.

Debido al impacto del programa Tres por Uno, en el 2002 se convierte en "*Iniciativa Ciudadana Tres por Uno*" dependiente del Programa de Microrregiones de la Secretaría de Desarrollo Social, para el 2006 implicaba 26 estados.

El Programa puede operar en las 31 entidades federativas, tanto en zonas rurales como urbanas, siempre y cuando existan aportaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno.

La importancia de este programa radica en las facilidades para financiar obras de infraestructura comunitarias, en términos de inversión, promueve el control, organización social, rendimiento de cuentas y transparencia, pero sobre todo, su alcance comprende el desarrollo de una comunidad transnacional donde los migrantes y sus comunidades establecen relaciones con los tres niveles de gobierno para manejar fondos públicos y aportaciones de los migrantes.

Finalmente, el 12 de octubre de 2005, se firmó en Washington la expansión al programa, con el nombre "*Cuatro por Uno*" ya que por primera vez el sector privado se involucró con la participación de "*First Data Corporation*" y su subsidiara, Western Union, el cual contribuirá también un dólar adicional a la aportación estatal, local y federal, donando en total 1.25 millones de dólares.

La empresa privada First Data Corporation se dedica a servicios de comercio y transacciones electrónicas como el envío de remesas, muchos de sus clientes son mexicanos; como cuarto socio y primera entidad corporativa que colabora en el programa, fijará el estándar para la participación del sector privado. Cabe destacar la colaboración de un organismo público, la Secretaria de Desarrollo Social, SEDESOL; participa en el programa con el objeto de estimular las iniciativas y ejecución de proyectos, promueve que las propuestas de inversión se canalicen a zonas de alta

pobreza e impulsa los lazos de identidad entre los migrantes en Estados Unidos y las comunidades de origen en México.

3.2.2 Programa “Mi Comunidad” en el Estado de Guanajuato.

Durante el período en el que Vicente Fox ocupó la gubernatura del Estado de Guanajuato (1995-1999), actual ex presidente de México, se implementó el desarrollo de este programa en 1996, intentando generar fuentes de empleo en los lugares más necesitados del Estado mediante el establecimiento de maquiladoras textiles, basándose en el ahorro de los migrantes.

En el programa “Mi Comunidad”, participa junto con las asociaciones de migrantes guanajuatenses en Estados Unidos y el Gobierno del Estado, brindando asesoría jurídica, administrativa y técnica; cada uno aporta el 50% del total.

Funciona de la siguiente manera; se hace un llamado los interesados en invertir directamente y a los líderes de Guanajuato en Estados Unidos, se les presenta un proyecto de inversión en instalaciones de maquiladoras, (plan del negocio, empleo y recuperación), los que deciden invertir junto con el gobierno del Estado estudian los espacios físicos para la ubicación de las maquiladoras. *“El Programa empezó con la instalación de varias maquiladoras con un capital inicial de 120,000 dólares aportados en partes iguales...el objetivo original era instalar 30 maquiladoras en el estado, aunque en 1999 solo estaban en función seis y otras seis en formación”.*⁷³

A pesar de los esfuerzos, no se obtuvo el éxito deseado, el apoyo del Estado tardaba y en ocasiones no llegaba, la capacitación que también estaba a cargo del Estado no se presentó con la responsabilidad debida, incluso, se limitó a visitas a maquiladoras, se llegó a mencionar la existencia de actos fraudulentos en la compra de maquinaria y en varias ocasiones no era la apropiada.

⁷³ ZÁRATE HOYOS, Germán, *Op, Cit.*, p.172.

La forma como opera este programa la podemos ilustrar mediante el municipio Yuriria: La Dirección para la Atención de Comunidades Guanajuatenses en el Extranjero propuso a los propietarios de la maquiladora “*El Tigre*” entrar a la confección de prendas mediante mano de obra femenina; diez socios aportaron el capital inicial con residencia y experiencia migratoria en Estados Unidos. En 1997 inicio con 60 trabajadores en instalaciones rentadas y maquinaria usada, en 1999 algunos socios se separaron y solo quedaron tres. El presente ha sido mostrado como ejemplo exitoso del programa, aunque ha enfrentado problemas para continuar funcionando.

Actualmente, la Asociación de Comunidades Guanajuatenses en el Extranjero reporta que se encuentran instaladas en Guanajuato, seis maquiladoras con participación de inversionistas y connacionales de Illinois y California, sin embargo, esta experiencia aún no se ajusta y ha dejado prácticamente de existir.

3.2.3 Fondo fiduciario “*Fideraza*” en el Estado de Jalisco.

El desarrollo de este proyecto inicia en 1997 a cargo de la Secretaría de Promoción Económica de Jalisco (Seproe) y la Secretaría de Desarrollo Rural de esa entidad (Seder); en 1998 se firma un Convenio de Colaboración con la Universidad de Guadalajara y de California, en los Ángeles. El objeto de celebración, era llevar acabo estudios detallados respecto los mecanismos de transferencias ocupados por las comunidades jaliscienses expulsoras de migrantes. En 1999 el Gobierno del Estado aporto 5 millones con el propósito de generar un capital constitutivo que estimulará la realización de obras de infraestructura básica, crear un fondo para proyectos viables y transferir recursos a FOJAL (Entidad de Fomento Crediticio del Gobierno de Jalisco, creado para atender de manera integral a la Micro, Pequeña y Mediana empresa en Jalisco). En el 2001 Banamex aporto un monto de 8.5 millones de pesos, con ello se financiaron aproximadamente 20 proyectos.

FIDERAZA también contribuye a la reducción de costos prestando el servicio de transferencia de remesas mediante el mecanismo denominado Raza Express y a su vez, constituye un fondo mediante la aportación del Gobierno Estatal, ya que por cada dólar que se transfiera por este medio, aportará una cuarta parte de dólar, así como donaciones del Gobierno Federal, de Nacional Financiera de México y Banco Mundial, para canalizarlos en proyectos productivos.

3.3 INICIATIVAS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE REMESAS MEXICANAS EN EL SECTOR FORMAL.

A continuación se presentan las iniciativas de ambos gobiernos para fomentar la competencia y eficacia entre los servicios de transferencia de remesas Estados Unidos - México. Tenemos como referencia que de acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo, este corredor ha sido el más costoso de los que se efectúan desde Norteamérica; debido al volumen de las remesas, el número de empresas que ofrecen tal servicio incremento sin que se registrara una reducción significativa de los costos.

3.3.1 Iniciativas binacionales.

Consientes de la necesidad de medidas conjuntas para manejar el flujo de remesas, Estados Unidos ha empezado a colaborar con México para que inmigrantes mexicanos hagan uso de mejores servicios financieros y métodos de transferencia. Estos esfuerzos, representan los primeros intentos para catalizar los altos costos de envío, fomentar el uso de sistemas de Transferencia Formal de Fondos (TFF) y fortalecer una cooperación económica.

Asociación para la Prosperidad entre Estados Unidos de América y México.

En septiembre de 2001 los presidentes, Bush y Vicente Fox con el objeto de implementar un plan de acción para promover el desarrollo económico en las regiones más pobres de México, reducir las emigración a Estados Unidos y varios

temas importantes de desarrollo bilateral, firmaron la *“Asociación para la Prosperidad”* conformada por una alianza público-privada, en la cual se aprovecha el alcance, los recursos y la experiencia del sector privado para impulsar un ámbito en el que ningún mexicano se sienta obligado a dejar su hogar por falta de empleo u oportunidades.

El plan de acción incluye proyectos para aumentar la inversión a viviendas, invertir en la infraestructura del comercio, financiar oportunidades de franquicias estadounidenses para empresarios mexicanos, apoyo a la pequeña empresa en México y una de las principales metas que ha recibido más atención, el área de transferencia de remesas.

Con la finalidad de disminuir el costo de envío, la estrategia se basa en la participación de bancos promoviendo la apertura de cuentas que incluyan servicios de remesas y acceso a servicios financieros más integrados, utilizando como documento de identidad valido la Matricula Consular.

El 12 de enero de 2004, ambos presidentes se reunieron frente a reporteros en México, mediante el cual, Bush declaró el éxito de dicha asociación al establecer que *“en años recientes, nuestros esfuerzos según nuestra Asociación para la Prosperidad entre Estados Unidos y México han reducido el costo de dichos envíos en casi 60%”*.⁷⁴

El gobierno mexicano ha promoviendo la bancarización de los migrantes y sus familias mediante instituciones de ahorro y crédito a través del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) y L@ Red de la Gente.

BANSEFI *“es un programa del gobierno mexicano que tiene el mandato de incrementar los servicios y productos financieros disponibles para la población*

⁷⁴ WHITE HOUSE, *“El presidente Bush y el Presidente Fox se reúnen con reporteros en México”*, declaraciones en Sesión de Prensa Quinta Real Hotel, Monterrey, México. 12 de enero de 2004. <<http://www.whitehouse.gov/news/releases/2004/01/20040112-7.es.html>>

mexicana, particularmente para aquellos mexicanos con ingresos bajos⁷⁵, implanto cooperativas de crédito y bancos populares para que se desarrollen como repartidoras de remesas, a medida que pasa el tiempo, este programa se ha ido extendiendo mediante acuerdos con empresas como GiroMex, Dolax, MoneyGram, US Bank, etc. y plantea seguir desarrollándose hacia otros bancos nacionales y comunidades. BANSEFI ha contribuido a que las cooperativas de crédito desempeñen un papel cada vez más importante en el mercado de remesas, incluso, creó con 69 de ellas una alianza comercial llamada “L@ Red de la Gente” que promueve las transferencias a un bajo costo mediante el uso de cuentas bancarias para migrantes mexicanos en Estados Unidos y para los beneficiarios en México, teniendo acceso a una cuenta de ahorro entre otros servicios financieros, diseñado para personas que generalmente no tienen acceso a los bancos y no cuentan con la cobertura del sistema financiero formal.

Directo a México.

En el 2003 el Banco de México y el Banco de la Reserva Federal mediante la Sociedad para la Prosperidad, conectaron sus sistemas para enviar pagos de los pensionados de Norteamérica que radican en México, para el 2004 los envíos se generalizaron, los usuarios de las instituciones financieras suscritos a este programa podían enviar pagos a cualquier cuenta bancaria en México. Finalmente, en el 2005 se registro con el nombre: “Directo a México”. El Banco de México establece que es “un servicio para enviar dinero desde una cuenta bancaria de algún banco participante en Estados Unidos a una cuenta bancaria en cualquier banco de México”⁷⁶

Para transferir remesas mediante este programa, el beneficiario necesita tener una cuenta bancaria en México, el emisor debe saber el número de cuenta clave (18

⁷⁵ BERNAL L, Richard, “Integración & comercio” Ed. Banco Interamericano de Desarrollo, Sector de Integración y Comercio - Instituto para la integración de América Latina y el Caribe. Buenos Aires Argentina, 2006, p. 237.

⁷⁶ BANCO DE MÉXICO, “Directo a México”,

<<http://www.banxico.org.mx/sistemasdepago/inforgeneral/sistemasPagoBajoValor/SegundoNivel/directoamexico.htm>>

posiciones) o número de tarjeta de débito (16 posiciones) ya que el originador lo requiere para generar el pago. El emisor pagará la comisión respectiva, la cual no depende del monto de la transferencia, la comisión siempre será la misma; el beneficiario no sufre ningún tipo de deducción. El tipo de cambio que se aplicara será el más competitivo tomando como referencia el Fix (Federal Interagency Exchange. Interagencia Federal de Intercambio), *“es el tipo de cambio interbancario de referencia para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, que determina y publica todos los días el Banco de México”*⁷⁷

Una vez que el cliente acude a una Institución participante en Estados Unidos envía las ordenes de pago a los bancos de la Reserva Federal, esta a su vez envía dichas ordenes y los dólares al Banco de México, cuando los recibe los convierte a pesos mexicanos y los envía a las cuentas de los beneficiarios en bancos mexicanos, los bancos receptores abonan los pagos a las cuentas de los beneficiarios, el dinero llega al día siguiente hábil de cuando se inició la orden de pago.

Como podemos ver se trata de un sistema de pago administrado por los bancos centrales de México y Estados Unidos para aprovechar la infraestructura de los dos países y reducir las tarifas en las transferencias. El beneficiario tiene acceso a estos fondos mediante cajero automático, compras con tarjeta débito o en las sucursales bancarias.

Nueva Alianza de Grupo de Trabajo (NATF)

La Corporación Federal de Seguros de los Depósitos Bancarios (*FDIC – Federal Deposit Insurance Corporation*) y el Consulado General de México en Chicago, formaron la Nueva Alianza de Grupo de Trabajo (*NATF – New Alliance Task Force*) en mayo de 2003 con el objeto de educar a migrantes sobre sus

⁷⁷ DIRECTO A MÉXICO, *“características y beneficios”*. <<http://www.directoamexico.com/caract.html>>

finanzas, mejorar el acceso al sistema bancario Norteamericano y llevar a acabo el plan de acción en el Acuerdo de Sociedad para la Prosperidad.

Es una coalición de 55 miembros, 30 bancos y 25 organizaciones con base en comunidades y organismos públicos. Se reúnen cada tres meses en Chicago para estudiar su actuar, se divide en los siguientes grupos de trabajo:

1.- Educación financiera: Apoya a inmigrantes que no conocen los mecanismos financieros y se preocupan por establecer relaciones positivas con los bancos, incluso, Bank of America ha donado cajeros automáticos para realizar simulacros en las clases. **2.- Productos hipotecarios:** Ayuda a que inmigrantes reúnan los requisitos necesarios para acceder a un préstamo y construir viviendas. **3.- Servicios y productos bancarios:** Se reúne en varias ocasiones para exhibir y estudiar los servicios actuales y futuros relacionados con el envío de remesas.

3.3.2 Iniciativas nacionales.

El gobierno mexicano es el responsable de implementar estrategias que estimulen el crecimiento económico a través de sus propias iniciativas, con intención de mejorar el aprovechamiento de las remesas que se envían al país y garantizar su flujo. Basándose en estos objetivos se ha promovido mecanismos para reducir el costo de envío de las transferencias de dinero y proyectos que brinden oportunidades financieras para nuestros connacionales.

Matrículas Consulares Mexicanas

El gobierno mexicano, mediante sus 48 Consulados ubicados en Estados Unidos, han otorgado este documento desde 1871 para registrar a sus ciudadanos en el exterior, su presentación es reconocida en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, en la cual, tanto México como Estados Unidos están suscritos.

La Matrícula Consular, es un documento portátil en forma de credencial, impreso en inglés y en español que incluye una foto del portador, se emite únicamente a mexicanos que viven en Norteamérica, les permite reingresar a México y acreditar su nacionalidad sin importar la condición migratoria, sirve como registro oficial, como documento de identificación en el extranjero ante oficinas de gobiernos, de policía, para abrir cuentas bancarias, incluso para tener acceso a servicios públicos que no estén destinados específicamente a ciudadanos estadounidenses, reportar quejas, actos delictivos o de violencia doméstica. Este documento no es útil para viajar a otros países o como medio de trámites migratorios, ni constituye una forma de regularización del status migratorio, tampoco es una visa de entrada a Estados Unidos, ni facilita la solicitud de trabajo.

Para obtener una MCA es necesario acudir al Consulado mexicano correspondiente de la ciudad donde reside y llenar un Certificado de Matrícula Consular para que se efectúe un registro con los siguientes datos:

Artículo 4.- *El Registro Consular se integra con las bases de datos que contendrán la siguiente información: I. Nombre del connacional; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Estado civil y, en su caso, el nombre de su cónyuge y su nacionalidad; IV. Nombre de los hijos si los hubiere y su nacionalidad; V. Domicilio a la fecha de matriculación; VI. Nombre, teléfono y domicilio de un familiar para casos de emergencia tanto en su lugar de residencia como en territorio nacional, y VII. Foto, firma y huellas digitales obtenidas en la oficina consular. Todos los documentos que el interesado exhiba para su matriculación en el Registro Consular serán digitalizados.*

El inmigrante mexicano en Estados Unidos debe comparecer personalmente y comprobar la nacionalidad mexicana mediante el acta de nacimiento, certificado de nacionalidad, acta de naturalización o pasaporte. Presentar un comprobante de domicilio en Estados Unidos, puede ser mediante un recibo de pago de luz, agua, renta, etc. una identificación oficial con fotografía expedido por autoridades mexicanas o estadounidenses, finalmente pagar entre \$25 y \$30 dólares según el consulado donde se realice el trámite.

La Matrícula Consular tiene vigencia de cinco años, cuando venza o por cambio de domicilio, se debe acudir a la oficina consular para canjear el Certificado de Matrícula Consular. En caso de extraviarla, el interesado debe presentar una denuncia ante la autoridad local competente y acudir con ella al consulado correspondiente, el cual informará a la Secretaría para que autorice o niegue la expedición de un nuevo certificado, previo pago de los derechos correspondientes.

Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS)

Después de los ataques del 11 de septiembre de 2001 y en respuesta a la inquietud de que este documento podría ser un riesgo a la seguridad de Estados Unidos, el gobierno mexicano controló su emisión y autorizó una nueva versión de la Matrícula Consular en el 2002 para evitar su falsificación e impulsar la confiabilidad como identificación válida para abrir cuentas bancarias, *“afirmando que las normas de seguridad que se aplican en la expedición de las MCAS son las mismas que se usan en los documentos oficiales de Estados Unidos”*.⁷⁸

Muchos de los trabajadores migrantes encuentran restricciones en acceder a canales formales de envío por no contar con un documento de identificación legalmente aceptado, por lo que es necesario promover medios alternativos que reconozcan la aptitud económica del migrante. Un esfuerzo realizado al respecto ha sido la actualización de la *Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS)*. Su introducción en el medio bancario fue aceptado rápidamente; para el 2004, 178 instituciones bancarias (Wells Fargo, Bank of America, US Bank, CITIBANK, HSBC, etc.) habían aceptado las MCAS como medios de identificación, permitiendo a migrantes mexicanos el acceso a servicios financieros, elevando su participación en el mercado de remesas, incluso, reducción de costos por ampliar la competencia.

Las MCAS, cuentan con una tecnología de punta y 13 medidas de protección: hologramas, sellos, texto codificado, logotipos ultravioleta, micro-texto, barra

⁷⁸ TERRY F., Donald y STEVEN R., Wilson, *Op. Cit.*, p. 115.

infrarroja, huella digital, previsiones visuales y escondidas etc. Incluso, existe un sistema que evita la duplicación y los consulados imparten cursos de entrenamiento a sus empleados para que identifiquen la autenticidad de los documentos requeridos. Las MCAS se procesan en línea a la Secretaría de Relaciones Exteriores con todos los consulados mexicanos en Estados Unidos para desarrollar un sistema de validación de datos general.

Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Su origen proviene desde 1990 cuando la SRE instrumentó el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, el cual desarrolla materias de salud, deporte, educación, cultura, organización comunitaria y la comunicación entre mexicanos migrantes en Estados Unidos y su país de origen. En el 2002 expandió el decreto de creación del IME, para desarrollar actividades (estrategias, programas, recolección de propuestas, etc.) y elevar la calidad de vida de los mexicanos en el extranjero.

El IME cuenta con un Consejo Consultivo (CCIME) integrado por líderes mexicanos, consejeros de las organizaciones latinas más representativas en EU, asesores y representantes de los gobiernos de los Estados de la República Mexicana, juntos identifican y analizan los problemas de los mexicanos en el exterior, asesoran y proponen alternativas de solución; desarrolla programas educativos y de salud, jornadas informativas (da a conocer los servicios que el gobierno mexicano promueve mediante la red consular), otorga el reconocimiento Ohtli (náhuatl que significa camino) para quien desarrolla su actuar con mayor empeño al bienestar de connacionales en cualquier lugar que estos se encuentren. Implementa programas de vivienda para que migrantes mexicanos cuenten con una casa en México, colabora con instituciones públicas, privadas y sociales para contribuir a la formación de asociaciones mexicanas en el extranjero y al desarrollo en sus lugares de origen. Cuenta con una Red de Talentos Mexicanos en el Exterior (RTM) que relaciona a

científicos y profesionistas mexicanos en nuestro país y en Estados Unidos para fortalecer el desarrollo y la tecnología de México. Finalmente, el que nos ocupa, facilita el envío de remesas mediante la educación financiera.

El IME colabora con bancos y uniones de crédito para informar a la población mexicana en el extranjero la existencia de programas de educación financiera con el objeto de que conozcan y comparen los servicios que estos prestan, propiciar la competencia en el mercado, reducir el costo en el envío de remesas e impulsar el uso productivo de las mismas.

En este campo de trabajo, el IME ha impulsado desde el 2004 el Acuerdo Consulados-Bancos, promueve la educación financiera mediante los edificios consulares de México en Estados Unidos y la utilización de la Matricula Consular como documento de identificación válida.

En el 2007, el IME con la colaboración del Fondo Multilateral del Inversiones (FOMIN) del Banco Internacional de Desarrollo (BID) BANSEFI y Banco de México, organizaron varias jornadas informativas en Estados Unidos y Canadá sobre el tema de remesas. También desarrolla ferias de educación financiera junto con los Consulados Mexicanos, ejemplo de ello, la que se desarrollo en julio de 2008 en Atlanta, obteniendo como resultado la apertura de 150 nuevas cuentas bancarias.

CAPÍTULO CUARTO

CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

4.1 Relación entre México y Estados Unidos de América ante los atentados del 11 de septiembre de 2001.

Los sucesos del 11 de septiembre de 2001 (denominados en España y Latinoamérica el 11-S) fueron una serie de atentados suicidas que implicaron el secuestro de cuatro aviones, los dos primeros estrellados contra las torres gemelas del World Trade Center en Nueva York; el tercero contra el Pentágono en Washington, siendo el punto blanco de ataques terroristas por parte de 19 miembros de la red yihadista Al-Qaeda. El cuarto avión no alcanzó ningún objetivo impactándose en un campo abierto en Pensilvania. Lo que produjo cambios en las relaciones bilaterales México – Estados Unidos; en este capítulo se examinará la política del gobierno norteamericano antes y después de los atentados que dieron origen a la ley que aprueba la construcción del muro fronterizo y los efectos en las remesas.

4.1.1. Características de la relación bilateral.

El gobierno norteamericano se ha enfocado en establecer soluciones al fenómeno migratorio de manera unilateral de acuerdo al ambiente político, económico y social del momento que se encuentre, sin una responsabilidad compartida con México, *“el obstáculo básico para obtener niveles más altos de cooperación es la asimetría de poder entre los Estados. Si un estado puede obtener beneficios sin sujetarse a restricciones, optará por actuar unilateralmente.”*⁷⁹

La cooperación entre países depende del grado de interés, el cual es un factor determinante en la relación bilateral; los intereses se establecen por las ventajas y

⁷⁹ CHÁVEZ ESPINOSA, Paola, *“Migración institucionalizada entre México y Estados Unidos: una nueva perspectiva en la relación bilateral”*, Ed. Universidad de las Américas Puebla, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Relaciones Internacionales e Historia, Puebla México, 2003, p. 6.

desventajas. Desde la perspectiva mexicana la relación con Estados Unidos es prioritaria, por consiguiente es de alta atención, para Estados Unidos la relación con México es importante pero es una de varias, son contadas las ocasiones donde requiere de alta atención, por ejemplo, porque México forma parte del esquema de seguridad nacional debido a la frontera que comparten.

Las ventajas para México es el acceso al mercado más grande del mundo, intercambio económico, comercial, atracción de inversión extranjera directa, turismo y desarrollo del mercado laboral, sin embargo, se desarrolla una dependencia e influencia de la económica estadounidense y pérdida de la autonomía en algunos temas. Estados Unidos se beneficia con el aprovechamiento de recursos naturales y mano de obra barata, instalación de maquiladoras y *“sobre todo el hecho de que México no funge como amenaza competitiva a causa de su debilidad económica...pero debe enfrentarse a la política mexicana, es decir la corrupción, violencia, ineficiencia gubernamental, ineficiencia estructural, etcétera.”*⁸⁰

Bajo este contexto se encuentra el problema de controlar los flujos migratorios, garantizar la seguridad de los ciudadanos estadounidenses y los derechos de los migrantes mexicanos. El gobierno norteamericano ha establecido políticas inmigratorias selectivas (establece ciertas características en los inmigrantes para beneficiarse como país receptor) y restrictivas (a su vez impide la inmigración, endurece las medidas de ingreso y desarrolla otras para expulsar a los que se encuentran de manera ilegal). En el caso de México, las políticas emigratorias que promueve no son de expulsión (promueve la salida) ni cerrada (impide la salida), se dice que es neutra, limitándose a publicar campañas, pero no ataca el problema de fondo.

En *“épocas de recesión económica en Estados Unidos tienen consecuencias en el nivel de desempleo, generando percepciones negativas hacia los inmigrantes (a quienes se responsabiliza de ésta variable) y promueve una agudización del conflicto*

⁸⁰ *Ibidem*, p. 9.

*bilateral sobre migraciones.*⁸¹ Sin embargo, en épocas de expansión, los inmigrantes son necesarios para el desarrollo estadounidense, con el objeto de conservar sus niveles de producción y bajo la resistencia de sus ciudadanos en ocupar trabajos no calificados, la labor de los mexicanos pagado por debajo del sueldo ideal, cumple una función destacada para la economía norteamericana, ocupando la migración un papel primordial respondiendo a la oferta del mercado laboral, actuando en detrimento de las leyes internas que prohíben la migración ilegal, incluso, caen en este supuesto los empleadores.

En ambos ciclos económicos a pesar que existen cambios notables de apreciaciones, el estancamiento de la negociación migratoria bilateral ha sido el mismo. Las variables de contratación, la demanda laboral interna y la expansión o recesión económica, conllevan a que el gobierno de Estados Unidos tome decisiones unilaterales; otro factor importante es la opinión pública, el sentimiento anti-inmigratorio principalmente en momentos de recesión y actualmente la relación con la seguridad y antiterrorismo.

Definiendo las relaciones migratorias como un asunto conflictivo por la carencia de responsabilidad compartida, México se ha preocupado por ejercer protección a favor de los inmigrantes, ya que nuestro país *“obtiene ciertos beneficios de la situación actual, como lo es contar con una válvula de escape para las presiones políticas y económicas derivadas de la falta de empleos bien remunerados, sin tener que embarcarse en un acuerdo que le implique responsabilidades y concesiones ante Estados Unidos”*⁸² así como la importante entrada de remesas al país. Ante esta situación, donde México no ha sabido resolver la migración de mexicanos mediante mejores oportunidades laborales, ha demostrado cierta incapacidad para solucionar conflictos tanto internos como externos.

⁸¹ ORCINOLI, Pablo, *“México – Estados Unidos: conflicto bilateral migratorio (1986 – 11/sep/2001)”*, Ed. IDICSO, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales-Área de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Salvador, El Salvador, 2003, p.13.

⁸² FLORES RODRÍQUEZ, Ricardo, *“Un acuerdo migratorio y el futuro de la relación México-Estados Unidos”*, Ed. Publicación mensual de la Fundación Rafael Preciado Hernández A.C. - Bien Común y Gobierno, Año 6. número 63. México, 2000. p. 7.

4.1.2 Política migratoria estadounidense, hacia un nuevo alcance con México.

Con el triunfo del panista Vicente Fox, se tornó en México un panorama democrático con la oportunidad de mejorar su política exterior y elevar la capacidad de negociación frente a Estados Unidos, la relación figuraba cordial ante las afinidades personales entre Bush y Fox.

El entonces Secretario de Relaciones Exteriores de México, Jorge G. Castañeda, buscaba “*consolidar una relación estratégica con Estados Unidos (dada la posición geográfica de México)*”⁸³ aumentando y reforzando las áreas en las que nuestro país obtiene beneficios, principalmente la migración, limitando las de conflicto como el narcotráfico y crimen organizado, de tal manera, entre las principales propuestas ante Estados Unidos se presentaba la firma de un acuerdo migratorio.

En enero de 2001, Jorge G. Castañeda visitó Estados Unidos donde fue recibido por su homólogo estadounidense, Colin Powell y por la Consejera de Seguridad Nacional, Condoleezza Rice, para preparar un encuentro entre ambos presidentes. También se reunió con el senador Jesse Helms, presidente del Comité de Asunto Exteriores del Senado estadounidense, considerado como uno de los principales críticos de México, el cual posteriormente regresó la visita, hecho que sorprendió, además por primera vez en la historia, dicho Comité se congregó en México, es decir, fuera de su territorio.

En años anteriores, la primer visita del presidente estadounidense había sido a Canadá o Gran Bretaña, esta vez fue a México, al Rancho de Vicente Fox en San Cristóbal Guanajuato, en febrero de 2001. Consecutivamente, Fox fue el primer presidente extranjero que visitó oficialmente la nueva administración norteamericana.

⁸³ VELÁSQUEZ FLORES, Rafael y SCHIAVON A., Jorge, “*El 11 de septiembre y la relación México Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda?*”, Ed. Revista Enfoques, Año VI No. 8, México, Primer semestre 2008. p. 64.

En esta primera reunión oficial, Fox estableció como prioridad un acuerdo migratorio mediante los siguientes puntos de interés:

- Legalización del status de quienes ya se encuentran en Norteamérica.
- Revisión de las políticas de visas estadounidenses.
- Negociación de un programa de trabajadores temporales.
- Cooperación bilateral en la frontera para disminuir el número de muertes.
- Promoción de desarrollo en las comunidades de origen.

Estados Unidos mostraba particular interés en el tema energético, a pesar de esta diferencia y de no establecerse compromisos específicos, la visita fue considerada un éxito político. Las relaciones se encontraban en uno de sus mejores momentos con la posibilidad de concretar las propuestas de ambas partes con la voluntad política necesaria; representando un paso importante en las negociaciones bilaterales ya que por primera vez después del convenio de braceros se atendería el asunto de la migración de forma conjunta. Estados Unidos mostraba disponibilidad, aunque con cierta cautela para abrir su frontera y su cartera, a cambio México asumía la responsabilidad de canalizar los flujos migratorios presentes y futuros, proveer microcréditos para microindustrias y crear más de un millón de empleos al año.

A principio de 2001 todo indicaba una buena relación entre los dos nuevos presidentes, Bush parecía dispuesto a discutir todos los puntos con excepción de la amnistía. Los sindicatos que históricamente se oponían a la inmigración se mostraron disponibles, mientras que los legisladores estudiaban alguna iniciativa para un eventual programa de trabajadores temporales.

4.1.3 Resultado de los atentados en la política exterior estadounidense.

Los acontecimientos del 11 de septiembre (en adelante 11-S), cambiaron drásticamente el mínimo dialogo gubernamental que se había dando y modificó las relaciones con México. El gobierno norteamericano reordenó sus prioridades en

materia de política exterior estableciendo como principal objetivo la seguridad y la lucha contra el terrorismo, quedando cualquier otro tema en segundo plano, paralizando la agenda bilateral migratoria.

El Consejo de Seguridad aprobó al día siguiente de los atentados la “*resolución 1368*” manifestando la decisión de combatir las amenazas de paz y seguridad, el Congreso estadounidense adoptó medidas extremas de seguridad nacional como la “*ley patriótica*” que permite detener a cualquier extranjero sospechoso de estar conectado con el terrorismo.

México tuvo que adaptarse a las preferencias de ese país, “*alineó discretamente sus políticas para atender las prioridades de seguridad de su vecino del norte*”⁸⁴ permitió que el gobierno norteamericano decidiera las estrategias de seguridad en la frontera que comparten. A partir de ese momento la guerra contra el terrorismo ocupó un lugar prioritario.

Después de los atentados, el gobierno mexicano no realizó ninguna declaración oficial hasta el 18 de septiembre de 2001, donde manifestó su rechazo a los ataques terroristas y su disposición para mitigar el terrorismo en la comunidad internacional sin especificar el apoyo a Estados Unidos.

Durante el 2002 y 2003 se desarrollaron ciertas fricciones entre ambos países ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el desarme y la intervención armada a Irak. Estados Unidos argumentó que Irak representaba una amenaza a la paz y seguridad internacional porque contaba con armas de destrucción masiva y apoyaba a grupos terroristas. México prefirió la iniciativa de Francia: limitar a Irak mediante la contención para que se fuera desarmando paulatinamente, lo que implicaba un enfrentamiento con Estados Unidos, posteriormente se pronunció a favor de que la ONU efectuara una inspección y en caso de incumplimiento por parte de Irak, se sancionara mediante una nueva

⁸⁴ *Ibidem*, p. 67.

resolución, dicha propuesta resulto vencedora después de ocho meses de negociación mediante la resolución 1441, además evitaba que Estados Unidos declarara la guerra contra Irak. No conforme el gobierno norteamericano promovería una iniciativa que le autorizara el uso de la fuerza, sin embargo, no logró su aprobación, así Estados Unidos actuó unilateralmente contra Irak.

Al inicio de las acciones bélicas contra Irak, el presidente Fox y el embajador Aguilar Zínser declararon que México no apoya la guerra contra Irak. La consecuencia de estas declaraciones fue el distanciamiento diplomático entre la Casa Blanca y los Pinos, por ejemplo, *"la tardanza de hasta cuatro días de Bush para responder a una llamada telefónica de Fox, la cancelación de la celebración del 5 de mayo en la Casa Blanca y la renuencia estadounidense para agendar rápidamente una reunión entre los presidentes."*⁸⁵ Caracterizándose como una relación bilateral friccionada, posteriormente, Luis Ernesto Derbez, nuevo Secretario de Relaciones Exteriores, con el objeto de mejorar la relación, declaró que la prioridad de México ante Estados Unidos era luchar contra el terrorismo, ignorando un acuerdo migratorio, lo que ocasionó varias críticas que argumentaron que la administración de Fox se adecuaba a los intereses estadounidenses.

En mayo de 2003, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1483, promovida principalmente por Estados Unidos; México voto a favor, la cual *"hace un llamamiento a los Estados Miembros y las organizaciones interesadas para que ayuden al pueblo de Irak en la labor de reformar sus instituciones, reconstruir su país y contribuir a que existan en Irak condiciones de estabilidad y seguridad."*⁸⁶

Siguieron los desacuerdos, en agosto del mismo año, las autoridades estadounidenses ejecutaron a un mexicano condenado a muerte lo que ocasionó que Fox cancelará una visita a Estados Unidos y este a su vez no fue recibido en privado

⁸⁵ *Ibidem*, p. 72.

⁸⁶ *"Zapatero y la ONU: Resolución 1483 que ampara el envío de tropas"*, Foro del Partido Popular, Distrito de Salamanca, Madrid, 2004, <<http://boards4.melodysoft.com/app?ID=PPopularDtoSalamanca&msg=7&DOC=61>>

por Bush durante el inicio de la sesión de la Asamblea General de la ONU, consecuentemente, el presidente mexicano no se presentó en la cena que ofreció Bush a los participantes en el evento de la ONU.

En octubre de 2003 se encontraron ambos presidentes en la congregación de la APEC, calificado por la prensa mexicana como *“la reconciliación”*. En enero de 2004 se volvieron a reunir en la Cumbre Extraordinaria de las Américas en Monterrey desarrollando una iniciativa para que los miembros del TLCAN se protegieran ante el terrorismo, asegurar la protección en materia energética y armonizar las normas del mercado para ciertos productos. Las negociaciones se consideraron como *“el fin de dos años de discordia que siguieron después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001”*.⁸⁷

Cooperación mexicana

Después de lo ocurrido el 11-S el gobierno mexicano detuvo e interrogó a personas de origen árabe, restringiendo su acceso a nuestro país, proporcionó información a autoridades norteamericanas de personas consideradas sospechosas por involucrarse con el terrorismo, reforzó la seguridad mediante la policía y el ejército mexicano, especialmente en aeropuertos.

Todas estas medidas impuestas por México se contemplaron en la nueva legislación estadounidense: Ley Patriótica de 2001, Ley de Seguridad Doméstica de 2002, Ley de Reforma para Mejorar la Seguridad Fronteriza y la Entrada con Visas de 2002. La visión de la administración de Fox era notar que los intereses coincidían, al menos en la seguridad y con la esperanza de hacer posible posteriormente un acuerdo migratorio, sin embargo, esto no fue posible, los temas se redujeron prácticamente al control fronterizo.

⁸⁷ VELÁSQUEZ FLORES, Rafael y SCHIAVON A., Jorge, *Op. Cit.*, p. 73.

El Departamento de Estados Unidos declaró “...el flujo masivo de personas y bienes a través de nuestras fronteras ayuda al manejo de nuestra economía, pero puede también servir como conducto para el terrorismo, armas de destrucción masiva, migrantes ilegales, contrabando, y otro tráfico ilegal de bienes.”⁸⁸, en marzo del 2002, bajo el marco de la Conferencia sobre Financiación Internacional para el Desarrollo se firmo el “*Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza*” para combatir el terrorismo mediante la creación de una frontera inteligente (*smart poder*) que permitiera facilitar y controlar el flujo legal de personas y mercancías, contar con una frontera segura y libre de amenazas externas sin interrumpir el comercio.

En el 2004, la migración se encontraba en las mismas perspectivas, Estados Unidos incluso la señalaba como la culpable en provocar presión en escuelas y hospitales, lo que significaba la falta de condiciones favorables para abordar el tema migratorio. Bajo este contexto, el gobierno mexicano aceptó autoridades federales estadounidense en nuestros aeropuertos, argumentando que se había pactado en el “*Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza*”, también permitió que la patrulla fronteriza estadounidense usara balas de goma contra inmigrantes ilegales en la frontera.

En marzo de 2005 se firmó el ASPAN (*Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte*) entre México, Canadá y Estados Unidos mediante el cual se comprometieron a compartir información de sus sistemas de inteligencia, impedir el paso fronterizo de armas, crimen organizado, drogas, tráfico ilegal de personas y terrorismo. A finales de 2006, los tres mandatarios se reunieron, Vicente Fox asistió con la idea de retomar el asunto migratorio, Bush se enfocó en temas de seguridad, sin embargo, mostró su preocupación ante la posibilidad de que Andrés Manuel López Obrador ganará las elecciones presidenciales de México pues quería

⁸⁸ MATEOS, Askari, “*El fenómeno migratorio y los derechos humanos*”, El Oaxaqueño, Revista, Los Ángeles California, Oaxacalifornia.com
<http://www.oaxacalifornia.com/index.php?option=com_content&task=view&id=514&Itemid=5>

establecer un compromiso formal para continuar colaborando en materia de seguridad.

Con el triunfo del panista Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), Estados Unidos se tranquilizó ya que la nueva administración continuó con las políticas foxistas, asegurando la cooperación sobre seguridad nacional.

Reforma migratoria

México se esforzó por conseguir uno de sus principales objetivos en la política exterior, fijar un acuerdo migratorio con Estados Unidos.

Durante la administración de Jorge Castañeda se presentó un acuerdo denominado "*la enchilada completa*" mismo que se canceló definitivamente con los sucesos del 11-S. Durante el 2002 y 2003 se insistió en concretar el acuerdo, sin resultados positivos. En el 2004 Bush presentó una iniciativa, (considerada como una estrategia para conseguir votos latinos en su reelección del mismo año) la cual establecía un permiso temporal para regular la situación migratoria de aproximadamente doce millones de indocumentados, Fox de entrada la consideró insuficiente, sin embargo, más adelante apoyó dicha propuesta.

Reelecto Bush a finales de 2004, le dio continuidad a una reforma migratoria pero con menor intensidad, la propuesta que se basaba en un programa de trabajadores huéspedes, solicitaba a México controlar los flujos de indocumentados, para lo cual tendría que ocuparse de la migración propia y la que proviene de Centroamérica y América Latina. Bush reconoció públicamente la importancia de los inmigrantes en la economía estadounidense pero expresó que no aceptaría ninguna amnistía ni regulación de por medio porque significaría omitir violaciones a la ley.

En diciembre de 2004 se reformaron los sistemas de inteligencia de Estados Unidos, considerada como la mayor reforma en 50 años. Las disposiciones aceptadas por la Ley de Reforma de la Inteligencia fueron recomendadas por la

Comisión de Investigaciones del 11-S, aprobando el Senado con el apoyo de Bush esta ley conocida como *Real ID Act.* de manera *fast track* (sin discusión en comisiones) y el 10 de febrero de 2005, fue aprobada por la Cámara de representantes, estableciendo lo siguiente:

- Normas para otorgar licencias de conducir, es decir, se vincularía con el *estatus* migratorio, quien otorga una licencia deberá comprobar la estancia legal del solicitante en Estados Unidos en el caso de los extranjeros, por lo que un indocumentado no podrá obtenerla.
- Establece continuar con la construcción de una barda de 5 kilómetros en la frontera con California en el área de San Diego, misma que había sido detenida hace varios años por cuestiones ambientales.
- Endurece el otorgamiento de asilo y facilita las deportaciones.

4.2 APROBACIÓN DEL MURO FRONTERIZO.

Como podemos ver la prioridad de Estados Unidos era su política de reforzamiento; el tema migratorio quedó sometido a las estrategias de seguridad nacional estadounidense, *“la enorme concentración de recursos en esta dependencia (humanos, presupuestarios, tecnológicos y operativos) no tienen precedente alguno: se agregaron en un solo mando 16 agencias y cerca de 140 mil empleados, con un presupuesto inicial de 80 mil millones de dólares”*⁸⁹ argumentando que la presencia de inmigración irregular afecta la vigilancia fronteriza y del país norteamericano en general.

El Senado analizaba una reforma a la inmigración, bipartidaría, la iniciativa S-2611, impulsada por los senadores Hagel y Martínez, aprueba los siguientes puntos para los indocumentados que viven y trabajan en Estados Unidos:

- Más de cinco años.- Regularización, previa comprobación del pago de una multa de 2,500 dólares, hablar inglés y pago de sus impuestos.

⁸⁹ CABRERA, Enriqueta, et al., *“Desafíos de la migración, saldos de la relación México-Estados Unido”*, Ed. Planeta – El Colegio de la Frontera Norte, México DF, 2007, p. 117.

- Entre cinco y dos años.- Regresar al punto de entrada para obtener una visa.
- Menos de 2 años.- Regresar al país de origen y desde ahí solicitar una visa de trabajo temporal.
- Un programa de empleo temporal para 5 millones de trabajadores agrícolas.
- Endurecía la seguridad y el control de la frontera con muros y vehículos.

Por otro lado la Cámara de Representantes estudiaba otra iniciativa anti-inmigrante, el "*Proyecto Ley Sensenbrenner*" sin embargo, no se adoptaron las medidas necesarias para conciliar las dos piezas legislativas (Proyecto de Ley Sensenbrenner y la S2611) quedándose en el camino la ley bipartidaria.

4.2.1 Proyecto de ley Sensenbrenner-king. (H.R.4437)

La asamblea legislativa de Estados Unidos, aprobó el 16 de diciembre de 2005, la H.R. 4437 (Ley para el Control de la Inmigración, el Antiterrorismo y la Protección de las Fronteras de 2005 -- The Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act of 2005), también conocida como "*proyecto de ley Sensenbrenner*" pues fue impulsada por el presidente del Comité de Asuntos Judiciales de la Cámara Baja, F. James Sensenbrenner, con el objeto de sellar la frontera y garantizar el cumplimiento de las leyes migratorias. El descontento de indocumentados, latinos y mexicanos, generaron la movilización social y protestas organizadas de gran magnitud.

El *proyecto de ley Sensenbrenner* se unió a la medida HR 4312 (*Acto de Prevención de Terrorismo y Seguridad Fronteriza de 2005*) del congresista republicano de New York, Peter King. La cual tiene por objeto incrementar la seguridad fronteriza y retirar de Norteamérica los extranjeros ilegales.

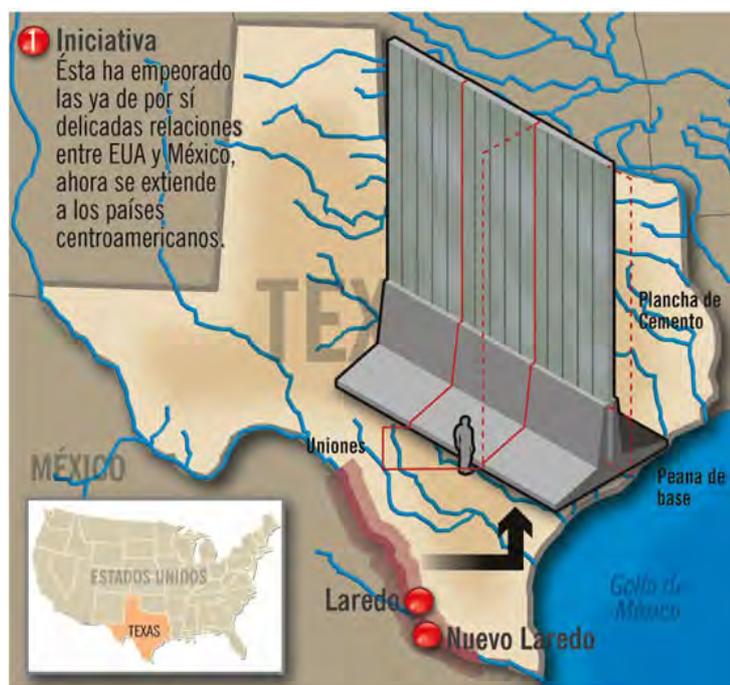
Finalmente el Proyecto de ley Sensenbrenner-king. (H.R.4437) quedó establecido, delimitando los espacios de transito de la inmigración indocumentada, su ingreso y permanencia en el país mediante las siguientes provisiones:

- Faculta al gobierno federal la custodia de los extranjeros ilegales detenidos por autoridades locales para evitar la práctica de arrestar y liberar por falta de recursos disponibles para investigarlos.
- Prohíbe fondos para cualquier agencia que mantenga una política de refugio y estricta aplicación de leyes inmigratorias para los estados.
- Establece materiales especiales en uniformes de la patrulla fronteriza para evitar su falsificación y comunicación vía satélite entre los oficiales de inmigración.
- Fija una multa para todos los ilegales deportados.
- Los niños nacidos en Estados Unidos de inmigrantes ilegales quedan a custodia del estado.
- Acredita al Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos efectuar estudios para la construcción de un muro en la frontera EU-Canadá.
- Criminaliza la entrada y permanencia indocumentada, incrementa penalizaciones en la falsificación de documentos e impone sanciones por emplear a extranjeros ilegales, prohíbe la ayuda a inmigrantes indocumentados, incluyendo, cualquier organización caritativa que proporcione alimento, ropa o abrigo.
- Sanciona con 20 años de prisión a todo aquel que participe en la construcción de túneles fronterizos y con 10 años a quien permita la construcción del mismo o lo use para traficar ilegalmente armas, drogas, indocumentados o terroristas.
- Asigna más recursos y tareas para controlar la frontera y el cruce ilegal de extranjeros, al mismo tiempo que contempla el levantamiento de un muro en los límites con México, reforzando y ampliando las barreras existentes, dando origen a la siguiente ley.

4.2.2 Ley del Cerco Seguro del 2006

Estados Unidos promulgo el 26 de octubre de 2006 la *Ley del Muro, Ley del Cerco Seguro del 2006 o Acta HR6061*; aprueba la construcción de una doble barda separada por 50 m. de distancia, sepultada a una profundidad de 3 m. con una

extensión total de 1.126 Km. de los 3.326 Km. de la frontera con México, con tecnología de punta, nocturna e infrarroja, sensores que identifican el cruce de inmigrantes y con un gran número de elementos en la patrulla fronteriza.



1 **Iniciativa**
Ésta ha empeorado las ya de por sí delicadas relaciones entre EUA y México, ahora se extiende a los países centroamericanos.

2 **El muro más grande del mundo**
La barrera fronteriza con México que aprobó construir el Congreso de EUA, de 1,100 kilómetros, sería la más larga del mundo, pero según sus críticos, en lugar de parar la entrada de inmigrantes, sólo lograría que la inmigración ilegal sea más peligrosa.

90

Se construirán trampas para evitar el cruce de automóviles, fosas de cinco metros de profundidad del lado mexicano para impedir que las personas crucen a pie y una malla metálica intraspasable del lado de Estados Unidos.

No será continuo, se levantará por secciones en las zonas consideradas de mayor riesgo para la seguridad norteamericana, con una altura de cinco metros, protegido con alambre de púas y espirales de acero filoso.

“El primer muro, ubicado en Tecate, California, será de aproximadamente 35 kilómetros. El segundo, abarcará unos 500 kilómetros, de Caléxico, California, a

⁹⁰ ATAJO, “El muro de la deshonra, Claves del muro que separa a Estados Unidos de México y el patio trasero latinoamericano”, periódico para prensa, Argentina, 2005, <http://www.avizora.com/atajo/informes/usa_textos/0048_muro_deshonra.htm#El_muro_de_la_deshonra>

*Douglas, Arizona. Otro irá de Columbus, en Nuevo México, a El Paso Texas, con una longitud de alrededor de 150 kilómetros. Uno más, de poco más de 100 kilómetros, irá de El Río a Eagle Pass, en Texas. Y el último correrá por más de 340 kilómetros, desde Laredo hasta Brownsville, también en Texas.*⁹¹.

Es una medida unilateral que cubrirá la tercera parte del total de la frontera norte. Con el levantamiento del muro, Estados Unidos pretende reforzar y ampliar los obstáculos existentes, impedir el acceso ilegal de inmigrantes, mediante el control total de la frontera.

El presidente George W. Bush en el 2004, había considerado, un nuevo enfoque migratorio con la posibilidad de legalizar a 12 millones de indocumentados, sin embargo, dicha reforma fue calificada como una indulgencia para los inmigrantes que entraron ilegalmente y violaron leyes norteamericanas, los hechos fueron otros y muy diferentes, el endurecimiento de su política migratoria mediante el surgimiento del proyecto Sensenbrenner y con ello la *Ley del Cerco Seguro del 2006* y en el mismo año la expansión de 6 mil soldados de la Guardia Nacional armados para guerra, en cuatro estados fronterizos: California, Nuevo México, Arizona y Texas, estas fuerzas armadas resguardan la frontera para apoyar a la Patrulla Fronteriza. Fox manifestó que *“la Guardia Nacional va por el tema de narcotráfico, crimen organizado, tráfico de personas, inclusive por los pederastas y las violaciones a los niños. La frontera debe tener seguridad, orden y principalmente está ahí por el terrorismo.”*⁹². Quedando claro que México, como país involucrado, no fue tomado en cuenta.

El lado político consideró la aprobación de la ley del cerco seguro de 2006 como una estrategia electoral, donde los republicanos muestran dureza para resolver la inmigración ilegal, incluso algunos demócratas, como Hillary Clinton que apoyó dicha ley, demostrando a sus electores que la seguridad es un tema prioritario en sus

⁹¹ NAVA, Araceli, *“Firma Bush la ley para construir muro fronterizo”*, Once noticias internacional, 26 de octubre de 2006, <http://oncetv-ipn.net/noticias/index.php?modulo=despliegue&dt_fecha=2006-10-26&numnota=2>

⁹² ROCK, Roberto y RUIZ, José Luis, *“Crítica a quienes buscan torpedear eventual acuerdo migratorio”*, El Universal, México, jueves 18 de mayo de 2006.

agendas. Los demócratas aseguraron que el presidente esperó a firmar la ley hasta poco antes de las elecciones para centrar la atención en temas de seguridad en lugar de Irak, que ha perjudicado a los republicanos, acusándolos de politizar este tema con el fin de garantizar votos.

Estados Unidos ha invertido fuertes cantidades de dinero para conseguir el control fronterizo y disminuir la inmigración, aumentando de 4 millones de dólares en 1986 a 12 millones en el 2006.

El gobierno mexicano manifestó su descontento argumentando que afecta la relación bilateral, perjudica la cooperación que deben mantener los gobiernos para garantizar la seguridad en la frontera y la búsqueda de mecanismos que impulsen la migración legal, sin embargo, el presidente norteamericano, en todo momento defendió su plan de reforma migratoria.

4.3 Las remesas ante el levantamiento del muro.

La construcción de un muro en la frontera México-Estados Unidos intenta frenar el flujo de inmigrantes indocumentados, evitando el cruce. Expertos en la materia afirman que el muro fronterizo no eliminará la entrada ilegal a ese país, sólo la dificultará, por lo que ésta disminuirá pero los resultados no serán permanentes, posteriormente los inmigrantes encontrarán nuevas formas para ingresar a Norteamérica, mientras tanto, la entrada de divisas por concepto de remesas al país se ha visto afectada.

El estudio e importancia de las remesas versa sobre agentes microeconómicos y macroeconómicos; el primero se refiere a los trabajadores migrantes y los efectos en sus familias, el segundo a la migración sobre la economía mexicana. A continuación se presenta un estudio del impacto de las remesas en la economía de nuestro país y su comportamiento con el levantamiento del muro.

4.3.1 Impacto de las remesas en la economía nacional. Entrada de divisas.

La determinación del monto de remesas es una tarea complicada por las siguientes razones:

*“depende de un fenómeno caracterizado por la movilidad espacial, por la diversidad de orígenes y destinos, por la velocidad con que sufre alteraciones (como consecuencia de cambios en la legislación y de las medidas para obstaculizar el cruce de la frontera), por la permanencia o ilegalidad en norteamérica de grandes cantidades de migrantes, etcétera”.*⁹³

Entre las instituciones más importantes que permiten la contabilidad de las remesas mexicanas, encontramos “*El Colegio de la Frontera Norte*” y el “*Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)*”, a través de encuestas. A nivel gubernamental la institución confiable y facultada es el Banco de México, el cual se encarga de reunir la información de los bancos e instituciones de crédito de todo el país que se dedican a la transferencia formal de remesas.

Las remesas ingresan a nuestra economía por concepto de divisas. La divisa es la moneda que se utiliza en una región determinada pero fuera del país de emisión. La ley del Banco de México establece en el artículo 20 que el término divisa comprende: billetes y monedas metálicas extranjeros, depósitos bancarios, títulos de crédito y toda clase de documentos de crédito sobre el exterior y denominados en moneda extranjera, así como, en general, los medios internacionales de pago. La diferencia con el término moneda radica en que se refiere exclusivamente al metal o papel moneda nacionales utilizados para obtener bienes, productos o servicios.

Las divisas son un soporte de pago internacional, convirtiéndose en la forma superior de liquidez como parte de las transacciones comerciales que hace nuestro país con el resto del mundo, contemplada dentro de los registros de la balanza de pagos en México.

⁹³ ZARATE HOYOS, Germán, *Op. Cit.*, p.27.

La institución facultada para efectuar la política cambiaria de nuestro país, junto con el estado, es el Banco de México; regula los cambios en el mercado de divisas, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar y se encarga de dar seguimiento a la Balanza de pagos.

La Balanza de pagos, es la relación entre la cantidad de dinero que un país gasta en el extranjero y la cantidad que ingresa de otras naciones. Brinda un registro de las actividades económicas del país con el resto del mundo, en un periodo determinado, normalmente de un año. Se compone de la cuenta corriente que registra el comercio de bienes y servicios, así como los pagos de transferencias donde encontramos principalmente las remesas familiares; y de la cuenta capital que refleja la posición acreedora o deudora de un país frente al mundo.

El saldo de ambas cuentas (el cual se dará por la diferencia entre los ingresos y egresos de los mismos conceptos) nos permite conocer el saldo de la balanza de pagos, para determinar la situación de déficit (cuando los gastos exceden los ingresos) o superávit (cuando los ingresos superan los gastos) en las reservas del Banco de México, la cual se obtiene de la siguiente manera:

Saldo de la balanza de pagos

Saldo de Cuenta Corriente	+	Saldo de la Cuenta de Capitales	=	Variación de las reservas
------------------------------	---	------------------------------------	---	------------------------------

El artículo 18 de la Ley del Banco de México establece que las reservas son los activos internacionales que tienen por objeto contribuir a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional para compensar el desequilibrio entre los ingresos y egresos de divisas del país.

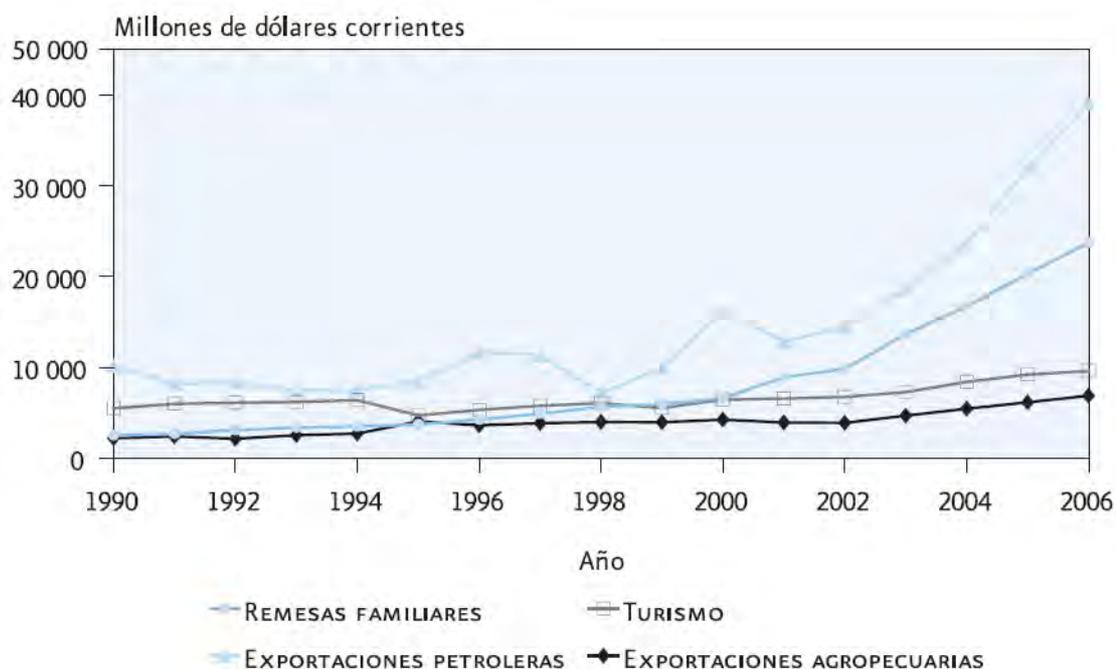
El país tiene que establecer un equilibrio en los ingresos y gastos con el fin de mantener una economía estable. Una forma de corregir un déficit de balanza de pagos es mediante el aumento de las exportaciones y la disminución de las

importaciones. El Banco Central, reduce sus reservas de divisas cuando la balanza de pagos presenta un déficit, por consiguiente, eleva sus reservas de divisas cuando la balanza de pagos presenta un superávit.

No obstante, el Banco de México registra a nivel nacional y estatal las remesas familiares que envían nuestros connacionales y que ingresan al país por concepto de divisas, consideradas en el rubro de cuenta corriente de la Balanza de Pagos, favoreciendo las reservas para el Banco de México, logrando un equilibrio y estabilidad en la economía nacional.

Este aspecto macroeconómico de las remesas se ve influenciado por el volumen de los flujos migratorios. La gran cantidad de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, explica que las remesas constituyan una fuente importante de ingresos para México, convirtiéndose hasta el 2006, en la segunda entrada por divisas, debajo únicamente del valor de exportación de petróleo, como lo muestra la siguiente gráfica:

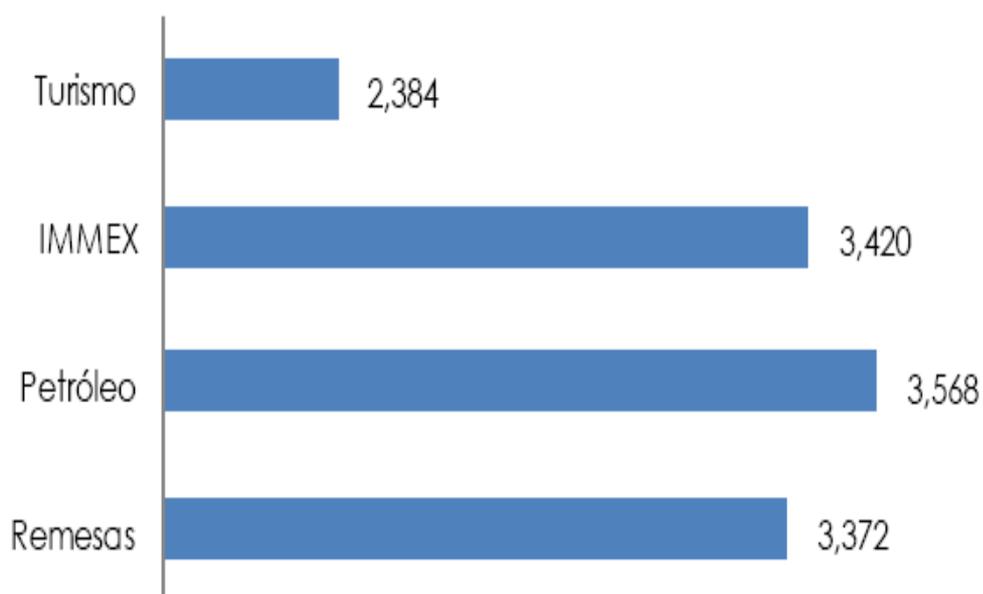
Diversos ingresos por divisas, 1990-2006



Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en Banco de México, *Indicadores económicos*, varios años.

El Banco de México informó que los ingresos por remesas familiares cayeron a partir de primer bimestre de 2007, convirtiéndose para el primer bimestre de 2009 en el tercer generador de divisas.

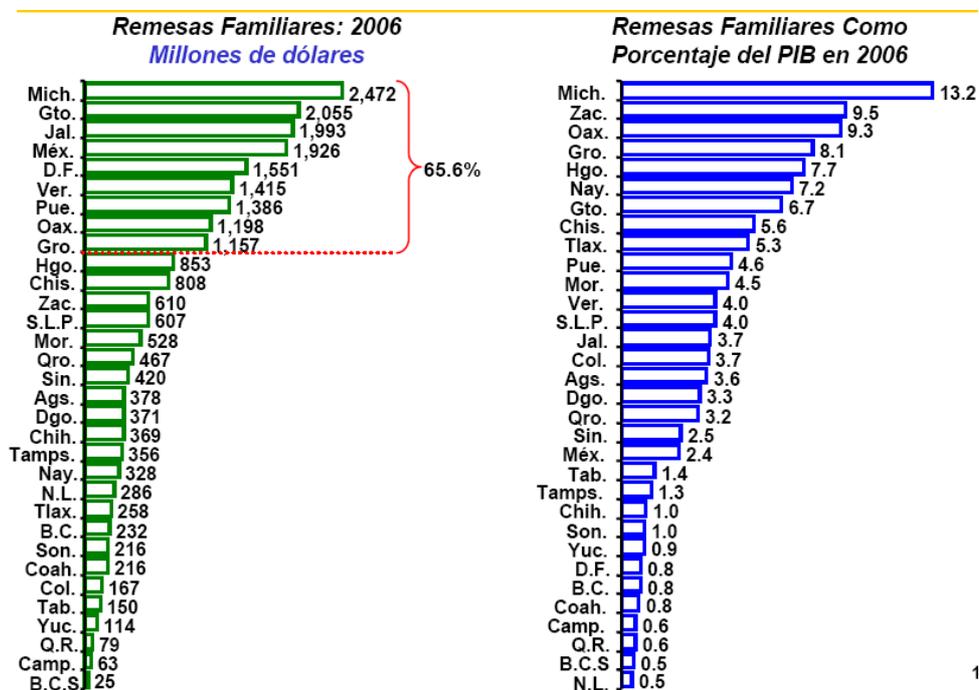
Gráfica. Principales generadores de divisas primer bimestre de 2009
(Millones de dólares)



Fuente: CNIMME con información de Banco de México

Las remesas tienen un efecto multiplicador para la economía del país, constituyen un ingreso importante en el Producto Interno Bruto (PIB), el cual se define como suma del valor de los bienes y servicios producidos por un país en un periodo determinado (generalmente un año) ya sea por empresas nacionales o por extranjeras dentro del territorio nacional. El PIB demuestra el nivel de crecimiento de una economía, por consiguiente, el bienestar de la población. La siguiente tabla nos muestra el impacto de las remesas familiares en el PIB, relativo al destino por entidad federativa.

Remesas Familiares por Entidad Federativa



Fuente. Banco de México, "Las remesas familiares en México", Inversión de los Recursos de Migrantes: resultados de las alternativas vigentes, 2 de febrero de 2007. p. 13

4.3.2 Impacto en la economía interna.

Uno de los estudios más importantes sobre el envío de remesas a México es el impacto en los hogares y comunidades originarias. Varias familias mexicanas encuentran un apoyo económico en las remesas, incluso, fungen como único ingreso.

Las remesas contribuyen a elevar el ingreso familiar, los niveles de consumo, la capacidad de ahorro y acceso a ciertos derechos como educación y salud, es poco probable que evite la pobreza de manera permanente, sin embargo, contribuyen a tener una vida más segura y sostenible.

Impactos de las remesas en el mercado interno

Receptor	Impactos en reducción de la pobreza	Otros impactos
Hogares	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento del ingreso y del consumo. • Posibilidad de ahorro, garantía para préstamos; liquidez en tiempos de crisis. • Acceso a servicios de salud y mejor nutrición (potencial para mayor productividad). • Mejor nivel educativo, reduciendo el trabajo infantil. • Capacidad para participar en grupos y actividades sociales, clubes de ahorro, rondas de dinero, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia hacia las remesas haciendo a los hogares vulnerables a los cambios migratorios. • Si se gasta en inversiones, puede que se trate de inversiones no productivas y con ganancias de consumo a corto plazo.
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor infraestructura, disponibilidad de nuevos o mejores servicios. • Impulso de nuevas instituciones de desarrollo. • Cambios en prácticas culturales. • Generación de oportunidades locales de empleo. • Reducción de desigualdades entre hogares, en especial para hogares pobres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Distorsiones en mercados locales.

FUENTE: MUNZELE MAIMBO, Samuel, "Las remesas. Su impacto en el desarrollo perspectivas futuras", Banco Mundial, 2005.p. 79

Las remesas producen grandes efectos en el consumo (alimentos, ropa, artículos para mantenimiento de la casa, etc.) inversiones de tipo consumo o capital humano (gastos en salud y educación) inversiones productivas en actividades agrícolas o no agrícolas. El impacto microeconómico radica en el financiamiento de la reproducción cotidiana de muchas familias y obras de beneficio social para las comunidades de origen, junto a ello *“hay que señalar los efectos indirectos generados a partir de la demanda de bienes de consumo y servicios diversos que las remesas permiten financiar, así como la generación de empleos que directa e indirectamente generan los negocios y las obras de infraestructura social financiados por las remesas.”*⁹⁴

Las remesas también desarrollan en la economía interna un efecto multiplicador “ahorro-inversión”, configura una fuente de capital productivo, pueden impulsar la promoción de actividades empresariales y formación de negocios, sin embargo, la mayoría de las veces las remesas son un componente del ingreso familiar, pueden adquirir la forma de ahorro, ello dependerá del papel de las remesas en cuanto a ingreso-gasto en los hogares. Recordemos que la migración de mexicanos hacia Estados Unidos es de carácter eminentemente laboral, de esta forma los ingresos que obtienen los migrantes representan un salario que como cualquier otro, se usa en la producción cotidiana, la diferencia radica que el salario se canaliza bajo la forma de remesas y en la mayoría de los casos actúa como un sustituto de otras fuentes de ingreso, en este sentido no constituyen una entrada adicional. Los patrones del gasto, en especial si las remesas se utilizan para consumo o inversión, determinan si el efecto de las remesas de reducir la pobreza es a corto o largo plazo.

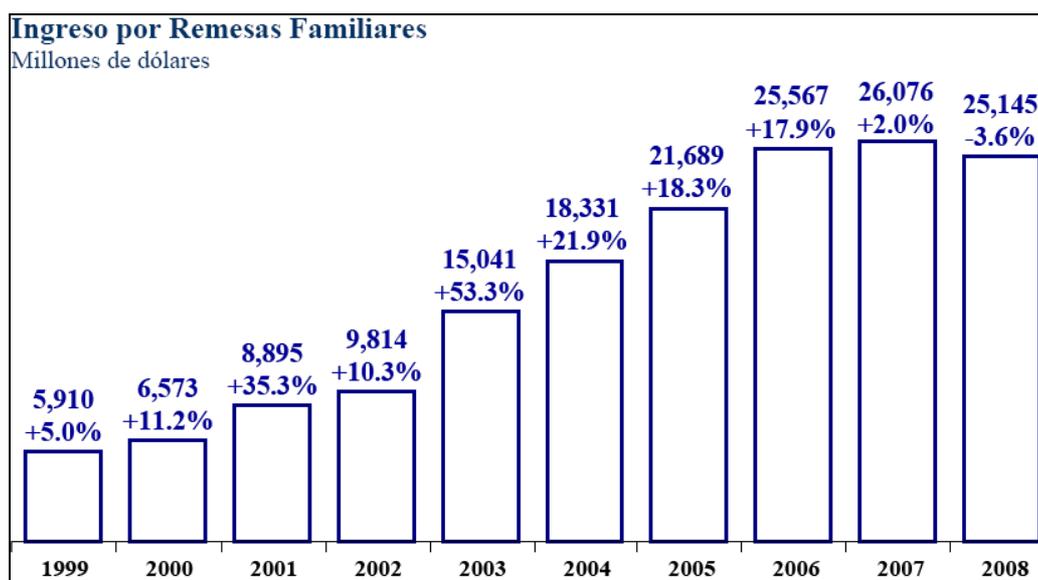
También debemos considerar el impacto que tienen en los hogares emisores otros conceptos que no son calificados como remesas, las transferencias en especie, los bienes que envían periódicamente o que traen los migrantes durante sus visitas los cuales *“representan el 25% del valor de las transferencias monetarias.”*⁹⁵

⁹⁴ ZÁRATE HOYOS, Germán, *Op. Cit.*, p. 97.

⁹⁵ TERRY F., Donald y STEVEN R. Wilson, *Op. Cit.*, p.177.

4.3.3 Efectos del muro en la entrada de remesas al país.

El incremento de la migración esta directamente vinculado con el flujo de remesas. A partir de los ochenta el Banco de México ha realizado estadísticas de las remesas familiares, las cuales incorporan casi la totalidad del envío de dinero. En la siguiente tabla podemos observar su comportamiento:



Fuente. Banco de México, "Las remesas familiares en México", Inversión de los Recursos de Migrantes: Resultados de las alternativas vigentes, 2 de febrero de 2007. p. 1

En el 2007 México captó 26 mil 076 millones de dólares por concepto de remesas (principalmente de Estados Unidos) lo que implicó un aumento de 2.0% respecto al 2006, mostrando una desaceleración importante. Durante el 2008 el ingreso de recursos al país por remesas perdió fortaleza, lo que significó una caída de 3.6%, es decir, de 931 millones de dólares, advirtiéndose que las pérdidas continuarían en los siguientes meses. El ingreso de divisas por remesas familiares continuó a la baja; el Banco de México informó que en el primer trimestre de 2009 se recibieron 5 mil 476 millones de dólares por este concepto, 4.9 % menos que en el mismo periodo de 2008. Este comportamiento es atribuible a los siguientes factores:

- Dificultades que actualmente presentan los mexicanos para emigrar debido a la presencia de controles oficiales más estrictos y mayor vigilancia fronteriza por

las autoridades de Estados Unidos, específicamente la construcción del muro fronterizo.

- Desaceleración económica estadounidense que ha afectado las oportunidades de empleo en sectores donde hay mayor participación de trabajadores inmigrantes mexicanos, como el sector de la construcción; se calcula que cerca de un millón y medio de mexicanos retornarán al país por escasez de trabajo

Según un estudio publicado en el New York Times en mayo del 2009, el flujo de migrantes ilegales disminuyó alrededor de un 25 por ciento: *“de acuerdo a estudios recientes, el número de mexicanos migrantes ilegales ha mostrado un declive del 25%, representado un descenso de 226 mil migrantes, en comparación al año anterior”*⁹⁶; el gobierno norteamericano adjudica esta caída al levantamiento del muro y a las nuevas aplicaciones de control fronterizo que éste conlleva. La secretaria de Seguridad Interior de EEUU, Janet Napolitano, declaró que el número de personas que intentó ingresar ilegalmente a Estados Unidos cayó vertiginosamente gracias al muro y otras medidas de seguridad. Bajo ésta perspectiva, la construcción del muro fronterizo dificulta el cruce de mexicanos hacia Estados Unidos, restringe el paso y lo hace más peligroso, disminuyendo la migración, sin eliminarla; con ello baja el envío de remesas como hemos visto hasta el momento, sin embargo, especialistas e investigadores en la materia afirman que el muro no anulará la inmigración ilegal ni será un impedimento permanente para disminuir la presencia de indocumentados en Norteamérica, como pase el tiempo, ésta en lugar de seguir reduciéndose recobrará fuerza, ya que posteriormente encontraran formas de violar las nuevas medidas de seguridad. Los efectos de la baja de remesas son los siguientes:

- Disminución en la recepción de divisas.
- Ampliación de la brecha de cuenta corriente (déficit).
- Dificultades para cubrir las necesidades de importación.
- Pérdida de reservas.

⁹⁶ NY TIMES, *“Disminuye flujo de migrantes”*, diariosandiego.com, 15 de mayo de 2009, <<http://diariosandiego.com/bin/articulos.cgi?ID=72646>>

- Reducción del consumo nacional.
- Aunque la mayoría de las remesas se canalizan al consumo, también se registraría una disminución en la inversión doméstica y de proyectos.
- Baja del crecimiento del PIB
- Menos actividad en la intermediación financiera, en bancos e instituciones que participan en este negocio.

Efectos sociales

- Aumento de la demanda laboral.
- Aumento de la pobreza.
- Aumento en la desigualdad de la distribución de ingreso.
- Aumento del trabajo infantil.
- Perjudicaría el desarrollo humano.

Ante la nueva tecnología implantada por el gobierno estadounidense, tanto connacionales como centroamericanos que intentan cruzar a diario la frontera para llegar a Estados Unidos encuentran la muerte. Buscan lugares más riesgosos, tratan de burlar las medidas de militarización, esquivar patrullas fronterizas y sistemas de seguridad, enfrentándose a riesgos naturales de desiertos, ríos y montañas, incluso, soportando violencia, violaciones y robos.

CONCLUSIONES

México es el país con mayor número de ciudadanos que cruzan la frontera para vivir en Norteamérica. Éste fenómeno se ha incrementado gracias a las profundas raíces históricas que han desarrollado redes sociales de comunicación entre los migrantes con amigos, parientes y conocidos, facilitando la experiencia migratoria bajo una dinámica difícil de frenar; aunado a la vecindad geográfica y las asimetrías económicas entre ambos países, son los factores que alientan las corrientes migratorias.

Nuestro país presenta ciertos problemas estructurales en su economía que generan un fuerte déficit de empleos, incluso, la insuficiente generación de trabajos relativamente bien remunerados, contra las oportunidades laborales que presenta el mercado estadounidense y la diferencia salarial, constituye un gran atractivo para que trabajadores mexicanos emigren en la búsqueda de mejores condiciones de vida, ya que mientras un trabajador en Estados Unidos gana aproximadamente de 8 a 10 dólares por hora (104 – 130 pesos) en México el mismo trabajador percibiría 55 pesos por día; precisamente estas diferencias salariales y el déficit de empleos mexicanos expresan tales asimetrías, provocando que un empleo no calificado en Estados Unidos con un salario bajo dentro de su estructura salarial, sea atractivo para un desempleado o subempleado mexicano.

Los efectos de comportamiento del mercado laboral estadounidense es una situación socialmente insostenible en donde se desarrollan sentimientos xenófobos y de discriminación social hacia inmigrantes indocumentados alentada por los medios de comunicación de que son los que desplazan a los nacionales de puestos laborales provocando desempleo, situación que no corresponde a la realidad como lo es que actualmente los mexicanos representan el cinco por ciento de la fuerza de trabajo total estadounidense, cumpliendo con tareas que ningún trabajador norteamericano esta dispuesto a realizar, contribuyendo a la producción, al crecimiento económico, a los servicios de consumo y por la edad productiva de los

inmigrantes mexicanos, representan un subsidio para la economía de ese país, facilitan también el desarrollo de empresas norteamericanas al bajar sus gastos salariales, ya que pagan menos de lo que pagarían a trabajadores nacionales. Conforme a lo desarrollado en ésta investigación, se concluye lo siguiente:

Primera. El nivel de crecimiento económico en ambos países es determinante en el nivel del flujo migratorio. Las dificultades de la economía y la inadecuación de políticas para generar un crecimiento relativamente estable y sostenido, no han permitido la generación de empleos formales, empujando a un creciente número de personas a la economía informal o al desempleo, caracterizados por ingresos bajos e inestables, lo que impulsa la búsqueda de mejores oportunidades.

Segunda. Ante los ataques del 11 de septiembre de 2001, las soluciones implementadas por el gobierno estadounidense para mantener alejados a terroristas y sospechosos, desvirtuó el panorama de la inmigración. Todo gobierno tiene derecho de aplicar la legislación en su territorio, ningún país puede permitir que sus leyes y fronteras sean violadas, en clara referencia a la inmigración ilegal, sin embargo, la construcción del muro fronterizo evidencia la falta de colaboración entre ambas naciones, haciéndolo un medio ineficaz para eliminar permanentemente los niveles de inmigración indocumentada, dificulta el cruce por lo que esta tenderá a disminuir como ya lo hemos visto, pero los migrantes seguirán tratando y encontrarán otros métodos de entrada debido a que resulta inevitable que el capital estadounidense necesite trabajadores mexicanos y los trabajadores mexicanos necesiten oportunidades de trabajo.

Tercera. El muro fronterizo genera condiciones para que proliferen la actividad ilegal de cruce de personas, como el coyote o el pollero ya que son los conocedores de trasladar e introducir individuos de forma ilícita, sin los respectivos documentos migratorios, mediante el pago de importantes sumas de dinero y ante las nuevas dificultades los indocumentados seguirán necesitando de su guía para cruzar;

impulsa también el aumento de muertes por hacer más peligroso el cruce, la violencia fronteriza y el establecimiento permanente en dicho país.

Cuarta. El proceso migratorio México - Estados Unidos se consolida mediante la oferta-expulsión de fuerza de trabajo asociada con la demanda-atracción de mano de obra del migrante, principalmente en sectores agrícola, de construcción y servicios de la Unión Americana; aún así no se presenta un canal que regule dicha situación, por lo que resulta necesario establecer un medio que permita a trabajadores mexicanos ingresar legalmente al mercado laboral estadounidense, con el fin de evitar la inmigración indocumentada y el desarrollo de irregularidades en un mercado negro que viene con ésta.

El establecer un sistema reglamentario incluyendo una visa de trabajo temporal y facilitar a indocumentados cierto estatus legal en base a los años laborados, al trabajo actual y comportamientos productivos, aumentaría la seguridad nacional de Estados Unidos, se tendría un mayor control sobre la entrada y salida de migrantes mexicanos, identificando con mayor facilidad conductas delictivas o terroristas y disminuiría el presupuesto que el gobierno norteamericano asigna en su afán de controlar unilateralmente la frontera mexicana-estadounidense.

Quinta. Resulta conducente que nuestros políticos mejoren el dialogo con el Congreso estadounidense tratando de ampliar la visión, voluntad política y actuar con responsabilidad compartida en la materia para avanzar hacia una reforma migratoria integral, incluso, puede unirse con otros países de América Latina cuya población llega a México y cruza por la frontera norte para ingresar a Estados Unidos; actuar juntos mediante un interés común puede conseguir mejores resultados que mediante intereses individuales, así como, fortalecer la cooperación bilateral, puede establecerse un intercambio de intereses entre la colaboración del gobierno mexicano en la seguridad norteamericana y el tema migratorio con el fin de facilitar la negociación, respetando la soberanía de cada país, su jurisdicción territorial y los marcos legales.

Sexta. México tiene que maximizar y reforzar esfuerzos para proteger a los emigrantes de los grupos criminales y de las operaciones de narcotraficantes de drogas, personas y armas; optimizar la seguridad fronteriza para que con posterioridad se analice la conducta de las autoridades estadounidenses; evitar la violencia, discriminación, maltratos y muertes mediante la expansión de recursos materiales y la administración disponible para que el gobierno federal contrarreste tales efectos; pero principalmente, nuestro gobierno debe considerar que la inmigración indocumentada no es una actividad que nuestros connacionales deban seguir practicando, independientemente de los beneficios que de esta se adquiriera. Debe preocuparse y enfocar su atención en mejorar las condiciones económicas, sociales y sobre todo laborales, invertir en infraestructura, educación y optimizar las proporciones locales, generalmente, ofrecer un superior panorama a los ciudadanos que por su situación actual se ven obligados a salir de nuestro país internándose en otro de manera ilegal.

Séptima. La disminución de la migración se traduce en la reducción de las transferencias de remesas y viceversa. Los montos de envío y su importancia en la economía nacional y local de nuestro país, demuestra el nivel del flujo migratorio. La mayoría de ellas (57%) se destinan a gastos de primera necesidad, evitando que las familias caigan en crisis de subsistencia y benefician los ingresos de los hogares mexicanos, mientras que a nivel colectivo impulsan la formación de clubes de migrantes con impacto substancial en las comunidades de origen donde son invertidas; su organización les permite realizar diversas actividades de beneficio común e incluso involucrarse en el ámbito político al lograr la participación activa de los niveles de gobierno, fortaleciendo los lazos de colaboración.

Bajo este contexto radica la importancia de las remesas las cuales hasta el 2006 representaban la segunda entrada de divisas al país, debajo únicamente del valor de exportación del petróleo, sin embargo, actualmente constituyen el tercer generador de divisas, superadas además por la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación.

Octava. Aunque en su mayoría las remesas familiares son un medio para satisfacer ciertas insuficiencias de consumo, el 14% se emplean en el ahorro, mientras que el 20% en algún tipo de inversión (propiedad, negocio y educación considerada una inversión de capital humano); el gobierno mexicano debería estimular este comportamiento promoviendo los beneficios a largo plazo mediante:

- 1) Cultura financiera, con especial atención a comunidades donde no operan instituciones bancarias para facilitar el ahorro.
- 2) Desarrollar programas de apoyo consular y promover la emisión de la matrícula.
- 3) Alternativas para canalizar los flujos de remesas a programas de inversión, por ejemplo, convenios de seguridad social para fondos de estudio, asistencia médica, hospitalaria y servicios funerarios.
- 4) Facilitar actividades comerciales mediante estudios de mercado, asesoría, financiamientos y trámites de registro.

Novena. El mercado de remesas representa un negocio muy atractivo, sin embargo, las grandes ganancias que se obtienen son en detrimento del dinero de nuestros connacionales. Actualmente el Banco de México solicita a las empresas involucradas proveer información mensual sobre los montos transferidos, teniendo como único objetivo el registro de los participantes en el mercado de recepción. Banxico como Banco Central posee la jurisdicción de impulsar el óptimo funcionamiento de los sistemas de pago, regular los cambios, la intermediación y servicios financieros de acuerdo a los artículos 1º, 2º y 3º de su propia ley, por lo que ostenta la facultad para sistematizar los servicios formales de remesas, resultaría conveniente que profundizará un patrón nacional con los siguientes puntos:

- a) Impulsar la participación en el mercado para evitar monopolios
- a) La obligación de informar públicamente la manera de operar
- b) Esclarecer los montos de transferencia
- c) Tipo de cambio en moneda nacional conforme se hará efectiva la entrega

d) La comisión cobrada evitando la discrecionalidad

Décima. Estados Unidos ha construido 800 kilómetros de un total de 1,126 del muro en la frontera con México destinado a contener la llegada de inmigrantes indocumentados, se estima que para finales de 2009 se concluya un 90% del total de la construcción. Hasta el momento la inmigración ha disminuido un 25%; autoridades como el ex secretario de Seguridad Interior de Estados Unidos, Michael Chertoff y la actual secretaria Janet Napolitano atribuyen dicho descenso al muro fronterizo y a una combinación de medidas de seguridad; pero no debemos dejar de considerar el impacto de la crisis económica en sectores clave de trabajo.

Las remesas se encuentran íntimamente ligadas a los efectos migratorios por lo que también han disminuido un 4.9%; el Fondo Monetario Internacional y el Banco de México estiman que al finalizar este año (2009) caerán 10% respecto al 2008. Establecido el impacto de las mismas en la economía nacional y local, este efecto es negativo para México ocasionando una pérdida en ingresos de divisas al país y reactivando los problemas de subsistencia en familias y comunidades de origen.

Consecuentemente, las remesas contribuyen transitoriamente a enfrentar la falta de crecimiento económico en México, por lo que es preciso que el gobierno de Felipe Calderón realmente desarrolle oportunidades internas de empleo en cantidad y calidad suficientes para aprovechar el potencial productivo de la población emigrante. Desarrollar una dinámica más efectiva en la economía nacional para absorber el excedente de fuerza de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

ADDIECHI, Florencia, *“Las fronteras reales de la globalización. Estados Unidos ante la migración latinoamericana”*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. México DF. 2005.

ALARCON, Rafael, et, al. *“Impacto de la migración y las remesas en el crecimiento Económico Regional”*. Senado de la Republica. LVII Legislatura. México. 1999.

ARELLANO GARCÍA, Carlos, *“Derecho Internacional Privado”*, Ed. Porrúa. 15ª Ed., México, 2003.

-----, *“Primer Curso de Derecho Internacional Público”*. Ed. Porrúa. 2ª Ed., México, 2002.

ARROYO LEJANDRE, Jesús, *“Economía regional y migración: cuatro estudios de caso en México”*. Ed. Juan Pablos Editor en coedición con Asociación Mexicana de Población – Universidad de Guadalajara, México, 1998.

ARZALUZ SOLANO, Socorro, *“La migración a Estados Unidos y la frontera noroeste de México”*. Ed. Porrúa - El Colegio de la Frontera Norte, México. 2007.

BARROSO FIGUEROA, José, *“Derecho Internacional del Trabajo”*, Ed. Porrúa, S.A. México DF., 1987.

BERNAL, Richard L. *“Integración de comercio”*. Ed. Banco Interamericano de Desarrollo, Sector de Integración y Comercio - Instituto para la integración de América Latina y el Caribe. Buenos Aires Argentina.

BRUNSON, Mckinley, *“Internacional Organization for Migration. Remesas de los migrantes en las Américas, tendencias y opciones de políticas para los países de la Conferencia Regional sobre Migración”*, VIII Conferencia Regional sobre Migración, Cancún Quintana Roo. México, 2003.

BUSTAMANTE, Jorge Agustín, *“Cruzar la línea. La migración de México a los Estados Unidos”*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

CABRERA, Enriqueta, et, al. *“Desafíos de la migración. Saldo de la Relación México-Estados Unidos”*. Ed. Planeta Mexicana - El Colegio de la Frontera Norte, México, D.F. 2007.

CALDERON CHELIUS, Leticia y MARTÍNEZ SALDAÑA Jesús, *“La dimensión política de la migración mexicana”*, Instituto de Investigaciones, México DF. 2002.

CAÑAS, Jesús; et, al. *“Los beneficios fronterizos gracias a los compradores mexicanos”*. Ed. Banco de la Reserva Federal de Dallas, 2006.

CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Oscar Javier, *“Es el PIB una buena medida de bienestar”*. Ed. Universidad de economía - Universidad de Guadalajara, Universidad de Economía. México.

CARRILES CARRILES, Jorge; et, al. *“Las remesas familiares provenientes de otros países”*. Ed. Banco de México - Serie, documentos de investigación. No. 67. México.

CARVAJAL SILVA, María Raquel, *“Migración Internacional y Derechos Humanos. Derechos Humanos, Civiles, Sociales y Políticos en el Contexto de la Migración México – Estados Unidos”*. Ed. CUCSH-Universidad de Guadalajara, México, 2004.

CHAVÉZ ESPINOSA, Paola, *“Migración institucionalizada entre México y Estados Unidos: una nueva perspectiva en la relación bilateral”*. Ed. Universidad de las Américas Puebla - Escuela de Ciencias Sociales. Departamento de Relaciones Internacionales e Historia, México, Puebla. 2003.

DELGADO WISE Raúl y FAVELA, Margarita, *“Nuevas Tendencias y desafíos de la migración internacional México-Estados Unidos”*. Ed. H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura en coedición con M.A. Porrúa, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma de Zacatecas. México, 2004.

DIEZ-CANEDO RUIZ, Juan, *“La Migración Indocumentada de México y Estados Unidos de América: Un Nuevo Enfoque”*. Ed. Fondo Cultura Económica, México, 1984.

DURAND ARP NISEN, Jorge, *“Clandestinos: Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI”*. Ed. Porrúa - Universidad Autónoma de Zacatecas, México DF. 2003.

-----, *“La vida en el norte: historia e iconografía de la migración México-Estados Unidos”*. Ed. El Colegio de San Luis – Universidad de Guadalajara, Guadalajara Jalisco, 2005.

ELLEN WASEN, Ruth, *“Fundamentos de Inmigración y Naturalización”*. Reporte CRS para el Congreso, 2003.

ESCALA RABADÁN, Luis, *“Derechos humanos y Asociaciones de migrantes mexicanos en California”*. Ed. Porrúa - El Colegio de la Frontera Norte, México, 2005.

ESQUIVEL LEYVA, Manuel de Jesús, *“La Migración de Trabajadores Mexicanos hacia Estados Unidos. 1848-1994”*. Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa - Facultad de Derecho y Ciencia Política de los Mochis. México. 2003.

FERNÁNDEZ DE CEVALLOS, Diego; et.al; *“Rasgos de la migración de mexicanos a Estados Unidos”*, Boletín informativo del Senado de la República, Dirección General del archivo histórico y memoria legislativa, México, 2002.

FLORES ALONSO, María de Lourdes y BARRERA CHAVIRA, Edith, *“Definiciones: Desarrollo Social, Políticas Públicas”*, Ed. Centro de Estudios Sociales de Opinión Pública.

GARCÍA CANCLINI, Néstor, *“Nuevas identidades culturales en México”*. Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ISBN, México, 1993.

GARCÍA Y GRIEGO, Manuel y VEREA CAMPOS, Mónica, *“México y Estados Unidos. Frente a la Migración de los Indocumentados”*. Ed. Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Miguel Ángel Porrúa, México. 1988.

GASCA ZAMORA, José, *“Espacios Transnacionales. Interacción, Integración y Fragmentación en la Frontera México-Estados Unidos”*. Ed. Porrúa, Colección Jesús Silva Herzog, México, 2002.

GASPAR OLVERA, Selene y GIORGULI SAUCEDO, Silvia E, *“La migración mexicana y el mercado de trabajo estadounidense: tendencias, perspectivas y ¿oportunidades?”* Ed. SEGOB - CONAPO, México, 2006.

GONZÁLEZ CARRASCO, Gonzalo y NÚÑEZ PALACIO, Susana, *“Marco jurídico de la migración México-Estados Unidos”*. La aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.

GONZÁLEZ CARRILLO, Adriana, *“Soberanía y regulación contra el terrorismo: pasado y presente de la cooperación internacional de México ante las amenazas a la paz”*. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México 2004.

HEER M., David, *“Los Mexicanos indocumentados en los Estados Unidos”*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

HERNÁNDEZ-COSS, Raúl, *“Lecciones sobre el Cambio de Sistemas de Transferencias informales a formales en el Corredor de Remesas Estados Unidos – México”*, Ed. The World Bank (Banco Mundial), México, 2004.

LÓPEZ ESPINOSA, Mario, *“Estudios sobre migraciones internacionales. Remesas de mexicanos en el exterior y su vinculación con el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades de origen”*, Programa de migraciones Internacionales - Oficina Internacional del Trabajo Ginebra. 2002.

MEIER S. Matt y RIVERA, Feliciano, *“Los chicanos, una historia de los mexicano-americanos”*. Ed. Diana, México DF., 1976.

MENDEZ SILVA, Ricardo, *“Derecho y Seguridad Internacional, Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados”*. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM, México, 2005.

MENDOZA COTA, Jorge Eduardo, *“El TLCAN y la frontera México – Estados Unidos: aspectos económicos”*. Ed. Porrúa - El Colegio de la Frontera Norte, 2007.

MOCTEZUMA L. Miguel, *“Entusiasmo estatal por la inversión productiva de los mexicanos que residen en el extranjero”*. Ed. Porrúa, México, 2006.

MONTOYA ZAVALA, Erika, *“Exportando trabajo. Importando progreso: Migración a Estados Unidos y remesas en Gabriel Leyva Solano”*. Ed. Centros de estudios de globalización y desarrollo regional EEI y PP. DIFOCUR, Universidad Autónoma de San Luis, Sinaloa, 2004.

MORALES, Patricia, *“Indocumentados mexicanos: causas y razones de la migración laboral”*. Ed. Grijalbo, S.A., 2ª ed. correg. y aum. México DF, 1989.

MUNZELE MAIMBO, Samuel y DILIP Ratha, Trad. Mejía Victoria María, *“Las remesas: su impacto en el desarrollo y perspectivas futuras”*. Ed. DC. Banco Mundial, Bogotá Colombia: Mayol Washington. 2005.

NURIA GONZÁLEZ, Martín, *“Derecho de los Inmigrantes”*, Ed. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, México, 2001.

ORCINOLI, Pablo, *“México – Estados Unidos: conflicto bilateral migratorio (1986 – 11/sep/2001)”*. Ed. Área Relaciones Internacionales de América Latina. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad del Salvador, Buenos Aires, 2003.

PEEK, Peter y STANDING Guy, *“Políticas del Estado y migración, estudios sobre América Latina y el Caribe”*, Ed. Colegio de México, México DF, 1989.

RAMOS GARCÍA, José María y WOO MORALES, Ofelia, *“Seguridad Nacional y Fronteriza en la Relación México-Estados Unidos-Canadá”*, Ed. Universidad de Guadalajara - Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2004.

SCHUMACHER, Ma. Esther, *“Mitos en las relaciones México – Estados Unidos”*. Ed. Fondo de Cultura Económica y Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1994.

SIERRA SOSA, Ligia y ROBERTOS JIMÉNEZ Julio, *“Migración, trabajo y medio ambiente”*, Ed. editorial @plazayvaldes, México DF. 2006.

SILVA CARREÑO, Jorge Armando, *“Derecho Migratorio Mexicano”*, Ed. Porrúa. México, 2004.

TERRY, Donald F. y WILSON, Steven R, *“Remesas de Inmigrantes. Moneda de Cambio Económico y Social”*. Ed. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington. D.C. 2005.

VELÁZQUEZ, María del Carmen, *“La frontera del Norte y experiencia colonial”*. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1982.

VENZUELA ARCE, José María, *“Por las fronteras del Norte: una aproximación cultural de la frontera México-Estados Unidos”*. Ed. CONACULTA: Fondo de Cultura Económica, México DF, 2003.

VEREA, Mónica, *“Migración temporal en América del Norte: propuestas y respuestas”*. Ed. UNAM, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, México. 2003.

VICTAL ADAME, Oscar, *“Derecho Migratorio Mexicano”*. Ed. Porrúa, Universidad Anáhuac del sur, 4ª Ed., México, 2004.

WENDEL, Samuel, *“La migración internacional y el desarrollo en las Américas”*. Publicación coeditada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP); Santiago, Chile, 2001.

WITKER, Jorge y HERNÁNDEZ, Laura. *“Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México”*. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2ª. Ed., México. 2002.

ZÀRATE HOYOS, Germàn A., *“Remesas de los mexicanos y centroamericanos en Estados Unidos. Problemas y perspectivas”*, Ed. Porrúa - El Colegio de la Frontera Norte. México. 2004.

ZUÑIGA HERRERA, Elena, *“Migración México-Estados Unidos: implicaciones y retos para ambos países”*. Ed. CONAPO, Coedición con Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México DF. 2006.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

BARANDIARÁN, Rafael, *“Diccionario de Términos Financieros”*, Ed. Trillas, México, 1988.

CODERA MARTÍN, José Ma. *“Diccionario de Comercio Exterior”*, Ed. Pirámide, S.A. España, 1986.

GÓMEZ ROBLEDO VERDUZCO, Alfonso y WITKER, Jorge, *“Diccionario de Derecho Internacional”*. Ed. Porrúa, México, 2001.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. *“Enciclopedia Jurídica Mexicana”*. Ed. Porrúa, México, 2002.

MARTÍNEZ CERREZO, Antonio, *“Diccionario de Banca”*. Ed. Pirámide, Madrid, 1975.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *“Diccionario de la Lengua Española”*. Ed. Real Academia Española. 22ª Ed. España, 2001.

HEMEROGRAFÍA

ATAJO, *“El muro de la deshonra, Claves del muro que separa a Estados Unidos de México y el patio trasero latinoamericano”*, periódico para prensa, Argentina. [http://www.avizora.com/atajo/informes/usa_textos/0048_murodeshonra.htm#El muro de la deshonra](http://www.avizora.com/atajo/informes/usa_textos/0048_murodeshonra.htm#El%20muro%20de%20la%20deshonra)

BALDERAS, Arturo, *“El fantasma de la 187”*. La jornada, política, México. 13 de diciembre de 2005.

BOWDEN, Charles, *“El muro Incómodo. Nuestro Muro”*. Ed. Televisa, S.A. de C.V. National Geographic, en español, publicación mensual. Volumen 20. Número 5. Estados Unidos de América, Mayo de 2007.

FLORES RODRÍGUEZ, Ricardo, *“Un acuerdo migratorio y el futuro de la relación México-Estados Unidos, bien común y gobierno”*, Publicación mensual de la Fundación Rafael Preciado AC, Número 63, México, 2000.

GARCIA AMARAL, María Luisa, *“Ciudades Fronterizas del Golfo de México”*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Red Nacional de Investigación Urbana, México, Vol.27, No. 2.

H. CÁMARA DE SENADORES, LVIII LEGISLATURA. *“Rasgos de la Migración de Mexicanos a los Estados Unidos”*. Boletín Informativo de la Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa; Publicación Bimestral. Año II. No. 18. M-Agosto 2002.

IRUEGAS, Gustavo, *“Los Acuerdos Migratorios; Hubo Muro”*. Entrevista Humanidades y Ciencias Sociales. Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México. Publicación mensual. Número 250. México. Septiembre 1996.

MATEOS, Askari. *“El fenómeno migratorio y los derechos humanos”*, El Oaxaqueño, revista, Los Ángeles California. Oxacacalifornia.com.

NORANDI, Mariana. *“Mientras EU necesite fuerza laboral no cerrará su frontera”*. La jornada, sección - Política, México. 28 de abril de 2007.

RAMIRO DE LA ROSA MENDOZA, Juan; et al; *"Migración y remesas, de crecimiento importante para México"*. Observatorio de la Economía Latinoamericana. Revista académica de economía. Número 55. Enero 2006.

ROCK, Roberto y RUIZ, José Luis. *"Crítica a quienes buscan torpedear eventual acuerdo migratorio"*. El Universal. Política. Jueves 18 de mayo de 2006.

ROBLES NAVA, Francisco. *"El gobierno de México condena el muro"*. La opinión. 19 de mayo de 2006.

SALAZAR, Ana María, *"Mexicanos que emigran por bajos salarios, no por falta de empleo"*. El Universa, México 29 de septiembre de 2006. <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/4258>

VELÁSQUEZ FLORES, Rafael y SCHIAVON, Jorge A., *"El 11 de septiembre y la relación México Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda?"*. Revista Enfoques. México. Año VI. No. 8, primer semestre 2008.

NORMAS, LEYES Y TRATADOS INTERNACIONALES

"Código de Comercio", Texto vigente al 1º de septiembre de 2008. D.O.F. 15 de septiembre de 1889. En vigor a partir del 1º de enero de 1890. Última reforma 06 de junio de 2006.

"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Ed. Porrúa. México 2008.

"Convención sobre Derechos y Deberes de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias", México, 13 de agosto de 1999.

"Ley Aduanera". Texto vigente al 1º de septiembre de 2008. D.O.F 15 de diciembre de 1995. En vigor a partir del 1º de abril de 1996. Última reforma 02 de febrero de 2006.

"Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito". Texto vigente al 1º de septiembre de 2008. D.O.F 27 de agosto de 1932. En vigor a partir del 15 de septiembre de 1932. Última reforma el 18 de julio de 2006.

"Ley del Impuesto sobre la Renta", Texto vigente al 1º de septiembre de 2008. D.O.F 1 de Enero de 2002. En vigor a partir del 1 de enero de 2002. Última reforma publicada el 27 de diciembre de 2006.

"Reglamento de la Ley General de Población" D.O.F. 14 de abril del 2000.

"Reglamento de Matrícula Consular", D.O.F. 12 de mayo de 2005.

PÁGINAS DE INTERNET Y FUENTES ELECTRÓNICAS

BANCO DE MÉXICO. *"Directo a México"*.
<http://www.banxico.org.mx/sistemasdepago/inforgeneral/sistemasPagoBajoValor/SegundoNivel/Directoamexico.htm>

CONDUSEF. *"Paisano, cuida tu dinero"*.
http://www.condusef.com.mx/comunicados_de_prensa/comunicados_2003/comunicado_25.html

DIRECTO A MÉXICO. *"características y beneficios"*.
<http://www.directoamexico.com/caract.html>

GARCÍA ZAMORA, Rodolfo. *"Los retos actuales de la teoría del desarrollo. Migración internacional, remesas e impactos regionales"*, 2004.
<http://www.comminit.com/en/node/149804>

IME. Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *"¿Cómo abrir una cuenta de banco?"*
http://www.ime.gob.mx/vivienda/educación_financiera.htm

NAVA, Araceli. *"Firma Bush la ley para construir muro fronterizo"*, Once noticias Internacionales, 26 de octubre de 2006, http://oncetv-ipn.net/noticias/index.php?modulo=despligue&dt_fecha=20061026&numnota=2

NOTICARIBE. *"Repudia Vicente Fox construcción del muro en la frontera"*
http://www.noticaribe.com.mx/cancun/2006/10/desde_cancun_repudia_fox_construccion_del_muro_en_la_fronter.html

NY TIMES, *"Disminuye flujo de migrantes"*, diariosandiego.com, 15 de mayo de 2009
<<http://diariosandiego.com/bin/articulos.cgi?ID=72646>>

PROFECO. *"Quien es quien en el envío de remesas"*. México DF. Agosto 21 de 2008
http://www.profeco.gob.mx/envio/faq_envio.asp

REMESAS. ORG. "Centro de investigación y cooperación especializado en remesas de emigrantes". *"¿Qué son las remesas de los emigrantes?"*,
<http://www.remesas.org/quesonlasremesas.html>

REMESAS. US, *"Clasificación de remesas colectivas"*, 17 de julio 2007.
<http://www.remesas.us/enviodediner/encomiendas/clasificacion-de-remesas-colectivas>

SANTIAGO QUIJADA, Guadalupe. *"La industria maquiladora de Ciudad Juárez"*.
<http://docentes.uacj.mx/rquinter/cronicas/maquilas.htm>.

SCHOONMAKER L. Craig. *“Acción privada para la Unión de México y los Estados Unidos”*, Trad. de George J. Carty. <http://members.aol.com/xpus/Mex-español.html>

SPANISH LATEST NEWS. *“El Acto de Prevención de Terrorismo y Seguridad Fronteriza de 2005”*. Congressman Mike Honda 15th District California, 2 de diciembre de 2005. <http://honda.house.gov/paginaPrincipal.shtml>

USAID. *“pueblo de los Estados Unidos de América”*. <http://www.usaid.gov/espanol/acerca.html>

WHITE HOUSE. *“El presidente Bush y el presidente Fox se reúnen con reporteros en México”*. Declaraciones en Sesión de Prensa Quinta Real Hotel, Monterrey, México. 12 de enero de 2004. <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2004/01/20040112-7.es.html>

WIKIPEDIA. *“Estados Unidos, administración, político-administrativa”*. [http://es.wikipedia.org/wiki/Estados Unidos](http://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos)